

E

N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y NABOR TRANQUILINO GUERRERO. **DIPUTADO AUSENTES CON OFICIO: SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 35 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE, ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

C. PRESIDENTE: “DEBO COMENTARLES A TODOS LOS LEGISLADORES PRESENTES. ESTA PRESIDENCIA VA SOLICITAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE MARIO CASTILLEJOS. CON SESENTA AÑOS DE EDAD MARIO CASTILLEJOS PERDIÓ LA VIDA DURANTE LAS PRIMERAS HORAS DE ESTE MIÉRCOLES, LUEGO DE SUFRIR UN INFARTO. ASÍ SE INFORMÓ EN EL NOTICIERO DE TELEVISA. CASTILLEJOS CONTÓ CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA EN EL PERIODISMO DEPORTIVO, MISMO QUE HA LAMENTADO MEDIANTE REDES SOCIALES SU SENSIBLE FALLECIMIENTO, LUEGO DE HABER DEJADO UN LEGADO DURANTE CADA TRANSMISIÓN EN LA QUE SE HIZO

PRESENTE. FUE EN 2004 CUANDO FUE NOMBRADO PRESIDENTE TIGRES, NOTICIA QUE GENERÓ POLÉMICA EN EL NORTE DEL PAÍS DEBIDO A SU PASIÓN POR LOS RAYADOS DE MONTERREY. ANTONIO NERI FUE PARTE FUNDAMENTAL EN SU CARRERA, DADO QUE A QUE CON EL CONFORMÓ LA DUPLA EN INFINIDAD DE TRANSMISIONES DE PARTIDOS, COMENTARISTAS DIRECTOS QUE NO SE GUARDABA NADA EN LAS TRANSMISIONES Y QUE DEJA UN LEGADO EN LA CRÓNICA DEPORTIVA DE NUESTRA REGIÓN Y DE TODO MÉXICO. DESCANSE EN PAZ MARIO CASTILLEJOS. Y LE SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR REGISTRAR ESTE MINUTO DE SILENCIO.

ENSEGUIDA SE LLEVÓ A CABO UN MINUTO DE SILENCIO POR LA LAMENTABLE PÉRDIDA DEL C. MARIO CASTILLEJOS. *DESCANSE EN PAZ.*

ANTES DE CONTINUAR EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS INVITADOS DE LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS DE SU MAESTRO JESÚS GUTIÉRREZ TENORIO.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 2 OFICIOS SIGNADOS POR LA C. NANCY MARIBEL RESÉNDIZ SALCEDO, DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE EVALÚE LAS PRIORIDADES Y NECESIDADES DE LOS NUEVOLEONESES Y EVITE GASTOS INNECESARIOS EN IMAGEN Y PROPAGANDA INSTITUCIONAL QUE NO BENEFICIA A LA CIUDADANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 521 APROBADO POR ESTA**

SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DESAZOLVAR EL ALCANTARILLADO, DAR LIMPIEZA A LOS ARROYOS, ASÍ COMO DAR MAYOR DIFUSIÓN DE ZONAS DE RIESGO QUE TENGAN DETECTADAS, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 525 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. ME GUSTARÍA APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD PARA COMENTAR QUE EN LA AGENDA DE LAS NACIONES UNIDAS, CADA 21 DE SEPTIEMBRE SE CELEBRA EL DÍA MUNDIAL DE LA PAZ. PARA CONMEMORAR ESTA FECHA QUE CELEBREMOS ESTE PRÓXIMO SÁBADO, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL HACEMOS UN LLAMADO PARA QUE TODOS LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN HAGAMOS CONCIENCIA DEL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS LOS SECTORES. COMO MADRE DE FAMILIA PUEDO HACER CONSTAR QUE ESTE ES UN TEMA PRIORITARIO PARA TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, DESDE MI CURUL HAGO UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO EN ESTA ÁREA Y ENFOCAR EL MEJOR DE LOS ESFUERZOS PARA CREAR UN ESTADO PRÓSPERO Y SEGURO PARA LAS SIGUIENTES GENERACIONES. EN UN MOMENTO ESTOY PASANDO A SUS LUGARES PARA ENTREGARLES UN MOÑITO BLANCO, QUE ES EL SÍMBOLO DE LA PAZ. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE

POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, QUIEN EXPRESÓ: "BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA EXcede CINCO CUARTILLAS, ME PERMITIRÉ LEER ÚNICAMENTE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. **PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.** DIPUTADOS POR LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO CUARTO DEL PODER LEGISLATIVO A FIN DE ACTUALIZAR Y ESTABLECER ALGUNAS NUEVAS DISPOSICIONES CON EL OBJETIVO DE HACER MÁS OPERANTES LAS NORMAS QUE RIGEN EL ACTUAR DIARIO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO ESTABLECE EN SU TÍTULO IV, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL PODER LEGISLATIVO. ES DEBER DE ESTA LEGISLATURA MANTENER AL DÍA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO HACER MÁS OPERANTES SUS DISPOSICIONES. POR ELLO, MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA SE PROPONE REFORMAR ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES QUE SE CONTIENEN EN EL REFERIDO TÍTULO IV. EN FORMA ESPECÍFICA SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 55 DE LA CARTA MAGNA ESTADUAL PARA ESTABLECER QUE EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO EN VEZ DE TERMINAR EL DÍA EL DÍA 1 DE MAYO, CONCLUYA EL 30 DE ABRIL, ELLO EN RAZÓN DE QUE DICHO DÍA ES FERIADO EN EL PAÍS POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO, LO CUAL EN LA PRÁCTICA DIFICULTA LA OPERATIVIDAD DE

LA LEGISLATURA, ADEMÁS SE PROPONE ESTE CAMBIO PARA HOMOLOGAR LOS PERÍODOS DE SESIONES AL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CUAL QUE CONCLUYE SUS SESIONES EL 30 DE ABRIL, SEGÚN LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 62 SE SUPRIME LA REFERENCIA A LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, YA QUE LA MISMA ESTÁ ACTUALMENTE DEROGADA, POR LO QUE SE CORRIGE ESE ERROR. EN EL PÁRRAFO QUINTO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 63, SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” POR EL DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, ELLO EN RAZÓN DE QUE EL TEXTO VIGENTE DATA DE FECHA ANTERIOR A LA DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y DE NUESTRO ESTADO, YA QUE AL DÍA DE HOY EXISTEN SENDAS LEYES EN MATERIA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, ES DECIR TANTO EN EL ÁMBITO FEDERAL COMO EN NUESTRO ESTADO. POR ELLO ES POR LO QUE SE PROPONE LA DENOMINACIÓN QUE PARA DICHOS CONTRATOS, ES YA DE USO CORRIENTE EN LAS LEYES VIGENTES. POR LA MISMA RAZÓN SE PROPONE LA REFORMA DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 128. EN LO QUE ATAÑE A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 63, SE PROPONE ESPECIFICAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTARÍA FACULTADO PARA DECRETAR CONMEMORACIONES OBLIGATORIAS OBSERVABLES DENTRO DEL CALENDARIO CÍVICO DEL ESTADO. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA FACULTAD DE LA LEGISLATURA PARA ESTE PROPÓSITO A LA FECHA NO ES DEL TODO EXPLÍCITA. CON LA ADICIÓN QUE SE PROPONE SE FORTALECEN LAS FACULTADES DEL CONGRESO EN LA MATERIA. A PROPÓSITO DE LO QUE SE PROPONE EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63, SE ELIMINA DE DICHO DISPOSITIVO LA REFERENCIA A QUE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL ESTADO O LOS MUNICIPIOS RINDAN CUENTA PÚBLICA, YA QUE AL CARECER LOS MISMOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, NO ES ÓBICE QUE RINDAN CUENTA PÚBLICA, COMO DE HECHO EN LA ACTUALIDAD NO LA RINDEN POR ESE MOTIVO. A LA VEZ SE INCLUYE A LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS COMO OBLIGADOS A PRESENTAR CUENTA PÚBLICA, YA QUE DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, LOS

MUNICIPIOS PUEDEN CREAR FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FIGURA JURÍDICA QUE NO ESTABA CONTEMPLADA EN LA ANTERIOR LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. RESPECTO A LA MODIFICACIÓN PROPUESTA A LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 63, SE SUGIERE ESTA REDACCIÓN PARA SUSTITUIR LA REFERENCIA AL “TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA” Y SUSTITUIRLO POR “PODER JUDICIAL DEL ESTADO”, YA QUE CON LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL REFERIDO TRIBUNAL DEJÓ DE SER EL ÚNICO ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO COMO YA LO ESTABLECE EL TÍTULO RESPECTIVO DE LA MISMA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, POR LO QUE, LA PRESENTE REFORMA SÓLO TIENE EL PROPÓSITO DE ACTUALIZAR DICHA DISPOSICIÓN. EN LO REFERENTE A LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 63, SE PROPONE SUPRIMIR EL TEXTO “CUANDO EN GARANTÍA SE AFECTEN INGRESOS O BIENES DEL ESTADO”, YA QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE A NIVEL NACIONAL OBLIGA EN CASO DE EMPRÉSTITOS, A QUE LOS MISMOS SEAN SIEMPRE AUTORIZADOS POR EL CONGRESO, NO SÓLO CUANDO EN GARANTÍA SE AFECTEN INGRESOS O BIENES DEL ESTADO, ADEMÁS SE ESPECIFICA QUE DICHOS CRÉDITOS PUEDEN SER DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DE SUS FIDEICOMISOS PÚBLICOS. LA DISPOSICIÓN DE LA FRACCIÓN XXXIII SE PROPONE ACTUALIZAR YA QUE SU REDACCIÓN ES ANACRÓNICA ADEMÁS DE NO TOMAR EN CUENTA LA ÚLTIMA REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE DATA DE ESTE AÑO 2019. EN LO RELATIVO AL ARTÍCULO 65 SE PROPONE ESTABLECER QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE FUNCIONARÁ CON NUEVE DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, ELLO POR DOS RAZONES: UNA PARA GARANTIZAR UN NÚMERO IMPAR QUE IMPIDA EL EMPATE EN LAS VOTACIONES DE LA MISMA, COMO YA HA OCURRIDO EN ANTERIORES EXPERIENCIAS, ADEMÁS DE QUE ES PRÁCTICA COMÚN AL INTEGRAR CUERPOS COLEGIADOS CON TAL PROPÓSITO; OTRA RAZÓN ES QUE SE INTEGRA POR PROPIETARIOS Y SUPLENTES POR SER ESA YA LA NORMA SECUNDARIA QUE ESTÁ VIGENTE EN ESTE CONGRESO, SÓLO SE BUSCA DARLE BASE CONSTITUCIONAL. SE

SUGIERE DEROGAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 66 REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LA CUAL DISPONE QUE COMPETE A LA MISMA “PREPARAR LOS PROYECTOS DE LEY Y ADELANTAR LOS TRABAJOS DEL CONGRESO...”, FUNCIÓN QUE HA SIDO SUPERADA POR LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN SECUNDARIA, PUES TAL ATRIBUCIÓN NO ES COMPATIBLE CON EL TRABAJO DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y LAS FACULTADES DE LOS DIPUTADOS. ES ENTENDIBLE SU ANACRONISMO PUES TAL DISPOSICIÓN PERMANECE INTOCADA DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO EN 1917. LA DISPOSICIÓN VIGENTE DEL ARTÍCULO 75 ES ANACRÓNICA QUE DATA DE LA ÉPOCA EN LA QUE NO EXISTÍAN LOS INSTRUMENTOS DIGITALES, COMO LAS COMPUTADORAS Y EL INTERNET. ADEMÁS QUE NO SE APLICA EN LA PRÁCTICA, POR ELLO SE PROPONE UNA LA NUEVA REDACCIÓN DE DICHO DISPOSITIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 55; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 62; EL PÁRRAFO QUINTO DE LA FRACCIÓN IX, LA FRACCIÓN XI, EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XIII Y LAS FRACCIONES XX, XXXII Y XXXIII DEL ARTÍCULO 63; EL ARTÍCULO 65, EL ARTÍCULO 75 Y EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 128 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 66 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 55.- LA LEGISLATURA TENDRÁ CADA AÑO DE EJERCICIO DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES. EL PRIMERO SE INICIARÁ EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE Y TERMINARÁ EL DÍA 20 DE DICIEMBRE; EL SEGUNDO COMENZARÁ EL DÍA 1º DE FEBRERO Y TERMINARÁ EL DÍA **30 DE ABRIL**; AMBOS PERÍODOS PODRÁN SER PRORROGADOS HASTA POR TREINTA DÍAS.

(.....)

ARTÍCULO 62.- (.....)

(.....)

LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ÚNICAMENTE OCURRIRÁN PARA LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES XVI, **XXII** Y XLV DEL ARTÍCULO 63 Y DEL ARTÍCULO 99 DE ESTA CONSTITUCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA EN CADA CASO.

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

I A VIII. (.....)

IX. (.....)

(.....)

(.....)

(.....)

DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS PLURIANUALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE **ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA**.

(.....)

X. (.....)

XI. DISPENSAR HONORES A LA MEMORIA DE LOS NUEVOLEONESES QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DE IMPORTANCIA AL ESTADO Y ESTABLECER CONMEMORACIONES OBLIGATORIAS OBSERVABLES DENTRO DEL CALENDARIO CÍVICO DEL ESTADO;

XII. (.....)

XIII. FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES

DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS **DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS **DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS**, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO FISCALIZAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS.

(.....)

(.....)

(.....)

(.....)

XIV A XIX. (.....)

XX. DIRIMIR LAS COMPETENCIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE EL EJECUTIVO Y EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO;

XXI A XXXI. (.....)

XXXII. AUTORIZAR POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE SUS ORGANISMOS **DESCENTRALIZADOS O FIDEICOMISOS PÚBLICOS**, O DE LOS MUNICIPIOS;

XXXIII. EXPEDIR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, LA CUAL DEBERÁ SER UNIFORME EN TODO EL ESTADO Y ESTARÁ SUJETA A LO QUE

**ESTABLEZCAN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTA CONSTITUCIÓN Y
LAS LEYES DE CARÁCTER FEDERAL DE LA MATERIA;**

XXXIV A LVII. (.....)

ARTÍCULO 65. AL FINALIZAR EL PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS LA LEGISLATURA NOMBRARÁ UNA DIPUTACIÓN PERMANENTE COMPUESTA POR **NUEVE DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.**

ARTÍCULO 66. A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDE:

I A II. (.....)

III. **DEROGADA.**

IV A X. (.....)

ARTÍCULO 75. PROMULGADOS LA LEY O DECRETO, EL GOBERNADOR LOS HARÁ PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 128. (.....)
(.....)

LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES. ASIMISMO, PODRÁN AUTORIZAR EN DICHOS PRESUPUESTOS, LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE **ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA**, LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS SUBSECUENTES PRESUPUESTOS DE EGRESOS. LOS RECURSOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES; EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SE HARÁ CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, CLAUDIA TAPIA CASTELO, DIPUTADA INDEPENDIENTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MORENA, CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE, LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LA CATEGORÍA DE LOS ANIMALES COMO “SERES SINTIENTES” Y EXCEPTUARLOS DE EMBARGO. LO ANTERIOR, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES EXPONE EN SU PREÁMBULO QUE TODO ANIMAL POSEE DERECHOS, QUE EL DESCONOCIMIENTO Y DESPRECIO DE DICHOS DERECHOS HAN CONDUCIDO Y SIGUEN CONDUCIENDO A LAS PERSONAS A COMETER CRÍMENES CONTRA LA NATURALEZA Y CONTRA LOS ANIMALES, QUE EL RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA ESPECIE HUMANA DE LOS DERECHOS A LA EXISTENCIA DE LAS

OTRAS ESPECIES DE ANIMALES CONSTITUYE EL FUNDAMENTO DE LA COEXISTENCIA DE LAS ESPECIES EN EL MUNDO Y QUE EL RESPETO HACIA LOS ANIMALES POR LAS PERSONAS ESTÁ LIGADO AL RESPETO DE LAS PERSONAS ENTRE ELLAS MISMAS. EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, 6, 11 Y 14 DISPONE QUE TODOS LOS ANIMALES NACEN IGUALES ANTE LA VIDA Y TIENEN LOS MISMOS DERECHOS A LA EXISTENCIA, AL RESPETO, A LA ATENCIÓN, A LOS CUIDADOS Y A LA PROTECCIÓN, ASÍ COMO QUE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES DEBEN SER DEFENDIDOS POR LA LEY COMO SON DEFENDIDOS LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. NO OBSTANTE QUE SE TRATA DE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL VIGENTE, AL IGUAL QUE EN MUCHOS PAÍSES, EN MÉXICO NO SE RESPETAN, YA QUE SIGUEN HABIENDO PELEAS DE GALLOS, CORRIDAS DE TOROS, PELEAS DE PERROS, CHARRERÍAS, TORNEOS DE LAZO, ENTRE OTRAS PRÁCTICAS DE MALTRATO ANIMAL, BAJO LA EXCUSA DE SER “TRADICIÓN CULTURAL” Y DE QUE LOS ANIMALES NO TIENEN DERECHOS. EN NUEVO LEÓN, A NIVEL CONSTITUCIONAL Y DE LEGISLACIÓN CIVIL, LOS ANIMALES SE CONSIDERAN BIENES MUEBLES, ES DECIR, COSAS. SON EQUIVALENTES A UNA MESA O A UNA SILLA. AUNQUE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN QUINTA, DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACTUALMENTE DEFINE A LOS ANIMALES SERES VIVOS “SENSIBLES”, ELLO NO EQUIVALE A SER RECONOCIDOS COMO “SERES SINTIENTES” A NIVEL CONSTITUCIONAL. SI REVISAMOS DERECHO COMPARADO, TENEMOS QUE EN OTRAS NACIONES YA SE HA IMPLEMENTADO EL RECONOCER A LOS ANIMALES JURÍDICAMENTE COMO “SERES SINTIENTES” EN LUGAR DE COMO BIENES MUEBLES O COSAS. POR EJEMPLO, EN ESPAÑA, DESDE 2017 SE ESTÁ TRAMITANDO EN EL PARLAMENTO UNA PROPOSICIÓN DE LEY PARA MODIFICAR EL CÓDIGO CIVIL, LA LEY HIPOTECARIA Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL ESPAÑOLAS PARA RECONOCER JURÍDICAMENTE QUE LOS ANIMALES COMO “SERES VIVOS DOTADOS DE SENSIBILIDAD” O “SERES SENSIBLES”. ESTAS MODIFICACIONES SERÍAN PARA QUE LOS ANIMALES NO PUEDAN FORMAR PARTE DE HERENCIAS, PARA QUE QUEDA PREVISTO EL RÉGIMEN DE CUSTODIA COMPARTIDA EN LOS CASOS DE DIVORCIO Y PARA QUE NO PUEDAN SER EMBARGADOS ANTE

SITUACIONES DE IMPAGOS. LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA CONSIDERA ACTUALMENTE A LOS ANIMALES PROPIEDADES, DEFINIDOS COMO BIENES MUEBLES SEMOVIENTES, CON LO CUAL, UN ANIMAL PODRÍA LLEGAR A SER EMBARGADO A SU DUEÑO COMO SI FUERA UN CARRO O UNA TELEVISIÓN, O SER INCLUIDOS EN HERENCIAS SIN OTRA CONSIDERACIÓN QUE SU VALOR MONETARIO. ESTE ES EL CASO DE NUEVO LEÓN; PERO EN ESPAÑA YA SE ESTÁ IMPULSANDO ESTE TEMA CON MIRAS A VOLVERLO LEY VIGENTE. UN EJEMPLO DONDE ESTO YA SE HA LOGRADO ES COLOMBIA, DONDE DESDE 2016 SE CONSIDERA A LOS ANIMALES COMO "SERES SINTIENTES" Y NO COSAS, MISMOS QUE DEBEN RECIBIR ESPECIAL PROTECCIÓN CONTRA EL SUFRIMIENTO Y EL DOLOR, EN ESPECIAL, EL CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LOS HUMANOS. EL TRATO A LOS ANIMALES SE DEBE BASAR EN EL RESPETO, LA SOLIDARIDAD, LA COMPASIÓN, LA ÉTICA, LA JUSTICIA, EL CUIDADO, LA PREVENCIÓN DEL SUFRIMIENTO, LA ERRADICACIÓN DEL CAUTIVERIO, DEL ABANDONO, DE CUALQUIER FORMA DE ABUSO, MALTRATO, VIOLENCIA Y TRATO CRUEL. ASIMISMO, POR LEY, EL ESTADO, LA SOCIEDAD Y SUS MIEMBROS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR Y PROTEGER A LOS ANIMALES CON ACCIONES DILIGENTES ANTE SITUACIONES QUE PONGAN EN PELIGRO SU VIDA, SU SALUD O SU INTEGRIDAD FÍSICA Y QUE TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE TOMAR PARTE ACTIVA EN LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL MALTRATO, CRUELDAD Y VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES. AHORA BIEN, DENTRO DE NUESTRO PAÍS, LA CIUDAD DE MÉXICO HA SIDO VANGUARDISTA AL RECONOCER DENTRO DE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA A LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES. EL ARTÍCULO 13 DISPONE QUE LOS ANIMALES SE RECONOCEN COMO SERES SINTIENTES Y QUE TODA PERSONA TIENE UN DEBER ÉTICO Y OBLIGACIÓN JURÍDICA DE RESPETAR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES QUE POR SU NATURALEZA SON SUJETOS DE CONSIDERACIÓN MORAL, ASÍ COMO QUE SU TUTELA ES DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y QUE LAS AUTORIDADES DEBEN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL, BIENESTAR Y TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LOS ANIMALES Y FOMENTAR UNA CULTURA DE CUIDADO Y TUTELA RESPONSABLE Y QUE ES DEBER DE LOS CIUDADANOS RESPETARLOS

Y TRATARLOS DIGNAMENTE. EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN FEBRERO DE ESTE AÑO, SE APROBÓ EN COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO UN DICTAMEN POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PARA QUE LOS ANIMALES SEAN CONSIDERADOS SERES SINTIENTES Y PARA ESTABLECER QUE LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS ES DE INTERÉS PÚBLICO. SIN EMBARGO LA REFORMA AÚN NO HA SIDO APROBADA POR EL PLENO NI PUBLICADA OFICIALMENTE, POR LO QUE AÚN NO ESTÁ VIGENTE, PERO EVIDENCIA LA TENDENCIA EN NUESTRO PAÍS A PROGRESAR EN EL TEMA DE BIENESTAR ANIMAL. ESTA TENDENCIA ESTÁ CAMBIANDO EL MARCO JURÍDICO DE OTROS PAÍSES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, TRANSITANDO DE UN PARADIGMA ANTROPOCENTRISTA A UNO BIOCENTRISTA. DENTRO DEL ANTROPOCENTRISMO, LOS ANIMALES SE REDUCEN A LA CATEGORÍA DE UN SIMPLE RECURSO, CUYA FINALIDAD EN EL ORDEN NATURAL ES LA DE SERVIR A LA HUMANIDAD, SIN IMPORTAR QUE SEA A COSTA DE SU TRABAJO, SU DOLOR O SU SUFRIMIENTO. ESTE MODO DE PENSAMIENTO ENCONTRABA COMPLEMENTO EN LOS MARCOS JURÍDICOS TRADICIONALES; DE ALLÍ QUE EL RÉGIMEN CIVIL APLICABLE A LOS ANIMALES FUERA EXCLUSIVAMENTE EL DE LAS COSAS Y QUE FENÓMENOS COMO LAS RIÑAS ENTRE ANIMALES O LAS CORRIDAS DE TOROS HAYAN PERMANECIDO TANTO TIEMPO EN LA DESREGULACIÓN. LA RUPTURA HACIA UN NUEVO PARADIGMA BIOCENTRISTA TIENE MUCHO QUE VER CON LAS CRISIS DEL SIGLO VEINTE EN TODOS LOS CAMPOS. SEGÚN EXPERTOS EN EL TEMA COMO BUNGE (2012), LAS GUERRAS MUNDIALES DEJARON VER EL DAÑO DE QUE ERAN CAPACES LAS PERSONAS CON QUIENES LE RODEAN Y LOS DESARROLLOS CIENTÍFICOS ARROJARON QUE NO ES POSIBLE EL ALCANCE DE LAS VERDADES ABSOLUTAS, SINO SIMPLEMENTE PARCIALES. A PARTIR DEL SIGLO VEINTE, SE HA GENERADO UNA CONCIENCIA ECOLÓGICA EN LOS SERES HUMANOS, PRODUCTO DEL AGOTAMIENTO ACELERADO DE LOS RECURSOS NATURALES, QUE SON EL SUSTENTO DE LA VIDA NO SOLO EN EL PRESENTE, SINO ADEMÁS DE LAS GENERACIONES FUTURAS EN CONDICIONES DE DIGNIDAD. POR OTRO LADO EL

AUTOR MOLINA (2017), CALIFICA A LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES LOS RECONOCE “COMO SERES VIVOS, NO SÓLO “SENSIBLES”, SINO SINTIENTES O CON CAPACIDAD DE SENTIR, UN CONCEPTO MUCHO MÁS AMPLIO Y QUE NOS IDENTIFICA A TODOS LOS ANIMALES, HUMANOS Y NO HUMANOS, DIFERENCIÁNDONOS DE LOS VEGETALES.” ES POR ESO, QUE EN ESTA INICIATIVA SE PRETENDE RECONOCER A LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES (NO SÓLO SENSIBLES), ASÍ COMO ESTABLECER QUE SU PROTECCIÓN ES DE INTERÉS PÚBLICO, IMPONIENDO AL ESTADO Y A LOS CIUDADANOS EL DEBER DE PROPORCIONARLES CUIDADOS, HACERLOS INEMBARGABLES Y ESTABLECER SUPUESTOS JURÍDICOS PARA LA CUSTODIA DE LOS ANIMALES EN CASOS DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO E INCAUSADO. RESULTA IMPORTANTE DEJAR CLARO QUE EL ENFOQUE DE LA INICIATIVA QUE HOY PRESENTO NO ES DARLE DERECHOS HUMANOS A LOS ANIMALES, SINO RECONOCERLES SU CALIDAD DE “SERES SINTIENTES” Y, POR TANTO, MERECEDORES DE TRATO DIGNO Y PROTECCIÓN. EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.**- SE ADICIONAN UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 (RECORRIÉNDOSE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES) Y UNA FRACCIÓN SEXTA AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.)

(.....)

ESTA CONSTITUCIÓN RECONOCE A LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES Y, POR LO TANTO, DEBEN RECIBIR TRATO DIGNO. TODA PERSONA QUE HABITE EN O TRANSITE POR NUEVO LEÓN TIENE UN DEBER ÉTICO Y OBLIGACIÓN JURÍDICA DE RESPETAR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES; ÉSTOS, POR SU NATURALEZA SON SUJETOS DE CONSIDERACIÓN MORAL. SU TUTELA ES DE RESPONSABILIDAD COMÚN. LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS

ATRIBUCIONES, DEBEN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, EL BIENESTAR Y EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LOS ANIMALES Y DEBEN FOMENTAR UNA CULTURA DE CUIDADO Y TUTELA RESPONSABLE. ASIMISMO, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALIZARÁN ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES EN ABANDONO. LAS LEYES DEBEN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL DE LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES.

(.....)

ARTÍCULO 34. (.....)

I. A.V. (.....)

VI. **RESPETAR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES, ASÍ COMO BRINDARLES UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES SECUNDARIAS.**

SEGUNDO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN PRIMERA, Y 3, FRACCIÓN QUINTA, DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2. (.....)

I. **REGULAR LA CONDUCTA DE LOS SERES HUMANOS HACIA LAS FORMAS DE VIDA DE LOS ANIMALES, A FIN DE PERMITIR SU REPRODUCCIÓN Y DESARROLLO BAJO CONDICIONES DE BIENESTAR, DEBIENDO TRATARLOS DIGNAMENTE COMO SERES SINTIENTES;**

ARTÍCULO 3. (.....)

V. **ANIMAL. SER VIVO PLURICELULAR, SINTIENTE, CONSCIENTE, CONSTITUIDO POR DIFERENTES TEJIDOS, CON UN SISTEMA NERVIOSO**

ESPECIALIZADO QUE LE PERMITE MOVERSE Y REACCIONAR DE MANERA COORDINADA ANTE ESTÍMULOS. **TERCERO.**- SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN CUARTA BIS AL ARTÍCULO 499, UNA FRACCIÓN DÉCIMA BIS AL ARTÍCULO 1082 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 499. QUEDAN EXCEPTUADOS DE EMBARGO:

I. A III. (.....)

IV. LA MAQUINARIA E INSTRUMENTOS PARA EL CULTIVO AGRÍCOLA, EN CUANTO FUEREN NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE LA FINCA A QUE ESTÉN DESTINADOS, A JUICIO DEL JUEZ, A CUYO EFECTO OIRÁ EL INFORME DE UN PERITO NOMBRADO POR ÉL;

IV BIS. LOS ANIMALES QUE EL DEUDOR TENGA EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR, INDEPENDIENTEMENTE DE SI SE TRATA DE ANIMALES DOMÉSTICOS, DE ASISTENCIA, DE ABASTO O DE COMPAÑÍA.

V. A XV. (.....)

ARTÍCULO 1082. (.....)

I. A X. (.....)

X BIS. EL DESTINO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y/O DOMÉSTICOS, EN CASO DE QUE EXISTAN, TENIENDO EN CUENTA EL INTERÉS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES, PUDIENDO PREVERSE EL REPARTO DE LOS TIEMPOS DE CONVIVENCIA SI FUERE NECESARIO.

XI. A XII. (.....)

ARTÍCULO 1108. (.....)

EL JUEZ CONFIARÁ A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y/O DOMÉSTICOS A UNO O AMBOS CÓNYUGES, ATENDIENDO AL INTERÉS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA Y AL BIENESTAR DE LOS ANIMALES.

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE: “EN VIRTUD DEL CONTENIDO DE SU INICIATIVA Y PARA ATENDER ADECUADAMENTE TODAS LAS REFORMAS QUE PRETENDE. LE VOY A PEDIR A LA DIPUTADA SECRETARIA ME AUXILIE DANDO LECTURA AL ARTÍCULO 55 DE NUESTRO REGLAMENTO”.

C. SECRETARIA: “CUANDO LA MATERIA DE UN ASUNTO ASÍ LO REQUIERA, ESTE PODRÁ TURNARSE HASTA A DOS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA QUE UNIDAS LO ESTUDIEN Y RESUELVEN, SALVO QUE POR EXCEPCIÓN EL PLENO DEL CONGRESO ACUERDE QUE EL ASUNTO SE TURNE A MÁS DE DOS COMISIONES. ES CUANTO”.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL TURNAR LA INICIATIVA PRESENTADA A MÁS DE DOS COMISIONES, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL TURNAR A MÁS DE DOS COMISIONES LA INICIATIVA PRESENTADA.

PARA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS. ¿POR AHÍ ME PUEDE PERMITIR LA INICIATIVA COMPAÑERA? VOY A LEER UN POCO.....TENEMOS QUE DEJAR BIEN CLARO COMPAÑERO, QUE LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO DEJÓ DE PERTENECE... AÚN NO HA PASADO A LA COCRI ¿VERDAD? DEJÓ DE PERTENECE A NUESTRA BANCADA, PERO TENEMOS QUE SER MUY CUIDADOSOS EN LO QUE ESTAMOS AVALANDO. ELLA ESTÁ PIDIENDO QUE LA

BANCADA INDEPENDIENTE DE LA LEGISLATURA DE MORENA CUARTA TRANSFORMACIÓN ¡TENGAN CUIDADO QUÉ ESTAMOS AVALANDO! POR QUE AL RATO SI SE SALE UN DIPUTADO DE ALGUNA BANCADA, VA PONERLE PUES LA BANCADA DEL PAN PANECITO, LA LEGISLATURA PANECITO, O LOS PRIISTAS CHIQUITOS, NO COMPAÑEROS, NO PODEMOS PERMITIR ESO, SE FUE COMO INDEPENDIENTE Y SE VA COMO INDEPENDIENTE, DEJA DE PERTENECER A LA BANCADA DE MORENA, QUE QUEDA BIEN CLARO ESO PARA QUE NO HAYA CONFUSIONES Y YO APELO A LOS COMPAÑEROS COORDINADORES DE LA COCRI QUE TOMEN LA MEJOR DECISIÓN, ACUÉRDENSE; ESTO ES FUNDAMENTAL PARA LO QUE VIENE, POR QUE AL RATO ESTO ES POLÍTICA, ACUÉRDENSE, LO QUE HAGAMOS AL RATO A USTEDES LES VA AFECTAR, A LA OTRA BANCADA Y A LA OTRA BANCADA. DEBEMOS DE SER CUIDADOSOS EN TODAS ESAS COSAS. DEJÓ DE SER DE LA BANCADA DE MORENA, NOSOTROS SOMOS LA BANCADA DE MORENA. SOMOS DEL PARTIDO DE MORENA, ELLA YA FORMÓ SU BANCADA INDEPENDIENTE Y QUE BUENO, LA FELICITO, PERO YA NO ES DE MORENA, NI LA CUARTA TRANSFORMACIÓN”.

PARA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “Y AGRADEZCO QUE ME DE LA PALABRA PRECISAMENTE PARA LA MOCIÓN DE ORDEN. YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE TODAS LAS DIPUTADAS Y TODOS LOS DIPUTADOS PUEDAN EXPRESARSE SIEMPRE, PARA ESO ES ESTA TRIBUNA. OJALÁ Y ESA EXPRESIÓN SIEMPRE SEA EL CÚMULO DE PENDIENTES QUE TENEMOS DE LOS CIUDADANOS Y LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN Y NO DE LOS INTERESES PARTIDARIOS QUE MUCHOS DE AQUÍ TIENEN. PERO USTED LE ESTÁ DANDO LA PALABRA ANTES DE MI A LA DIPUTADA Y NO LE CORRESPONDE EL ORDEN DE LO QUE ESTAMOS VIENDO EN EL ORDEN DEL DÍA. YO LE SUPlico Y LE RUEGO PRESIDENTE QUE USTED MANTENGA COMO BUEN MODERADOR DE ESTA SESIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, SI LA DIPUTADA TODAVÍA TIENE ALGUNAS QUERELLAS CON RESPECTO A LO QUE PASÓ EL DÍA DE AYER, PUES EN ASUNTOS GENERALES LA ESCUCHAMOS CON TODA ATENCIÓN. SIEMPRE YO ESTARÉ LISTO Y PENDIENTE PARA ESCUCHAR Y PARA

COMPARTIR Y PARA SER PARTE DEL DEBATE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE SALGAN DE LAS SESIONES. Y ESE ERA MI COMENTARIO PARA QUE MANTENGA USTED EL ORDEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES LO MISMO, PEDIRLE ORDEN POR QUE LAS INICIATIVAS NO ESTÁN A DISCUSIÓN, CREO QUE A LA DIPUTADA CELIA ALONSO LE CAERÍA MUY BIEN UN CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE LA MESA DIRECTIVA PARA QUE NO NOS FALTE EL RESPETO A TODOS LOS LEGISLADORES QUE ESTAMOS AQUÍ. Y BUENO SOBRE EL TEMA DE EL GRUPO LEGISLATIVO MORENA CUARTA TRANSFORMACIÓN QUE SE CONFORMÓ EL DÍA DE AYER, ME GUSTARÍA QUE SE DISCUTA COMO DEBE DE SER EN ASUNTOS GENERALES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA RESPETUOSAMENTE LES RUEGA A LOS LEGISLADORES QUE CUANDO PIDAN O HAGAN UNA MOCIÓN DE ORDEN SEA PRECISAMENTE EN ESOS TÉRMINOS. DIPUTADO PRESIDENTE, MOCIÓN DE ORDEN. NADA MÁS. YA EN ASUNTOS GENERALES PUEDEN, SI ASÍ LO ACORDARON CON SUS COORDINADORES DE HABLAR SOBRE UN TEMA ESPECÍFICO Y SE EXPLAYAN, POR QUE DE LO CONTRARIO NO VAMOS AVANZAR”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACIÓN Y DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE

DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 12620/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 12643/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, 12746/LXXV, 12611/LXXV Y 12810/LXXV DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO, Y TURISMO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO.**12620/LXXIV** PROMOVIDO POR EL DIP ÁLVARO IBARRA HINOJOSA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL

CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE NOS PRESENTA EL PROMOVENTE, SE PLANTEAN UNA SERIE DE ARGUMENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES NOS INVITA A REFLEXIONAR SOBRE NUESTRO MEDIO AMBIENTE, ENTRE ELLOS LA POSTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS QUIEN A TRAVÉS DE SUS DIVERSOS ÓRGANOS Y MECANISMOS HA EXPRESADO UNA SERIE DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES QUE SE DEBEN ATENDER PARA RESPETAR, PROTEGER, GARANTIZAR Y PROMOVER EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. ASÍ MISMO MENCIONA QUE DIVERSAS INSTANCIAS EN NUESTRO PAÍS HAN TOMADO DIVERSAS ACCIONES, SOBRE TODO CON LAS INDUSTRIAS QUE SON LAS MAYORES GENERADORAS DE AGENTES DE CONTAMINACIÓN DE AIRE, SUELO Y AGUA, COMO POR EJEMPLO A NIVEL FEDERAL LA PROFEPA LLEVA A CABO EL PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL CON MUY BUENOS RESULTADOS DESDE HACE 20 AÑOS, RECONOCIENDO A LAS EMPRESAS QUE SE SUMAN A ESTE PROYECTO CON CERTIFICACIONES CON DURACIÓN DE DOS AÑOS. AHORA BIEN, SEÑALA QUE A NIVEL FEDERAL EN DIVERSAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA SE HAN IMPLEMENTADO LAS AUDITORÍAS AMBIENTALES, SIENDO ASÍ QUE, EN DIVERSAS CIUDADES CUENTAN CON CONVOCATORIAS PARA LA AUTORREGULACIÓN COMO LO SON LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ESTADO DE SONORA. SIN EMBARGO, MANIFIESTA QUE HOY NOS ENCONTRAMOS FREnte A UN PROBLEMA REAL, AL QUE NO PODEMOS HACER COMO QUE NO EXISTE, PORQUE CONSIDERA QUE NOS ESTÁ AFECTANDO A TODOS, POR LO QUE ESTIMA QUE ES NECESARIO TOMAR MEDIDAS MAYORES QUE DEJEN DE LADO EL CARÁCTER POTESTATIVO DE LAS ACCIONES A FAVOR DE CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE Y PASAR A LA

OBLIGACIÓN TANTO DE EMPRESAS, GOBIERNO Y SOCIEDAD QUE NOS PERMITA REDUCIR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN QUE SE ESTÁN EMITIENDO HACIA EL MEDIO AMBIENTE. POR LO QUE ACUDE ANTE ESTA SOBERANÍA A PROPOSER REFORMAR EL ARTÍCULO 216 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ESTABLECE ACTUALMENTE LA FACULTAD POTESTATIVA DE QUE LA SECRETARÍA O LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE RESPONSABLES DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS, PUEDAN HACER VISITAS A LAS EMPRESAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, SITUACIÓN QUE MANIFIESTA NOS HA REBASADO SOBRE MANERA, POR LO QUE ESTIMA QUE DE CONTINUAR DICHA FACULTAD, NO SE PODRÁ REDUCIR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES QUE PROPONE QUE, EN LUGAR DE DEJAR UNA FACULTAD POTESTATIVA, SE LEGISLE UNA OBLIGACIÓN TANTO PARA LA SECRETARÍA COMO PARA LOS MUNICIPIOS DE HACER REVISIONES PERIÓDICAS A LAS EMPRESAS QUE EMITEN CONTAMINANTES, YA QUE CON ELLO CONSIDERA QUE AL HACER USO DE ESE CARÁCTER SANCIONAR DE LA NORMA JURÍDICA, LOS EMPRESARIOS ALINEAN A SUS EMPRESAS EN RAZÓN DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y SI NO LO HACEN, PROPONE SEAN SANCIONADOS COMO CORRESPONDE. AGREGA QUE EN EL MISMO ARTÍCULO, PROPONE HACER UN AJUSTE DE REDACCIÓN DADO QUE SE HACE LA MENCIÓN DE QUE LAS VERIFICACIONES SE HACEN EN RAZÓN DE VER SI CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS REGLAMENTOS Y EN LAS NORMAS OFICIALES, DEJANDO ABIERTO A OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, SIN EMBARGO, EL PROMOVIENTE CONSIDERA NECESARIO BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA, POR ELLO PLANTEA EL QUE SE INCLUYA LA FIGURA DE LOS CONVENIOS REALIZADOS ENTRE EL ESTADO, LA FEDERACIÓN Y/O LOS MUNICIPIOS, QUE TIENDAN A LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y A LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. EN LO QUE Respecta a MODIFICAR EL ARTÍCULO 217 DE LA CITA LEY, EL PROMOVIENTE MENCIONA QUE LO PRESENTA CON EL OBJETO DE MEJORAR LA TÉCNICA LEGISLATIVA Y DAR CLARIDAD, LA NORMA JURÍDICA, POR LO QUE

PROPONE ESTABLECER QUE EN CASO URGENTE Y ASÍ DETERMINADO POR LA AUTORIDAD SE PODRÁ REALIZAR INSPECCIONES URGENTES, SE HARÁN LAS VISITAS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES Y EL CARÁCTER DE URGENCIA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PRESENTES INICIATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CABE SEÑALAR QUE EN FECHA 11 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE ESTA LEGISLATURA, ESCRITO FIRMADO POR EL PROMOVENTE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA LA INTENCIÓN DE REFORMAR TAL COMO SE HA EXPRESADO EN EL APARTADO DE LOS ANTECEDDES LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE COINCIDE CON LO EXPRESADO EN EL DOCUMENTO QUE SE DICTAMINA POR LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO. UNA VEZ MANIFESTADO LO ANTERIOR, ES DE MENCIONAR EN LO QUE TOCA A LA MATERIA QUE SE PROPONE REFORMAR, QUE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL CONSTITUYE EL EXAMEN SISTEMÁTICO, PROFESIONAL E INDEPENDIENTE SOBRE LAS POLÍTICAS, PLANES, OBJETIVOS, METAS, NORMATIVA APLICABLE, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS INDUSTRIAS O ESTABLECIMIENTOS, ORIENTADO A PREVENIR Y/O MITIGAR LOS DAÑOS AMBIENTALES; TENIENDO POR FINALIDAD CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN DE AQUELLAS A FAVOR DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO PROMOVER LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LA SENSIBILIZACIÓN DEL SECTOR CIUDADANO PARA GENERAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE. POR ELLO, Y DADO QUE LA

INSPECCIÓN AMBIENTAL ES UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS DE UNA EMPRESA, ASÍ COMO, DE LA CONTAMINACIÓN Y RIESGOS QUE LA MISMA PUEDE LLEGAR A GENERAR, ESTA COMISIÓN RECONOCE LA IMPORTANCIA DE QUE SE REALICEN INSPECCIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, YA QUE SU OBJETO ES EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS NORMATIVOS, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE FUESEN NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y LAS ACCIONES QUE PERMITAN QUE DICHA INSTALACIÓN OPERE EN PLENO CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE. POR ELLO, COINCIDIMOS EN LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE EN PRIMER TÉRMINO DE QUE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN NO SEA UNA FACULTAD POTESTATIVA, SINO UNA OBLIGACIÓN PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS LLEVEN A CABO EN BENEFICIO DE QUIENES HABITAMOS ESTE ESTADO. ASÍ MISMO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE SE CLARIFIQUE NUESTRO MARCO JURÍDICO DE MANERA TAL QUE NO SE DEJE A UNA INTERPRETACIÓN DE LA AUTORIDAD SOBRE QUE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEBE OBSERVARSE SU CUMPLIMIENTO. EN LO RELATIVO A LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 217 DE LA MENCIONADA LEY, LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN LA NECESIDAD DE DEJAR CLARAMENTE ESTABLECIDO PARA LOS NUEVOLEONESES QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE DEBIDO A UNA EMERGENCIA O URGENCIA LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ REALIZAR ACTOS Y DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIOS BAJO LA RESPECTIVA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE CLARAMENTE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 16, EL CUAL SEÑALA QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SI NO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL ACTO. PARA QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, EL MEDIO AMBIENTE DONDE EL SER HUMANO HACE VIDA ES MUY PROPENSO A CAMBIOS SIGNIFICATIVOS, RECONOCEMOS QUE

SON MUCHAS LAS CONSECUENCIAS DE LA DESTRUCCIÓN DE NUESTRA BIOSFERA, Y TODAS REPERCUTEN EN LOS ORGANISMOS VIVOS. LA CONTAMINACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE NUESTROS ÁRBOLES, ENTRE OTROS, DAN PASO A CAMBIOS CLIMÁTICOS CAPACES DE CAUSAR ESTRAGOS EN LA SOCIEDAD, COMO HURACANES, AUMENTO DEL NIVEL DEL MAR, AUMENTO DE LA TEMPERATURA Y PÉRDIDA DE LA CAPA DE OZONO. POR ELLO, ACCIONES QUE PERMITAN PERFECCIONAR NUESTRO MARCO JURÍDICO CONTRIBUIRÁN DE ACUERDO A NUESTRAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES A APORTAR BENEFICIOS A NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y A NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.**
ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 216 Y EL ARTÍCULO 217 DE LA **LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 216.- LA SECRETARÍA Y LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY **REALIZARÁN** VISITAS DE INSPECCIÓN **PERIÓDICAS** PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, SUS REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS AMBIENTALES ESTATALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, **INCLUYENDO TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE DESPRENDAN DE LOS ACUERDOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN ENTRE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y/O LOS MUNICIPIOS, QUE TIENDAN A LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y A LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.** EN SU CASO, PODRÁN ORDENAR Y EJECUTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 217.-

INICIADA UNA DILIGENCIA EN HORAS HÁBILES PODRÁ CONCLUIRSE Y SERÁ VÁLIDA AUN CUANDO SE ACTÚE EN HORAS INHÁBILES SIN NECESIDAD DE DETERMINACIÓN ESPECIAL DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE MEDIE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O URGENCIA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ EFECTUAR DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIOS SIN SUJETARSE A LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO PREVISTOS EN ESTA LEY, RESPETANDO EN TODO CASO LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS PARTICULARES.

EN MATERIA PROCESAL, SERÁ APLICADO SUPLETORIAMENTE EN LO QUE NO SE OPONGA A ESTA LEY, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TRANSITORIOS: **PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL INICIO DEL AÑO FISCAL POSTERIOR AL QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEBERÁN DE PREVER EN SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONDRÁ DE UN LAPSO DE NOVENTA DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA MODIFICACIÓN DE SUS DISPOSICIONES NORMATIVAS. **CUARTO.** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DISPONDRÁN DE UN LAPSO DE NOVENTA DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA MODIFICACIÓN DE SUS DISPOSICIONES NORMATIVAS. **QUINTO.** SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 216 DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS NUEVAMENTE. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL DÍA DE HOY VENGO A POSICIONAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, MISMO QUE SE DERIVA DE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR MI COMPAÑERO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, EL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA Y LES QUIERO COMENTAR QUE ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 216 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, ESTABLECE LA FACULTAD POTESTATIVA DE QUE LA SECRETARÍA O LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE RESPONSABLES DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS PUEDAN HACER VISITAS A LAS EMPRESAS A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE OTRAS NORMATIVIDADES DE LA MATERIA QUE COMENTAMOS; SIN EMBARGO BAJO EL CRITERIO DE UN SERVIDOR Y DE NUESTRO GRUPO Y PENSANDO EN QUE TODOS COINCIDEN CON NOSOTROS, ESTA SITUACIÓN NOS

HA REBASADO DE SOBREMANERA, NUESTRO MEDIO AMBIENTE SE ESTÁ DETERIORANDO DE UNA MANERA IMPRESIONANTE, POR ESO ES QUE DEBEMOS TOMAR ACCIONES PARA REDUCIR LOS DAÑOS TAN GRAVES QUE SE PRESENTAN DE DIVERSAS FORMAS. EN ESTE SENTIDO LA PROPUESTA DEL DICTAMEN Y DE LA INICIATIVA QUE DA ORIGEN AL MISMO, ES QUE LAS INSPECCIONES YA NO SE HAGAN A DISCRECIÓN DE LA AUTORIDAD, SI NO QUE SEA QUE SEA UNA OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD REALIZAR PERIÓDICAMENTE ESTE TIPO DE INSPECCIONES, ESPERANDO QUE CON EL USO DE CARÁCTER SANCIONADOR DE LA NORMA JURÍDICA LOS EMPRESARIOS Y TODO AQUEL QUE EMITA CONTAMINANTES, SE AJUSTE AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE AL QUE TODOS NOS DEBEMOS SUMAR Y ADEMÁS LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY. POR ELLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL VOTO PERSONAL Y EL DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SERÁ A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE, ES DECIR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE ESTA INICIATIVA QUE PRESENTA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA. Y ES POR LO TANTO QUE LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. SERÍA CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. REPUBLICANA ASAMBLEA. REPUBLICANA ASAMBLEA, POR LO QUE PROPONE Y SUSTENTA EL COMPAÑERO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA, NUESTRO VOTO ES A FAVOR DE REFORMAR LA LEY AMBIENTAL PARA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS MUNICIPIOS REALICEN VISITAS DE INSPECCIÓN QUE TIENDAN A PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO ASÍ COMO A PREVENIR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN. EN CONCEPTO AVALAMOS QUE EN EL ARTÍCULO 216 DISPONGA QUE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN SEAN PERIÓDICAS Y SE REALICEN PARA COMPROBAR EL CUMPLIMENTO DE LA LEY DE SU REGLAMENTO, DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES, INCLUYENDO TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE DESPRENDAN DE LOS ACUERDOS O CONVENIOS

SUSCRITOS ENTRE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y/O LOS MUNICIPIOS. AVALAMOS TAMBIÉN QUE EN EL ARTÍCULO 217 SE ESTABLEZCA QUE EN SITUACIONES DE URGENCIA O DE EMERGENCIA, LA AUTORIDAD COMPETENTE EFECTÚE LOS ACTOS Y LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS SIN SUJETARSE A LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN ESTA LEY, PERO RESPETANDO EN TODO CASO LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS PARTICULARES. COMO PODEMOS ANALIZAR SE TRATA DE UNA REFORMA POSITIVA, PREVENTIVA Y DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR UN MEDIO AMBIENTE SANO CON APEGO A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y FEDERALES EN MATERIA DE AUDITORÍA AMBIENTAL CUYOS RESULTADOS CONFIAMOS SERÁN BUENOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019. LA DE LA VOZ MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. ESTAMOS SUFRRIENDO LOS ESTRAGOS Y LA CONTAMINACIÓN DÍA A DÍA SE VA AGRAVANDO, ES MENESTER DE TODOS EN EL ÁMBITO DE NUESTRAS COMPETENCIAS TOMAR LAS ACCIONES O MEDIDAS PERTINENTES PARA MITIGAR ESTE LAMENTABLE PROBLEMA, SE REQUIERE DE UNA VIGILANCIA CONSTANTE Y EFECTIVA, POR ELLO SE COINCIDE CON EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE EN EL SENTIDO DE QUE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN, NO SEA UNA FACULTAD POTESTATIVA SI NO UNA OBLIGACIÓN PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS LLEVEN A CABO EN BENEFICIO DE QUIENES ESTAMOS HABITANDO ESTE ESTADO, TAMBIÉN SE COINCIDE EN LA NECESIDAD DE DEJAR CLARAMENTE ESTABLECIDO PARA LOS NUEVOLEONESES QUE EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE DEBIDO A UNA EMERGENCIA O URGENCIA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ REALIZAR ACTOS Y DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS BAJO LA RESPECTIVA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, CUIDANDO Y RESPETANDO SIEMPRE NO VIOLENTANDO LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS

PARTICULARES. ESPERANDO QUE CON ESTA INICIATIVA SE LE DEN MÁS INSTRUMENTOS AL ESTADO Y MUNICIPIOS PARA PODER REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE MANERA CONSTANTE Y EN SITUACIONES DE URGENCIA O EMERGENCIA QUE LO AMERITEN Y ASÍ PODER CONTRARRESTAR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN QUE SE TIENEN EN EL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PARTICIPAMOS EN RESPALDO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE TRATA EN ESPECIE DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA TIENE COMO PROPÓSITO COADYUVAR AL REDUCIR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA, PRODUCIDOS PRINCIPALMENTE POR EL SECTOR INDUSTRIAL. LAS REFORMAS QUE SE PROPONEN SON NECESARIAS CONSIDERANDO QUE EL ÁREA METROPOLITANA PRESENTA ELEVADOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN CAUSANTES DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y OTRO TIPO DE PADECIMIENTOS QUE EMINAN LA SALUD DE LAS PERSONAS. EL ARTÍCULO 216 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEJA A CRITERIO DE LA SECRETARÍA DE

DESARROLLO SUSTENTABLE ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS, REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, SUS REGLAMENTOS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS AMBIENTALES ESTATALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES. SE PROPONE REFORMAR DICHO ARTÍCULO CON EL FIN DE ELIMINAR EL CARÁCTER POTESTATIVO, ES DECIR VOLUNTARIO DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA ESTABLECER QUE LAS VISITAS DEBERÁN REALIZARSE DE MANERA PERIÓDICA, ADEMÁS SE AGREGA LA MISMA OBLIGACIÓN EN LOS CASOS DE ACUERDOS O CONVENIOS EN LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS TENDIENTES A PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. CON ELLO CUALQUIER INDUSTRIA CONTAMINANTE PODRÁ SER SANCIONADA EN CASO DE NO IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY AMBIENTAL REGULA LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE PODRÁN SER ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, Y EFECTUARSE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE DICHO ARTÍCULO. LA REFORMA A PROPUESTA CONSISTE EN REFORMAR EL SEGUNDO PÁRRAFO PARA ESTABLECER QUE EN CASO DE URGENCIA O EMERGENCIA, LA AUTORIDAD COMPETENTE DEBERÁ EFECTUAR VISITAS DE INSPECCIÓN LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN ESTA LEY, PERO CON PLENO CONOCIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SEÑALA QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SI NO EN VIRTUD DE UN MANDATO ESCRITO DE LA AUTORIDAD QUE FUNDE O MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL ACTO. LAS REFORMAS QUE SE PROPONEN ESTÁN EN SINTONÍA CON EL ARTÍCULO 4 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO DE SU PERSONA. FELICITAMOS AL COMPAÑERO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA POR SU INICIATIVA. POR LO ANTES EXPUESTO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPONER A USTEDES QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA ESTÁ A FAVOR DE TODA ACCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DECRETO QUE BUSCA REFORMAR POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY AMBIENTAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE VERIFICACIONES AMBIENTALES. NUESTRO PROYECTO POLÍTICO NACIONAL Y LA AGENDA TEMÁTICA LOCAL CONTIENE UN PROFUNDO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE QUE BUSCA PROMOVER Y ACOMPAÑAR ACCIONES LEGISLATIVAS QUE GARANTICEN LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA EN EL PRESENTE, SIN EMPEÑAR EL FUTURO, ESTABLECIENDO UNA ARMONIZACIÓN ENTRE EL FORTALECIMIENTO AL TEJIDO SOCIAL, LA GESTIÓN AMBIENTAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA. LA PRESENTE MODIFICACIÓN QUE SE PRESENTA EL DÍA DE HOY RESPONDE A REPLICAR LAS ACCIONES QUE A NIVEL FEDERAL SE VIENEN APlicando POR MEDIO DE LAS INSTITUCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN MATERIA AMBIENTAL COMO ES LA PROFEPA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL CON MUY BUENOS RESULTADOS DESDE HACE VEINTE AÑOS. EN ESPECÍFICO SE BUSCA REFORZAR EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA AMBIENTAL TOMANDO MEDIDAS QUE DEJEN A UN LADO EL CARÁCTER PROTESTATIVO DE LAS ACCIONES A FAVOR DE CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE Y PASAR A LA OBLIGACIÓN TANTO DE EMPRESAS, GOBIERNO Y SOCIEDAD QUE NOS PERMITA REDUCIR LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. POR LO CUAL INVITO A MIS COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 41 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12620/LXXV QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 216 DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 216 DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12643/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO, CON FECHA 06 DE MAYO DE 2019 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **12643/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. DIPUTADOS **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ**

**LÓPEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ,
INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,**
MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO,
A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE ALLEGUE LOS INFORMES
REALIZADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. SOBRE LAS
MEDICIONES DE CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE-AMBIENTE; Y
A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE
COORDINEN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN A CABO UNA
ESTRATEGIA DE APlicACIÓN PUNTUAL DE LA NORMA AMBIENTAL ESTATAL
NAE-SDS-001-2017 Y DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA
AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN
DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO,
CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:**
EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE, TAN SOLO EN EL TRANCURSO DEL
PRESENTE AÑO, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE HA EMITIDO TRES VECES UNA ALERTA DE
CONTINGENCIA ATMOSFÉRICA, ANTE LA CONTAMINACIÓN QUE SE HA
REGISTRADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. MENCIONAN
QUE, EL PRIMER DÍA CON MALA CALIDAD DE AIRE SE REGISTRÓ EL 01 DE
ENERO COMO CONSECUENCIA DE LA PIROTECNIA UTILIZADA EN LOS
FESTEJOS DECEMBERINOS. EL 17 DE ENERO, DE NUEVA CUENTA SE ACTIVÓ
LA ALERTA POR ALTAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES, TODA VEZ,
QUE LAS 13 ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO
AMBIENTAL PRESENTARON CALIDAD DE AIRE, CATALOGADA COMO “MALA”,
ES DECIR, ENTRE 101 Y 150 PUNTOS IMECA. ASÍ MISMO, EL PASADO 06 DE
FEBRERO, NUEVAMENTE SE ACTIVÓ LA ALERTA ANTE EL INCREMENTO DE
LAS CONCENTRACIONES DE PARTÍCULAS PM10, PRINCIPALMENTE EN LA

ZONA DE SAN BERNABÉ, DONDE SE ALCANZARON LOS 157 PUNTOS IMECA. DESTACAN QUE LA POLUCIÓN HA SIDO PARTE DE LOS PROBLEMAS A LOS QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO NO HA PODIDO OTORGARLE UNA DETERMINANTE SOLUCIÓN. SEÑALAN QUE, EN ESE MISMO AÑO, EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD REALIZÓ UN ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN EN LA SALUD DE LOS HABITANTES DE MONTERREY, EN EL CUAL SE EVIDENCIÓ QUE A MEDIDA QUE AUMENTA LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, LAS VISITAS A LOS HOSPITALES Y CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS TAMBIÉN SE INCREMENTARON PARALELAMENTE. AÑADEN QUE, AUNQUE EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PREVÉ EL DERECHO DE TODA PERSONA A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, CUYO RESPETO GARANTIZARÁ EL ESTADO, ÉSTE ÚLTIMO HA SIDO OMISO EN PROTEGER LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS NUEVOLEONESSES A CONSECUENCIA DE LA CONTAMINACIÓN, PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, PUES SÓLO EN LA TEMPORADA INVENCAL, SE REGISTRARON: 73 MIL 651 CASOS DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, UN 15 POR CIENTO MÁS EN COMPARACIÓN CON EL DEL AÑO PASADO. COMENTAN QUE A PESAR DE CONTAR DESDE EL AÑO 2017, CON LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL NAE-SDS-001-2017, REGULACIÓN CUYO OBJETIVO ES ESTABLECER LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES DE POLVOS A LA ATMOSFERA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN Y LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO NUMERAL 126 BIS 1 CONTEMPLA LAS OBLIGACIONES QUE DEBERÁN EJERCER QUIENES LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y DISMINUIR LAS EMISIONES DE POLVOS Y OTROS CONTAMINANTES, ESTE PROBLEMA NO HA PODIDO SOLUCIONARSE. POR LO QUE PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RESULTA IMPORTANTE CONOCER LOS INFORMES

TETRAMENSUALES REALIZADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA), MISMOS QUE HAN SIDO Y ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SOBRE LAS MEDICIONES DE CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE-AMBIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTEN CON UNIDADES DE MONITOREO DE PARÁMETROS METEOROLÓGICOS Y ANALIZADORES AUTOMÁTICOS DEL MATERIAL PARTICULADO, PARA CON ELLO TENER LA CERTEZA DE QUE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EN LA ENTIDAD SON SUJETOS DE UNA PUNTUAL VIGILANCIA POR PARTE DE LA MENCIONADA SECRETARÍA Y SU ACTIVIDAD SE DESARROLLA EN ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. SEÑALAN QUE ES IMPERATIVO LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES ADMINISTRATIVAS E INCLUSO, PENALES, CONTRA AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN EN MATERIA, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO. ASÍ COMO, SOLICITAR A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE COORDINEN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DETERMINAR UNA ESTRATEGIA DE APLICACIÓN PUNTUAL DE LA REFERIDA NORMA AMBIENTAL ESTATAL Y DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PRESENTE INICIATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, LA ELEVADA CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE SE HA VUELTO UN PROBLEMA AMBIENTAL GRAVE QUE AQUEJA Y DETERIORA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESSES, PUES AFECTA SIGNIFICATIVAMENTE LA SALUD. HAN SIDO CADA VEZ MÁS RECURRENTES, LOS DÍAS CON ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN, LO QUE DE ACUERDO A LOS EXPERTOS REPERCUTE EN PRIMER TÉRMINO EN

IRRITACIÓN DE OJOS Y GARGANTA, PERO QUE SON CAPACES DE CAUSAR DAÑOS IRREVERSIBLES EN LA SALUD, COMO LO PODRÍA SER LA REDUCCIÓN EN LA CAPACIDAD PULMONAR, SIENDO LOS NIÑOS LOS MÁS AFECTADOS. LA SALUD COMO OBJETO DE PROTECCIÓN DEL DERECHO PUEDE SER ENTENDIDA CONFORME LA DEFINICIÓN APORTADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, QUE LA DEFINE: “EL ESTADO DE BIENESTAR FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL, TANTO DEL INDIVIDUO, COMO DE LA COLECTIVIDAD”.

AHORA BIEN, ES DE RECORDAR QUE AL ARTÍCULO 4º DE NUESTRA CARTA MAGNA, LE FUE AGREGADO UN PÁRRAFO QUINTO PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE, QUE A LA LETRA DICE:

“TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESTE DERECHO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY”

EL DERECHO HUMANO DE CONTAR CON SALUD Y CON UN MEDIO AMBIENTE SANO, SIGNIFICA DIVERSIDAD DE EFECTOS Y MODALIDADES, REQUIRIENDO A SU VEZ ACCIONES POSITIVAS, ACCIONES DE ABSTENCIÓN Y ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA SU DEBIDA PROTECCIÓN Y GOCE. POR OTRA PARTE, LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO ESTABLECEN PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESERVACIÓN Y EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELO, COMO BASE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO. POR ELLO Y ANTE LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN NUESTRA ENTIDAD EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES DE SOLICITAR LOS INFORMES REALIZADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA), SOBRE LAS MEDICIONES DE CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE-AMBIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR LA NORMA AMBIENTAL ESTATAL NAE-

SDS-001-2017, CON EL OBJETO DE QUE ÉSTE CONGRESO TENGA UNA VISIÓN AMPLIA DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN NUESTRO ESTADO EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN DEL EL MEDIO AMBIENTE Y DE ESTA FORMA CONOCER QUÉ FACTORES ESTÁN INFLUYENDO EN ELLO, LO ANTERIOR A FIN DE TENER LOS DATOS TÉCNICOS QUE PERMITAN DETERMINAR A ESTE PODER LEGISLATIVO SI EL ACTUAL MARCO JURÍDICO EN ESTA MATERIA REQUIERE DE MODIFICACIONES, QUE PERMITAN REFORZAR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD DEL AIRE Y VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. ASÍ MISMO, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS QUE LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE ES UN TRABAJO DE TODOS, POR LO QUE DE IGUAL FORMA COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE QUE TODOS NOS SUMEMOS A FAVOR DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE, POR ELLO LA PROPUESTA DE SOLICITAR A LOS 51 MUNICIPIOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO SE BUSQUEN EJECUTAR MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE URGENTE APPLICACIÓN PARA IMPONER MECANISMOS QUE PERMITAN MEDIDAS Y SANCIONES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. EN RELACIÓN A LA REDACCIÓN PROPUESTA POR CUESTIÓN DE TÉCNICA LEGISLATIVA, LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN PROPUESTA, SIN QUE ESTO CAMBIE EL SENTIDO PROPUESTO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ALLEGUE A ÉSTE PODER LEGISLATIVO, LOS INFORMES REALIZADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA), SOBRE LAS MEDICIONES DE CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE-AMBIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR LA NAE-SDS-001-2017, DESDE EL AÑO 2017 A LA FECHA, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS

ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTEN CON UNIDADES DE MONITOREO DE PARÁMETROS METEOROLÓGICOS Y ANALIZADORES AUTOMÁTICOS DEL MATERIAL PARTICULADO, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, PARTÍCULAS MENORES A LOS 10 MICRÓMETROS (PM10) Y PARTÍCULAS MENORES A LOS 2.5 MICRÓMETROS (PM2.5). **SEGUNDO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A BUSCAR COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, PARA QUE AMBAS AUTORIDADES PUEDAN APLICAR DE MANERA PUNTUAL LA NORMA AMBIENTAL ESTATAL NAE-SDS-001-20017 Y DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN SU CASO, SE EJECUTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE URGENTE APLICACIÓN, QUE ESTABLECEN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, COMO CONGRESO DEBEMOS TENER UNA VISIÓN INTEGRAL SOBRE NUESTRO PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN QUE TRISTEMENTE NOS UBICA COMO LA METRÓPOLI MÁS SUCIA DE AMÉRICA. PARA RESOLVER ESTE DESAFIANTE PROBLEMA DEBEMOS DE EMPEZAR POR OBTENER DATOS TÉCNICOS QUE NOS PERMITAN DETERMINAR REFORMAS DE LEYES Y GENERAR ASÍ NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE SEAN REALMENTE

EFECTIVOS. LES PEDIMOS POR ELLO SU VOTO A FAVOR DE ESTE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE NOS HAGA LLEGAR LOS INFORMES DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN SOBRE LA MEDICIÓN DE PARTÍCULAS MENORES A LOS 10 Y A LOS 2.5 MICRÓMETROS, LAS PM10 Y LAS PM 2.5, ADEMÁS PARA EXHORTAR A LOS 51 MUNICIPIOS QUE SE COORDINEN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL DE MANERA PUNTUAL Y DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE ESTABLECE LA LEY AMBIENTAL. COMO PROMOVENTE DE ESTE EXHORTO ESTOY CONSIENTE DE QUE EL ESTADO, HABLO DE LOS TRES PODERES Y DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO HAN SIDO OMISOS EN PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD DE LOS HABITANTES Y DE GARANTIZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN NUESTRA ZONA METROPOLITANA, SIN EMBARGO NO PODEMOS QUEDARNOS EN LA DENUNCIA PARA EXIGIR SANCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS CONTRA INDUSTRIAS Y EMPRESAS CONTAMINANTES O AUTORIDADES INDOLENTE, LA RESPONSABILIDAD NUESTRA ES GENERAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE LA VIDA DE LOS HABITANTES Y DE SU MEDIO AMBIENTE. AGRADEZCO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO, SIN DEJAR DE CUESTIONAR QUE ESTE AÑO YA NO SE APLICARÁN LOS DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS QUE APROBAMOS EN LA LEY DE EGRESOS PARA ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CON BASE EN EL INCREMENTO AL DERECHO DEL REFRENDO VEHICULAR QUE TANTAS CRÍTICAS ACARREO A ESTA LEGISLATURA, AUNQUE NOS PARECE CORRECTO QUE LOS DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS SEAN APLICADOS PARA REPARAR LOS DAÑOS QUE DEJÓ LA TORMENTA FERNAND, ESPECIALMENTE EN LAS ESCUELAS. ES LAMENTABLE QUE SEA SUSPENDIDO EL PROYECTO DE ADQUIRIR E INSTALAR NUEVAS ESTACIONES DE MONITOREO AMBIENTAL QUE POR CIERTO HAN SIDO DENUNCIADAS POR FALLAS EN SUS EQUIPOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN

EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA, LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN SON ALARMANTES EN EL ESTADO, LA INTENCIÓN DE ESTE EXHORTO ES TENER UN CONOCIMIENTO PRECISO SOBRE LOS INDICADORES CON LOS QUE CONTAMOS EN RELACIÓN AL TEMA DE PARTÍCULAS EN LA ATMÓSFERA, POR ELLO ESTAMOS DE ACUERDO QUE SE SOLICITE DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ALLEGUE A ESTE PODER LEGISLATIVO LOS INFORMES REALIZADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA) SOBRE LAS MEDICIONES DE CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE AMBIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR LA NORMA AMBIENTAL ESTATAL NAESDS0012017, LA CUAL ESTABLECE LAS CONDICIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA EN EL APROVECHAMIENTO, MANEJO Y TRANSPORTE DE LOS RECURSOS MINERALES Y SUSTANCIAS DE MATERIAL PÉTREO Y SUS DERIVADOS. A PARTIR DE ESTE AÑO 2017 A LA FECHA, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTEN CON UNIDADES DE MONITOREO DE PARÁMETROS METEOROLÓGICOS Y ANALIZADORES AUTOMÁTICOS EN MATERIAL PARTICULADO. DENTRO DE ESTE MISMO DICTAMEN SE EXHORTA A LOS 51 MUNICIPIOS CON EL PLENO RESPETO DE SU AUTONOMÍA MUNICIPAL PARA QUE BUSQUEN COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO PARA EFECTO DE SUMAR ESFUERZOS Y PODER CUMPLIR CON LA NORMA ANTES CITADA. DE TAL FORMA QUE SE PUEDA TRABAJAR SOBRE UN INDICADOR CONOCIDO Y ASÍ EN COORDINACIÓN SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LA CABAL APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL EN LA MATERIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LOS INVITAMOS AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A VOTAR A FAVOR EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ:

“CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPONER A USTEDES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE BUSCA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE ALLEGUE LOS INFORMES SOBRE LAS MEDICIONES DE CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL AIRE Y A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE SE COORDINE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA REALIZAR UNA ESTRATEGIA PARA REVERTIR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN EN EL AIRE. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN SU PREOCUPACIÓN SOBRE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE HA REGISTRADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY DURANTE EL TRANSCURSO DEL PRESENTE AÑO EN EL QUE SE HA LLEGADO AL EXTREMO DE EMITIR ALERTAS POR CONTINGENCIAS ATMOSFÉRICAS ANTE ESTOS EVENTOS. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE HA IMPLEMENTADO ACCIONES PARA ATENDER ESTE PROBLEMA, COMO SON INVESTIGACIONES QUE PERMITEN CONOCER LA REALIDAD EN RELACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE. EN ESTE SENTIDO ES IMPORTANTE QUE LA SECRETARÍA SOCIALICE LOS RESULTADOS DE LOS AVANCES O RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON EL OBJETIVO DE CONOCER LA SITUACIÓN REAL DE NUESTRA CALIDAD DEL AIRE EN NUESTRA METRÓPOLI. RECORDEMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE TENEMOS UN COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA, ADEMÁS DEBEMOS GARANTIZAR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL CUAL PREVÉ EL DERECHO DE TODA PERSONA A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, CUYO RESPETO SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO, ES DECIR QUE NO PODEMOS SER OMISOS EN PROTEGER LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LOS NUEVOLEONESES A CONSECUENCIA DE LA CONTAMINACIÓN, DEBEMOS TRABAJAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE PARA ESTO, ES NECESARIO CONTAR CON ELEMENTOS OBJETIVOS QUE NOS PERMITAN TOMAR DECISIONES, POR ESTO APOYAMOS EL PRESENTE EXHORTO QUE

PERMITIRÁ UNA SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INVITO A TODAS Y TODOS A VOTAR A FAVOR EL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS PARA FELICITAR AL DIPUTADO LUIS ARMANDO Y A QUIENES HAN PROMOVIDO SOBRE ESTE TEMA Y COINCIDIR OBIVIAMENTE CON EL DICTAMEN, QUE PUES LA INFORMACIÓN TAN NECESARIA PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS TERMINEMOS CON ESTE ASUNTO DE LAS PEDRERAS Y LO QUE CONTAMINAN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12643/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 12611/LXXV DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO, Y TURISMO**, EL 10 DE ABRIL DE 2019 LE FUE TURNADO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO **12611/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR LOS DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. POR OTRA PARTE, A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO, Y TURISMO, EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LE FUE TURNADO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO **12810/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR LOS DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE

ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES: 12611/LXXV. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE ESTADÍSTICAS INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SEÑALAN QUE SÓLO EL 43% DE LOS PAÍSES TIENEN LEYES SOBRE LICENCIAS DE PATERNIDAD, MIENTRAS QUE 98.9% DE LOS PAÍSES LICENCIA DE MATERNIDAD, POR OTRO LADO 11 DE LOS 34 PAÍSES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). SEÑALAN, QUE LAS LICENCIAS DE PATERNIDAD BENEFICIAN A LAS MUJERES; PROPORCIONAN IGUALDAD DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES EN HOMBRES Y MUJERES Y CONTRIBUYEN A FOMENTAR RESPONSABILIDADES FAMILIARES COMPARTIDAS DENTRO DE LOS HOGARES. ARGUMENTAN QUE ES NECESARIO SE PROPONGAN MEDIDAS CONCRETAS QUE FOMENTEN RESPONSABILIDADES FAMILIARES COMPARTIDAS ENTRE MADRES Y PADRES TRABAJADORES, PARTICULARMENTE, Y AL MENOS, A TRAVÉS DE PROPORCIONAR LICENCIAS DE PATERNIDAD A LOS PADRES TRABAJADORES CON EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE TIENEN LAS LICENCIAS DE MATERNIDAD. CITAN LOS PROMOVENTES AL CASO SUECO, ARGUMENTANDO QUE ESTE PAÍS SE DISTINGUE POR PROPORCIONAR LICENCIAS DE ESTE TIPO, LLAMADAS LICENCIA FAMILIAR O PARENTAL, ASÍ COMO OTROS BENEFICIOS PARA MADRES Y PADRES TRABAJADORES QUE EXCEDEN POR MUCHO LAS MEDIDAS DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS Y OTROS PAÍSES EUROPEOS. OTORGA A AMBOS PADRES MAS DE UN AÑO DE LICENCIA FAMILIAR O PARENTAL CON GOCE DE SUELDO, QUE SON INTRANSFERIBLES ENTRE ELLOS Y PUEDEN USARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EL HIJO CUMPLA 8 AÑOS, ASÍ TAMBIÉN OTORGA 60 DÍAS AL AÑO DE LICENCIA POR ENFERMEDAD INFANTIL. COMPARADO AL CASO MEXICANO, ARGUMENTAN QUE ES PREOCUPANTE QUE LA ACTUAL LICENCIA DE PATERNIDAD OTORGADA A NIVEL FEDERAL Y LOCAL EN NUEVO LEÓN, SOLO PROPORCIONA UN PERMISO DE 5 DÍAS PARA LOS HOMBRES Y DE 3 MESES PARA LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXISTIENDO UNA ABISMAL DISPARIDAD, DONDE

ADEMÁS DE LA DISPARIDAD, NO SE RECONOCE EN DICHO ARTICULADO EL DERECHO A UN PERMISO EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, SIENDO OMISA E INSUFICIENTE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO CON LA QUE SE REFORMÓ EN 2015, CUANDO SE INCLUYÓ LA LICENCIA DE PATERNIDAD DE 5 DÍAS. ADICIONAL A ESTO, LOS DIPUTADOS PROMOVENTES INDICAN QUE PROponEN HOMOLOGAR DE IGUAL FORMA EL CONCEPTO EN TÉRMINOS DE LICENCIAS DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD (NO DESCANSO) A FIN DE QUE LA LICENCIA DE PATERNIDAD NO SE ENTIENDA COMO UN DESCANSO QUE SE SEÑALA SE LE OTORGA LA MUJER, SINO MAS BIEN ES UN ESPACIO QUE PERMITE REDISTRIBUIR LAS TAREAS DEL CUIDADO DE LOS HIJOS Y EL HOGAR. ADEMÁS, CITAN LA ENCUESTA NACIONAL DE GÉNERO, REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), EN LA QUE SE MANIFESTÓ QUE EL 54% DE LOS MEXICANOS ENCUESTADOS ESTÁN A FAVOR DE QUE EL PERMISO DE PATERNIDAD DURE EL MISMO TIEMPO QUE EL PERMISO DE MATERNIDAD.

12810/LXXV

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE TODA POLÍTICA PÚBLICA RELACIONADA A LA PRIMERA INFANCIA DEBE ENFOCARSE A LA INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE TODA FAMILIA, CÉLULA FUNDAMENTAL DE TODA SOCIEDAD. SEÑALAN QUE LA FIGURA PARENTAL ES UN ELEMENTO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL NIÑO EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA. DE HECHO, CIENTÍFICAMENTE EXISTEN NOTORIAS EVIDENCIAS QUE SUSTENTAN EL HECHO DE QUE LOS RECIÉN NACIDOS, AUN ESTANDO EN VIENTRE, LOGRAN ADVERTIR O APRECIAR EMOCIONES QUE SIENTEN SUS MADRES, ASÍ COMO LAS MANIFESTADAS EXTERNAMENTE. ARGUMENTAN QUE EL OFRECIMIENTO DE REFORMA QUE SE PROPONE ES VALIDAR NUEVOS SUPUESTOS RESPECTO DE LA YA CONSAGRADA LICENCIA DE PATERNIDAD, MISMOS QUE CONLLEVARÍAN A LA PROMOCIÓN DE UNA PATERNIDAD RESPONSABLE QUE ELIMINE EL ESTEREOTIPO DE LA PATERNIDAD AUSENT

EN LA FAMILIA Y PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LAS TAREAS DE CUIDADO Y APOYO A SUS HIJOS. INDICAN QUE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, TIENE POR OBJETO EL GARANTIZAR A IGUALDAD RESPECTO DE LAS EXIGENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES, A CUAL SERÁN POSIBLES MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE MECANISMOS INSTITUCIONALES EN EL ORDEN JURÍDICO NACIONAL; DE IGUAL MODO, PREVÉ COMO PRINCIPIOS RECTOS EN SU ARTÍCULO SEGUNDO; LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN, LA EQUIDAD, Y TODOS AQUELLOS CONTENIDOS EN LA SUPREMA LEY DEL PAÍS. ADEMÁS, CITAN QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EN SU ARTICULO 18 REFIERE QUE AMBOS PADRES TIENEN DEBERES COMUNES EN CUANTO A LA CRIANZA Y EL DESARROLLO DEL RECIÉN NACIDO, DE IGUAL MANERA LA IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2009, LA CUAL DICTAMINA LOS REQUERIMIENTOS PARA CONSEGUIR LA CERTIFICACIÓN Y EL EMBLEMA QUE COMPRUEBAN QUE LAS PRACTICAS LABORALES DE LAS ORGANIZACIONES RESPETAN LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN, LA PREVISIÓN SOCIAL, UN CLIMA LABORAL ADECUADO, LA LIBERAD Y LA ACCESIBILIDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO, Y TURISMO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PRESENTES INICIATIVAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE AMBAS INICIATIVAS DE REFORMA, POR UN LADO LA PROPUESTA POR LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, TODOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. Y POR OTRO LADO, DE IGUAL

FORMA COINCIDIMOS PLENAMENTE CON LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y ZEFERINO JUÁREZ MATA. LO ANTERIOR BAJO LA CONVICCIÓN DE QUE RESULTA NECESARIA LA ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LOCAL A LAS NECESIDADES DE LOS HOMBRES Y MUJERES TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN. COINCIDIENDO CON LA IDEA PRINCIPAL DE AMBAS REFORMAS DE QUE TANTO LA MATERNIDAD COMO LA PATERNIDAD JUEGAN UN PAPEL FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y QUE LA FAMILIA ES LA CÉLULA FUNDAMENTAL DE TODA SOCIEDAD, HOY LA MUJER TRABAJADORA HA GANADO – PRODUCTO DE UNA LUCHA HISTÓRICA – UN EMPODERAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, LO CUAL HACE IMPERIOSO QUE LA ENSEÑANZA Y CUIDADO DE LOS HIJOS O HIJAS RECIÉN NACIDOS, SEAN OBLIGACIONES EN LOS QUE LA MADRE Y EL PADRE COPARTICIPEN CONJUNTAMENTE, PUES LA FIGURA PARENTAL ES UN ELEMENTO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL NIÑO EN CUALQUIER ETAPA DE LA VIDA. EN PERSPECTIVA COMPARADA, LA LEGISLACIÓN DE PAÍSES DE EUROPA COMO SUECIA Y FINLANDIA, CONCUERDAN CON EL ESPÍRITU DE DICHAS REFORMA. EN EL CASO DE SUECIA, SU LEGISLACIÓN PERMITE HASTA 12 SEMANAS DE BAJA POR PATERNIDAD, DE LOS 13 MESES DISPONIBLES QUE TIENE LA MADRE. EN EL CASO DE FINLANDIA LA MADRE CUENTA CON 15 SEMANAS Y EL PADRE CON 2 PERO ENTRE AMBOS PUEDEN REPARTIRSE OTRAS 22 SEMANAS COMO FAMILIA, Y EN EL CASO DEL PAÍS VECINO, ESTADOS UNIDOS ÚNICAMENTE LA LICENCIA DE PATERNIDAD ESTÁ RECONOCIDA EN LEYES ESTATALES, SOLO 14 ESTADOS HAN APOYADO LEYES QUE GARANTIZAN EL APOYO A LOS PADRES EN ESTA CIRCUNSTANCIA. POR OTRA PARTE, ADEMÁS DE LAS NORMATIVAS CITADAS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE AMBAS INICIATIVAS POR LOS PROMOVENTES, LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN ESTIPULA CLARAMENTE EN SU ARTÍCULO 4 QUE:

ARTÍCULO 4.- QUEDA PROHIBIDA TODA PRÁCTICA DISCRIMINATORIA QUE TENGA POR OBJETO O EFECTO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10. CONSTITUCIONAL Y EL ARTÍCULO 1, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN III DE ESTA LEY.

SIGUIENDO LA MISMA NORMATIVA, EN SU ARTÍCULO 15 SEÑALA QUE:

ARTÍCULO 15.- LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN SON AQUELLAS DISPOSICIONES, DE CARÁCTER PREVENTIVO O CORRECTIVO, CUYO OBJETO ES ELIMINAR MECANISMOS DE EXCLUSIÓN O DIFERENCIACIONES DESVENTAJOSAS PARA QUE TODAS LAS PERSONAS GOZEN Y EJERZAN SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE TRATO.

DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE COBRA EL PROCURAR LA NO DISCRIMINACIÓN, LA IGUALDAD DE CONDICIONES Y SOBRE TODO LA GRAN RELEVANCIA DEL FORTALECIMIENTO DE LOS LAZOS FAMILIARES MEDIANTE LOS TIEMPOS DE CONVIVENCIA ENTRE LOS MISMOS, RESULTA EVIDENTE LA NECESIDAD DE QUE DICHA REFORMA SEA APROBADA BAJO EL FIN DE QUE AL AMPLIAR LAS LICENCIAS PATERNIDAD HABREMOS DE HACER UN BIEN A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, ENCONTRAMOS ALGUNAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE NOS HACE PENSAR QUE SE PODRÍA RESUMIR EN BUENA MEDIDA EL ESPÍRITU DE AMBAS INICIATIVAS EN DOS NUEVOS ARTÍCULOS 24 BIS 4 Y 24 BIS 5 TAL Y COMO LO PRESENTAN LOS DIPUTADOS PROMOVENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PUES SE TOMA EN CUENTA EL QUE NO EXISTE ALGUNA OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DE NUESTRO PAÍS QUE EN SU LEGISLACIÓN OTORGUE UNA LICENCIA PARENTAL CON IGUAL NÚMERO DE DÍAS. LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE SE QUEDEN ESTIPULADOS CON MAYOR CLARIDAD LOS DÍAS A LOS QUE TENDRÁ DERECHO EL HOMBRE TRABAJADOR Y SOBRE TODO, LOS SUPUESTOS, PERIODOS Y CONSIDERACIONES PARA LOS CUALES APPLICARÍA LA AMPLIACIÓN DE LICENCIAS POR PATERNIDAD CON GOCE DE SUELDO, TAL Y COMO EN SU MOMENTO QUEDÓ ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS

PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE PATERNIDAD Y CUIDADOS PATERNOS, DE MATERNIDAD Y CUIDADOS MATERNOS Y POR ADOPCIÓN, COMO MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN BENEFICIO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA FEDERAL – ACTUALMENTE CORPORACIÓN YA EXTINTA – LA CUAL A LA LETRA ESTABLECIÓ QUE:

ARTÍCULO 6.- LOS INTEGRANTES PODRÁN SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA DE PATERNIDAD, CON GOCE DE SUELDO, POR LOS PERIODOS Y CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:

- I. *POR CINCO DÍAS HÁBILES CONTINUOS, EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE DEL HIJO O HIJA RECIÉN NACIDO, ASÍ COMO POR COMPLICACIONES GRAVES DE SALUD QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DE LA MADRE;*
- II. *POR CINCO DÍAS HÁBILES CONTINUOS, EN CASO DE PARTO MÚLTIPLE, DEBIENDO PRESENTAR LA CONSTANCIA RESPECTIVA;*
- III. *POR DIEZ DÍAS HÁBILES ADICIONALES, SI DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS POSTERIORES AL PARTO LA MADRE FALLECE, DEBIENDO PRESENTAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE ÉSTA LICENCIA.*

PARA LOS EFECTOS DE LAS FRACCIONES I Y II, LA AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE PATERNIDAD SE AUTORIZARÁ PREVIA EXHIBICIÓN DE LAS CONSTANCIAS MÉDICAS DEL ISSSTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES QUE ESTA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO, CON LOS CAMBIOS ANTES SEÑALADOS EN BASE A LAS PROPUESTAS DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES DE AMBAS INICIATIVAS Y A LA HOMOLOGACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA QUE QUEDE CONFORME A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 Y 24 BIS 3 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 24 BIS 4 Y 24 BIS 5 A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ART. 24.- LAS MUJERES DISFRUTARÁN DE UN MES DE PERMISO DE MATERNIDAD ANTES DE LA FECHA QUE APROXIMADAMENTE SE FIJE PARA EL PARTO Y DE OTROS DOS DESPUÉS DEL MISMO. EN CASO DE PARTO PREMATURO O CUANDO ASÍ LO REQUIERA POR DECISIÓN PROPIA, LA MUJER TRABAJADORA TENDRÁ DERECHO A QUE SE ACUMULE SU PERMISO DE MATERNIDAD POSTERIOR DEL PARTO, EL LAPSO DE PERMISO QUE NO HIZO EFECTIVO ANTES DEL MISMO, DE MODO DE COMPLETAR LOS TRES MESES.

ART. 24 BIS 3.- LOS HOMBRES TRABAJADORES A QUE SE REFIERE ESTA LEY GOZARÁN DE LICENCIA DE PATERNIDAD, EN EL CASO DEL NACIMIENTO DE UN HIJO, QUE CONSISTIRÁ EN EL DESCANSO DE **SESENTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO, DICHA LICENCIA SERÁ OTORGADA TAMBIÉN EN EL CASO DE ADOPCIÓN.**

ART. 24 BIS 4.- LOS HOMBRES TRABAJADORES A QUE SE REFIERE ESTA LEY, TENDRÁN DERECHO A SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA DE PATERNIDAD, CON GOCE DE SUELDO, EN LOS PERIODOS Y BAJO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

- I. **POR QUINCE DÍAS HÁBILES, EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE DEL HIJO O HIJA RECIÉN NACIDO, ASÍ COMO POR COMPLICACIONES GRAVES DE SALUD QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DE LA MADRE; SUSTENTADA EN LA CONSTANCIA MÉDICA RESPECTIVA;**
- II. **POR QUINCE DÍAS HÁBILES, EN CASO DE PARTO MÚLTIPLE, SUSTENTADO EN LA CONSTANCIA MÉDICA RESPECTIVA; Y**
- III. **POR QUINCE DÍAS HÁBILES ADICIONALES, SI DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS POSTERIORES AL PARTO, LA MADRE FALLECIERE, SE DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES AL CONCLUIR LA LICENCIA DE PATERNIDAD, REFERIDA EN ESTA FRACCIÓN.**

ART. 24 BIS 5.- PODRÁ OTORGARSE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD INFANTIL HASTA DE QUINCE DÍAS HÁBILES AL AÑO CON GOCE DE SUELDO, A LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, QUE TENGAN DECRETADA A SU FAVOR, POR JUEZ COMPETENTE LA GUARDA Y CUSTODIA DE HIJA(S) E HIJO(S) MENORES DE DOCE AÑOS, LO CUAL APLICA

TAMBIÉN PARA CASOS DE ADOPCIÓN, POR CAUSA DE ENFERMEDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA MEDIANTE CONSTANCIA MÉDICA, ADJUNTANDO LA RESOLUCIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE. DICHA LICENCIA SERÁ INTRANSFERIBLE A LA PAREJA.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO. **SEGUNDO.**- A FIN DE ESTABLECER PROGRESIVAMENTE EL PERÍODO DE LA LICENCIA DE PATERNIDAD DE SESENTA DÍAS ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 24 BIS 3, SE DISPONDRÁ UN INCREMENTO GRADUAL POR AÑO A PARTIR DE 2020 CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

AÑO	DÍAS DE LICENCIA DE PATERNIDAD
A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN	15 DÍAS
2020	22 DÍAS
2021	29 DÍAS
2022	36 DÍAS
2023	43 DÍAS
2024	50 DÍAS
2025	60 DÍAS

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL CONTENIDO Y SENTIDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, AL QUE SE LE ACABA DE DAR LECTURA, EL MISMO ABORDA UNA DE LAS PRIMERAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESTA LEGISLATURA Y QUE ABORDA UN TEMA TAN IMPORTANTE COMO ES LAS FAMILIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CUANTO A LA LICENCIA POR PATERNIDAD. LA LICENCIA POR PATERNIDAD DESCANSA EN EL DERECHO FUNDAMENTAL QUE TIENEN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CONTAR CON UNA PATERNIDAD RESPONSABLE PARA SU BUENA CRIANZA Y PLENO DESARROLLO, ES PRECISAMENTE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL, EL PRIMER OBJETIVO QUE PERSIGUE ESTA REFORMA. EL ARTÍCULO 18 PÁRRAGO UNO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ESTABLECE QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A CRECER BAJO LA TUTELA Y CRIANZA DE AMBOS PADRES Y ADEMÁS ESTABLECE LA PRIMACÍA POR PARTE DE LAS NACIONES DE TUTELAR DE MANERA ESPECIAL A LOS NIÑOS Y A LAS NIÑAS

BAJO EL PRINCIPIO QUE CONOCEMOS COMO INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA. CITO TEXTUALMENTE A CONTINUACIÓN:

“LOS ESTADOS PARTES, PONDRÁN AL MÁXIMO EMPEÑO EN GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL PRINCIPIO QUE AMBOS PADRES TIENEN OBLIGACIONES COMUNES EN LO QUE RESPECTA A LA CRIANZA Y AL DESARROLLO DEL NIÑO, INCUMBIRÁ A LOS PADRES O EN SU CASO A LOS REPRESENTANTES LEGALES, LA RESPONSABILIDAD PRIMORDIAL DE LA CRIANZA Y EL DESARROLLO DEL NIÑO, SU PREOCUPACIÓN FUNDAMENTAL SERÁ EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO”.

COMO PODEMOS VER, LA LICENCIA POR PATERNIDAD NO SE TRATA EXCLUSIVAMENTE DE UN DERECHO LABORAL, IMPLICA LLEVAR A PLENITUD EL DERECHO FUNDAMENTAL, QUE TIENEN NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS DE CONTAR CON UNA FAMILIA EN LA QUE RECIBAN LA CRIANZA PARA SU DEBIDO DESARROLLO POR PARTE DE AMBOS PADRES, HACIENDO EFECTIVO CON ELLO NO SOLO LA SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS INTERNACIONALES, SI NO TAMBIÉN DE NORMAS ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN LEYES SECUNDARIAS TALES COMO LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SU CORRELATIVA A NIVEL LOCAL. EN SEGUNDA INSTANCIA, LA REFORMA QUE DISCUTIMOS BUSCA ELIMINAR EL ESTEREOTIPO SOCIAL DE LA PATERNIDAD AUSENTES, LA CRIANZA DE LOS HIJOS NO SOLO ES UNA OBLIGACIÓN, ES TAMBIÉN UN DERECHO DE LOS VARONES MEXICANOS, POR DESGRACIA VER CRECER A LOS HIJOS, ASISTIR A SUS COMPETENCIAS Y TORNEOS, RECIBIR LA RETROALIMENTACIÓN DE SUS MAESTROS Y DARLES LOS PRIMEROS CUIDADOS PRENATALES ES MÁS BIEN UN PRIVILEGIO AL QUE MUY POCOS TIENEN ACCESO. FINALMENTE LA REFORMA QUE NOS OCUPA PRETENDE COMBATIR UNO DE LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES EN LA AGENDA SOBRE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, LA LLAMADA DOBLE JORNADA DE LA MUJER, DE ACUERDO A DATOS ESTADÍSTICOS MÁS RECIENTES DADOS A CONOCER POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EN SU INFORME, HORAS PROMEDIO SEMANALES DEDICADAS A REALIZAR TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO PARA EL HOGAR Y PARA OTROS HOGARES, LA MUJER REALIZA UN PROMEDIO SEMANAL DE 30.3 HORAS, MIENTRAS QUE EL HOMBRE EN EL MISMO RUBRO DEDICA UN

PROMEDIO SEMANAL DE 9.9 HORAS. POR OTRA PARTE DESDE EL PUNTO DE VISTA EMOCIONAL, UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DEL PADRE EN LA CRIANZA DE LOS HIJOS TRAE CONSIGO RELACIONES AFECTIVAS MÁS SANAS Y BENEFICIOS FÍSICOS Y EMOCIONALES PARA AMBAS PARTES, FAVORECE EL DESARROLLO DE LA AUTOESTIMA Y EL CORRECTO DESENVOLVIMIENTO DE LA PERSONALIDAD AL IGUAL QUE APORTA HABILIDADES PARA ENFRENTAR EL ESTRÉS Y SITUACIONES EXTREMAS. EN EL CAMPO DE LAS NEUROCIENCIAS, LA PSIQUIATRA NATALIA TRENCHI AL RESALTAR LA PARTICIPACIÓN DEL PADRE DESDE LA PRIMERA INFANCIA DESTACA QUE SUS BRAZOS ACOGEN AL NIÑO DE OTRA MANERA, AL CAMBIAR EL PAÑAL TIENE OTRO RITMO, CUANDO JUEGA CON ÉL SE DA UN JUEGO DIFERENTE, EN DEFINITIVA APORTA ESTÍMULOS DIFERENCIALES SOBRE EL CEREBRO DEL BEBÉ QUE GENERA QUE SE ACTIVEN OTRAS NEURONAS, OTROS CIRCUITOS Y DARÁ LUGAR AL VÍNCULO AFECTIVO, EXPRESÓ Y AGREGÓ: “NO SÉ SI AFIRMAR QUE ES UNA VACUNA PARA EL FUTURO, PERO CASI” COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, NOS FALTA MUCHO POR ALCANZAR LOS ESTÁNDARES NACIONALES DE PAÍSES COMO SUECIA, PERO PODEMOS IR POCO A POCO AVANZANDO Y QUE MEJOR QUE PONIENDO EL EJEMPLO EN CASA CON ESTA REFORMA QUE BENEFICIARÁ A LOS TRABAJADORES DE LA BUROCRACIA ESTATAL Y SOBRE TODO A SUS NIÑOS Y NIÑAS DE MANERA GRADUAL, RESPONSABLE Y FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE. LA CRIANZA DE LOS HIJOS ES UN DERECHO, PERO SOBRE TODO UN GOZO, PERMITAMOS QUE TANTO LAS MADRES COMO LOS PADRES LO PUEDAN DISFRUTAR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, LA LEGISLACIÓN ACTUAL EN NUESTRO ESTADO, ESTABLECE EL DERECHO DE LAS MUJERES TRABAJADORAS A UNA LICENCIA DE MATERNIDAD HASTA POR TRES MESES, PARA LOS PADRES TRABAJADORES, ESTA LICENCIA ES ÚNICAMENTE POR CINCO DÍAS HÁBILES. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA LIMITANTE PARA LOS PADRES CUANDO SE PRESENTAN SITUACIONES ADVERSAS POSTERIORES AL

NACIMIENTO DEL RECIÉN NACIDO, YA QUE LA LEY NO CONTEMPLE PERMISOS ADICIONALES POR LO QUE EN CASO DE ENFERMEDAD, EL RECIÉN NACIDO E INCLUSO DE LA MADRE, EL HOMBRE NO PUEDE AUSENTARSE DE SU TRABAJO, QUEDANDO ÚNICAMENTE A CRITERIO DEL PATRÓN, EL OTORGAR ESTE PERMISO QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS ES SIN GOCE DE SUELDO. POR ESTA RAZÓN ES QUE LAS INICIATIVAS QUE SE RESUELVEN EN EL DICTAMEN QUE HOY NOS OCUPA BUSCAN OTORGAR A LOS PADRES TRABAJADORES FACILIDADES EN LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA DE PATERNIDAD, CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES COMO ENFERMEDAD GRAVE DEL HIJO O HIJA RECIÉN NACIDO, ASÍ COMO COMPLICACIONES GRAVES DE SALUD QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DE LA MADRE, CASOS DE PARTO MÚLTIPLE E INCLUSO CASOS DE FALLECIMIENTO DE LA MADRE; ASIMISMO SE ESTABLECE LA LICENCIA POR ENFERMEDAD INFANTIL, CUANDO SEA DECRETADA A SU FAVOR POR JUEZ COMPETENTE LA GUARDA Y CUSTODIA DE HIJA O HIJO MENORES DE DOCE AÑOS CON ADECUACIONES LEGISLATIVAS COMO ESTAS ABONAMOS DE MANERA SIGNIFICATIVA NO SOLO AL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, SI NO A LA UNIÓN DE LOS NÚCLEOS FAMILIARES Y SIN DUDA TENER LEYES MÁS EQUITATIVAS. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS AL RESTO DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, LAS LICENCIAS DE PATERNIDAD BENEFICIAN A LAS MADRES TRABAJADORAS CON HIJOS O HIJAS AUMENTANDO SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL, PROPORCIONAN IGUALDAD DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Y CONTRIBUYEN A FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD DENTRO DE LOS HOGARES; ASIMISMO UNA MEDIDA DE ESTE TIPO FOMENTA QUE EL EMPLEO FEMENINO NO SE RESIENTA

DESPROPORCIONADAMENTE POR LA MATERNIDAD, SI NO QUE LA CANCHA SE EQUILIBRE ENTRE HOMBRES Y MUJERES PARA ALCANZAR JUNTOS LA CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR Y LA FAMILIA, Y ELIMINAR LA ERRÓNEA IDEA DE QUE LAS MUJERES SON LAS INEVITABLES Y ÚNICAS CUIDADORAS FAMILIARES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES NUESTRO DEBER REALIZAR MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE PROMUEVAN LAS RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN PAREJA EN LA CRIANZA Y CUIDADO DE LOS HIJOS DESDE SU NACIMIENTO O ADOPCIÓN, INCLUSIVE EN CASOS EXCEPCIONALES DE ENFERMEDAD GRAVE DE LA MADRE O DEL HIJO O HIJA EN SU NACIMIENTO, PARTO MÚLTIPLE, FALLECIMIENTO DE LA MADRE Y ENFERMEDAD INFANTIL DEL HIJO O HIJA MENOR DE DOCE AÑOS, TODO ESO ATENDIENDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ EN PARTICULAR DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMER INFANCIA, ETAPA CRUCIAL DE LA NIÑA O NIÑO, QUIEN REQUIERE LA ATENCIÓN O CUIDADO EN CORRESPONSABILIDAD DE AMBOS PADRES, SIENDO LA FIGURA PARENTAL, UN ELEMENTO ESENCIAL PARA SU DESARROLLO, ELLO A PARTIR DE IGUALAR PROGRESIVAMENTE EL PERÍODO DE LA LICENCIA DE PATERNIDAD A LAS OCHO SEMANAS QUE RECONOCEN A LOS PADRES EN ESTA MATERIA EN TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, EN PARTICULAR EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO DE 1994 QUE SEÑALA QUE SE DEBE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL HOMBRE Y LA MUJER EN PIE DE IGUALDAD EN LA CRIANZA DE LOS HIJOS, LO CUAL IMPLICA QUE TENGAN DERECHOS IGUALES EN LOS PERMISOS O LICENCIAS, PARTICULARMENTE INDICA QUE LOS GOBIERNOS DEBERÍAN PROMOVER Y ALENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL HOMBRE Y LA MUJER EN PIE DE IGUALDAD EN TODAS LAS ESFERAS DE LA VIDA FAMILIAR Y EN LAS RESPONSABILIDADES DOMÉSTICAS INCLUIDA LA CRIANZA DE LOS HIJOS Y LAS LABORES DOMÉSTICAS; SE INSTA ENCARECIDAMENTE A LOS PAÍSES A QUE PROMULGUEN LEYES Y APLIQUEN PROGRAMAS Y POLÍTICAS QUE PERMITAN A LOS EMPLEADOS DE AMBOS SEXOS ORGANIZARSE PARA PODER CUMPLIR SUS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LABORALES MEDIANTE HORARIOS DE TRABAJO FLEXIBLES,

LICENCIAS PARA PADRES Y MADRES, SERVICIOS DE GUARDERÍA, LICENCIAS DE MATERNIDAD, FACILIDADES PARA QUE LAS MADRES TRABAJADORAS AMAMANTEN A SUS HIJOS, SEGURO MÉDICO Y OTRAS MEDIDAS. ES POR LO ANTERIOR, QUE LOS INVITO A APROBAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, PUES DE APROBARSE, TODOS NOSOTROS ESTARÍAMOS IMPULSANDO UN PASO HISTÓRICO EN LA LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO DE MANERA RESPONSABLE, YA QUE SE PROPONE UN AUMENTO GRADUAL, NO INMEDIATO, GRADUAL, DE DÍAS DE PERMISO DE PATERNIDAD CADA AÑO HASTA ALCANZAR LAS OCHO SEMANAS O BIEN 60 DÍAS, DE TAL FORMA QUE EL CAMBIO NO SEA RADICAL Y CUDEMOS EN TODO MOMENTO LAS FINANZAS DE NUESTRO ESTADO Y NOS PREPAREMOS TAMBIÉN DE MANERA PROGRESIVA A ESTE CAMBIO CULTURAL QUE COMO SOCIEDAD HABREMOS DE TENER Y CON ELLO DICTAREMOS UN PRECEDENTE EN NUEVO LEÓN, DANDO PIE A QUE OTRAS LEGISLATURAS HAGAN LO PROPIO Y LO MÁS IMPORTANTE TODAVÍA A QUE SE IMPULSE Y APRUEBE ESTA INICIATIVA A NIVEL FEDERAL PARA TODOS LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORES EN ESTE PAÍS, A FIN DE QUE TODOS LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORES POR IGUAL, SIN DISTINCIÓN DEL SECTOR DONDE TRABAJEN TENGAN ESE DERECHO Y LA RESPONSABILIDAD DE PASAR MÁS TIEMPO CON SUS HIJOS E HIJAS, Y VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PROTEGIENDO A LA FAMILIA, TRASLADÁNDONOS A UNA SOCIEDAD QUE PONE EN EL CENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A LOS NIÑOS, A LAS NIÑAS, A LAS FAMILIAS, A LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO CÉDULAS FUNDAMENTALES DE TODA LA SOCIEDAD. ESTA ES UNA MEDIDA POSIBLE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTÁ A NUESTRO ALCANCE Y CAMBIARÍA LA REALIDAD DE FORMA NOTABLE, LOGRANDO UN VERDADERO AVANCE IGUALITARIO, CON UN PEQUEÑO PASO HOMBRES Y MUJERES PODRÁN SER MÁS LIBRES, COMPLETOS Y FELICES. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA

NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, EN RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A DIFERENTES ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE MÉRITO TUVO A BIEN ANALIZAR LA INICIATIVA DETERMINANDO NECESARIAS LAS MODIFICACIONES A LA LEY ANTES MENCIONADA, YA QUE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD JUEGAN UN PAPEL MUY IMPORTANTE PARA LA NIÑEZ, CONSIDERANDO QUE LA FAMILIA ES LA CÉLULA FUNDAMENTAL DE TODA SOCIEDAD, ES POR ESO QUE SE APROBÓ LA LICENCIA POR PATERNIDAD EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE DEL HIJO O HIJA, EN CASO DE PARTO MÚLTIPLE, TAMBIÉN APLIQUE CUANDO EL HIJO O LA HIJA SON ADOPTADOS, ELLO CON LA FINALIDAD DE TENER IGUALDAD EN SOLICITAR LICENCIA POR SI ALGÚN HIJO O HIJA LLEGARA A ENFERMAR. ASIMISMO CON ESTA REFORMA DAMOS UN PASO MUY IMPORTANTE ANTE NUESTRA SOCIEDAD YA QUE DÍA CON DÍA HEMOS BUSCADO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA

COMPAÑEROS, COMPAÑERAS DIPUTADOS, PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A INCORPORAR NUEVOS SUPUESTOS JURÍDICOS QUE AMPLÍAN MAYORES PERÍODOS TEMPORALES A LA LICENCIA DE PATERNIDAD EN LOS SIGUIENTES CASOS: ENFERMEDAD GRAVE DEL RECIÉN NACIDO, COMPLICACIONES GRAVES QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA DE LA MADRE, ACONTECIMIENTOS DE UN PARTO MÚLTIPLE, DECESO DE LA MADRE Y ENFERMEDAD INFANTIL. LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA PERMITIRÁ ESTABLECER MAYOR RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE EL VARÓN Y LA MUJER, ASÍ COMO CONLLEVAR EQUITATIVAMENTE LAS OBLIGACIONES PARENTALES EXISTENTES FRENTA A LOS HIJOS, POR OTRO LADO VEMOS CON BUENOS OJOS LO REFERIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL ACUERDO LEGISLATIVO, MISMO QUE ESTABLECE UN INCREMENTO GRADUAL PROGRESIVO A PARTIR DEL PRÓXIMO AÑO AL PERÍODO DE LA LICENCIA DE PATERNIDAD DE HASTA 60 DÍAS POSIBLE AL AÑO 2025. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, EN LA ACTUALIDAD TANTO EL PADRE COMO LA MADRE, TIENEN LA MISMA RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL DESARROLLO, EDUCACIÓN, BIENESTAR O SALUD DE SUS HIJOS, POR ELLO ES IMPRESCINDIBLE Y FUNDAMENTAL EL REPARTO DE TAREAS EN EL SENO FAMILIAR EN ESA LÓGICA DE ACUERDO COLABORATIVO, EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR SERÁ SÓLIDA Y LLEVADERA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MI PRONUNCIAMIENTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO E INVITO RESPETUOSAMENTE AL RESTO DE LAS EXPRESIONES POLÍTICAS REPRESENTADAS EN ESTA SOBERANÍA A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO, TODA VEZ QUE CON ELLO SE ATIENDE Y PONDERA LA OBLIGATORIEDAD PARENTAL Y SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE PERÍODOS TEMPORALES APlicados A LA LICENCIA DE PATERNIDAD BAJO DETERMINADOS SUPUESTOS JURÍDICOS YA CITADOS CON ANTELACIÓN, LOS CUALES DESDE NUESTRA PERSPECTIVA SON EN BENEFICIO DE TODO TRABAJADOR, SUJETO Y REGULADO JURÍDICAMENTE POR LA LEY DEL

SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DEL AMPARO, PROTECCIÓN Y CUIDADOS PATERNOS A QUE TIENE DERECHO EL MENOR DESDE EL MOMENTO DE SU NACIMIENTO. ATENTAMENTE EL DE LA VOZ, DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE LA PALABRA EN ESTA TRIBUNA PARA EXPONER QUE EL DICTAMEN QUE RESUELVE LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 12611 Y 12810 DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DE ESTA LXXV LEGISLATURA, QUE FUE LEÍDO CON ANTERIORIDAD, ATIENDE UN TEMA MUY IMPORTANTE EN MATERIA DE IGUALDAD E INVOLUCRA A LOS PADRES TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. A MANERA DE ANTECEDENTES DESEO CITAR QUE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ASIENTA AL VÍNCULO LABORAL ANTE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL ESTADO. ESTE ORDENAMIENTO JURÍDICO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LAS FECHAS 26 DE JUNIO DE 1948, HECHO DEL CUAL DERIVA LA NECESIDAD DE REFORMARSE Y ASÍ ADECUARSE A LAS DEMANDAS PROPIAS DEL CONTEXTO SOCIAL ACTUAL. EN ESE SENTIDO SE OBSERVA QUE EN LOS ARTÍCULOS 24 BIS 3 SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL DERECHO DEL HOMBRE TRABAJADOR A CONTAR CON CINCO DÍAS DE LICENCIA CUANDO SUCEDA EL NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE UNA HIJA O UN HIJO. EN LAS CONDICIONES ACTUALES SE EVIDENCIA UNA DIFERENCIA EN COMPARACIÓN CON EL TIEMPO EN EL QUE SE LE OTORGA POR ESE MISMO EVENTO A LAS MADRES TRABAJADORAS, EL CUAL SE DESCRIBE EN EL ARTÍCULO 24 BIS 1. EN RAZÓN DE ELLO SE APLICARÁ EL DERECHO DE LOS HOMBRES TRABAJADORES PARA ESTAR PRESENTES EN UN EVENTO DE SUMA IMPORTANCIA Y COMPARTIR A LA PAR CON LAS MUJERES, IMPULSANDO ASÍ EL DERECHO DE IGUALDAD DE CONDICIONES Y LA DISTRIBUCIÓN DE OBLIGACIONES APAREJADAS CON EL NACIMIENTO Y/O ADOPCIÓN, PUES AHORA LOS SERVIDORES PÚBLICOS HOMBRES PODRÁN PARTICIPAR DE MÁS

TIEMPO EN EL NACIMIENTO DE SUS HIJOS Y DE SUS HIJAS, Y REALIZAR UNA SINERGIA CON EL TIEMPO QUE NATURALMENTE DEDICAN LAS MADRES AL NACIMIENTO, CRIANZA Y DESARROLLO DE LOS INFANTES. AHORA BIEN, ES MENESTER HACER MENCIÓN QUE LAS PROPUESTAS DE REFORMA REALIZADAS POR LOS PROMOVENTES CONSISTÍAN EN HACER EXTENSIVA LA LICENCIA DE PATERNIDAD ESTABLECIDA EN CINCO DÍAS PARA AÑADIR UN IGUAL NÚMERO DE LOS YA EXISTENTES, POR LO CUAL DERIVADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO JURÍDICO QUE SE REALIZÓ EN EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, SE PROPUZO QUE ESE PERMISO FUERA AMPLIADO EN LOS CASOS DE ENFERMEDAD, ENFERMEDAD GRAVE Y/O FALLECIMIENTO DE LA MADRE, AUNADO A LO ANTERIOR SE TIENE QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO TAMBIÉN APOYA LA PROPUESTA DE AMPLIAR DE FORMA ESCALONADA PARA IGUALARSE EN LOS PRÓXIMOS AÑOS A SESENTA Y LOS DÍAS QUE CORRESPONDERÁN A LOS HOMBRES TRABAJADORES QUE VIVAN EL NACIMIENTO DE UN HIJO O DE UNA HIJA, SIN DEJAR DE ATENDER LOS CASOS DE ADOPCIÓN. CON LA APROBACIÓN DE ESTA INICIATIVA, EL GRUPO LEGISLATIVO MORENA, PONE EN PRÁCTICA LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS NÚMERO UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PLANA NACIONAL DE DESARROLLO 2019 AL 2024 IDENTIFICADO COMO POLÍTICA Y GOBIERNO DENTRO DEL APARTADO DE LIBERTAD, IGUALDAD Y QUE FUE PROMULGADO POR NUESTRO PRESIDENTE LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA LOGRAR UNA IGUALDAD EFECTIVA DE DERECHOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ENTRE INDÍGENAS E MESTIZOS, ENTRE JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CUYO OBJETIVO ES LA ERRADICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS Y DESIGUALES QUE SE HAN PERPETUADO EN ALGUNOS SECTORES POBLACIONALES DEL PAÍS. ES POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO EN ESTA PARTICIPACIÓN, QUE DESEO MANIFESTAR QUE EL VOTO DEL GRUPO LEGISLATIVO MORENA SERÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVO 12611 Y 12810 DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DE ESTA LXXV LEGISLATURA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN PRODUCTO DE LAS INICIATIVAS POR LAS QUE SE PROPONE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO POR PATERNIDAD Y ADOPCIÓN, ASÍ COMO POR ENFERMEDADES INFANTILES QUE PONDRÁN A NUEVO LEÓN A LA VANGUARDIA NACIONAL EN ESTA TEMÁTICA. EL OBJETIVO DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES QUE LA LICENCIA DE PATERNIDAD A LOS PADRES TRABAJADORES, TENGAN EL MISMO PLAZO DE LAS LICENCIAS POR MATERNIDAD. ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL ESTABLECE QUE LAS MUJERES DISFRUTARÁN DE UN MES DE DESCANSO ANTES DE LA FECHA APROXIMADA DEL PARTO Y OTROS DOS POSTERIOR AL MISMO. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 25 DE LA MISMA LEY PRECEPTÚA QUE LOS HOMBRES TRABAJADORES GOZARÁN DE LICENCIA DE PATERNIDAD POR CINCO DÍAS CON GOCE DE SUELDO, LO MISMO QUE EN EL CASO DE ADOPCIÓN. COMO SE OBSERVA LA DIFERENCIA ES ENORME ENTRE LO QUE LA LEY OTORGA A LA MUJER TRABAJADORA RESPECTO AL HOMBRE EN CUESTIÓN DE LICENCIA POR EL NACIMIENTO DE UN HIJO O HIJA, O BIEN CUANDO LA PAREJA RECIBE EN ADOPCIÓN A UN MENOR, POR ESO COINCIDIMOS CON LAS INICIATIVAS EN ESTUDIO QUE PROMUEVEN Y GARANTIZAN EL EJERCICIO DE UNA PATERNIDAD Y MATERNIDAD ACTIVAS Y RESPONSABLES CON EL CONVENCIMIENTO DE QUE LA ENSEÑANZA Y EL

CUIDADO DE LAS HIJAS E HIJOS RECIÉN NACIDOS CORRESPONDEN A LA PAREJA; SIN EMBARGO AL REVISAR LOS LEGISLADORES DE OTROS ESTADOS NO EXISTE DISPOSICIÓN IGUAL O SEMEJANTE AL PROPÓSITO DE LAS INICIATIVAS EN ESTUDIO. POR ELLO FUE CONSENSO DE LA COMISIÓN PONENTE REFORMAR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL PARA ESTABLECER QUE LA LICENCIA POR PATERNIDAD O POR ADOPCIÓN SERÁ DE 60 DÍAS PERO DE MANERA GRADUAL SEGÚN SE INDICA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO. SE ESTABLECE QUE UNA LICENCIA DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL 22 DÍAS DEL AÑO 2020 Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA LLEGAR AL AÑO 2025 DONDE SE OTORGARÁ POR SESENTA DÍAS. DE LA MISMA MANERA SE ADICIONA UN ARTÍCULO 24 BIS 4 PARA PREVER LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA POR PATERNIDAD SIN GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDADES GRAVES DEL RECIÉN NACIDO, POR PARTO MÚLTIPLE Y CUANDO LA MUJER FALLEZCA DURANTE EL PARTO, ASIMISMO SE AGREGA EL ARTÍCULO 24 BIS 5 PARA OTORGAR UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD INFANTIL HASTA POR QUINCE DÍAS HÁBILES CON GOCE DE SUELDO A LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, IGUAL APPLICARÁ EN CASO DE ADOPCIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12611/LXXV QUE CONTIENE LA INICIATIVA

DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 12746/LXXV DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO, Y TURISMO**, EL 7 DE AGOSTO DE 2019 LE FUE TURNADO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO **12746/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR EL C. ING. ROBERTO OLVERA RODARTE EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE INICIATIVA DE REFORMA DONDE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y

TURISMO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE ES FUNDAMENTAL IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PAÍS Y, EN ESPECIAL DE NUEVO LEÓN, GENERANDO LAS MEJORES CONDICIONES QUE IMPULSEN LA COMPETITIVIDAD Y TRABAJAR SOBRE LOS FACTORES QUE INCREMENTEN LA PRODUCTIVIDAD, POR LO CUAL, RESULTA NECESARIO DETONAR EL DESARROLLO DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALAN QUE EN MÉXICO, LAS PYMES TIENEN UN PESO IMPORTANTE Y RELEVANTE EN LA ECONOMÍA. CON INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), EN NUESTRO PAÍS SE INVIERTEN AL AÑO 122 MIL MILLONES DE PESOS ANUALMENTE. ESTE SECTOR ABARCA EL 76.4% DEL EMPLEO FORMAL DEL PAÍS. ADEMÁS, REPRESENTAN LA COMPRA DE INSUMOS DE LAS PYMES, 1.9 BILLONES DE PESOS AL AÑO. CONTINÚAN ARGUMENTANDO LOS PROMOVENTES QUE A PESAR DE LA GRAN RELEVANCIA QUE TIENE ESTE SECTOR EN LA ECONOMÍA NACIONAL, ACTUALMENTE SE ENFRENTAN A DIVERSAS BARRERAS QUE FRENAN SU CRECIMIENTO Y PERMANENCIA, POR EJEMPLO: 20.4% DE LOS CRÉDITOS SE OTORGAN A PYMES; 0.07% DE LAS PYMES PARTICIPAN EN LAS CADENAS DE VALOR; 1.7% DE LAS PYMES MANUFACTURERAS RECIBEN APOYO DEL GOBIERNO; 0.55% DE LAS PYMES EXPORTA; 24% DE LAS PYMES OPINAN QUE EL EXCESO DE TRÁMITES GUBERNAMENTALES E IMPUESTOS AFECTARON SU DESARROLLO; 266 HORAS AL AÑO, DEDICA UNA PYME EN MÉXICO A PAGAR IMPUESTOS; LAS PYMES TIENEN MISMOS REQUISITOS QUE LAS GRANDES EMPRESAS. Y POR SI FUERA POCO, SUMADO A ESTAS GRANDES DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DESTACA LA CRECIENTE DESAPARICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM). INDICAN LOS PROMOVENTES, QUE PARA MITIGAR ESAS BARRERAS E INCENTIVAR EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES, ES NECESARIO:

- FORTALECER SUS CAPACIDADES FINANCIERAS, INCREMENTANDO LOS ESQUEMAS DE GARANTÍAS DE CRÉDITO Y ESTABLECER UN CATÁLOGO DE OPCIONES DE FINANCIAMIENTO.

- INCLUIRLAS EN LAS CADENAS GLOBALES DE VALOR, A TRAVÉS DE ASESORÍA Y APOYO EN EXPORTACIÓN, DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS UNA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE VINCULACIÓN DE NEGOCIOS.
- DISMINUIR LOS TRÁMITES Y REGULACIONES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR, A TRAVÉS DE UNA DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES, VEDA REGULATORIA PARA PYMES Y SIMPLIFICACIÓN FISCAL PARA PYMES.
- ASESORÍA EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL.

CONSIDERACIONES. LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE LA REFORMA PROPUESTA POR EL C. ING. ROBERTO OLVERA RODARTE, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN (CAINTRA) PUES CONSIDERAMOS OPORTUNA, NECESARIA E INDISPENSABLE LA ADECUACIÓN DE NUESTRA LEGISLACIÓN A LOS RETOS ACTUALES DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE SIN DUDA, CADA DÍA SON MAYORES. AL ROBUSTECER LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTAMOS BENEFICIANDO DE MANERA DIRECTA A LAS MIPYMES Y POR ENDE, GENERANDO UNA MAYOR DERRAMA ECONÓMICA Y EMPLEOS EN NUESTRA ENTIDAD. AL DARLES APOYO DEL SECTOR PÚBLICO POR MEDIO DEL ESTABLECIMIENTO DE PORCENTAJES DE COMPRA EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE ORGANIZA EL GOBIERNO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA APLICAR EN LOS PROCESOS DE COMPRA DE LAS MISMAS, ESTAMOS MEJORANDO SUS INGRESOS Y CON ELLO, DE ALGUNA MANERA ASEGURANDO LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS MISMAS PARA SUS GASTOS FIJOS, EL CUAL ES EL PRINCIPAL MOTIVO POR LO CUAL UNA MIPYME QUIEBRA EN SUS PRIMEROS

AÑOS DE OPERACIÓN, POR FALTA DE FLUJO ECONÓMICO QUE LES PERMITA SOLVENTAR SUS GASTOS. LAS MIPYMES SON CLAVE PARA FORTALECER EL MERCADO INTERNO, LO QUE ES NECESARIO ANTE EL ENTORNO DE INCERTIDUMBRE INTERNACIONAL ACTUAL. AL OTORGAR OBLIGATORIAMENTE PORCENTAJES DE COMPRA EN LICITACIONES PÚBLICAS – ASÍ COMO SUCEDE EN OTROS PAÍSES DEL MUNDO – ROMPEMOS CON LA BARRERA ACTUAL DE LAS MIPYMES QUE POR NO CONTAR CON LA EXPERIENCIA PARA TENER SU DOCUMENTACIÓN LISTA, CUMPLIR LINEAMIENTOS, PREPARAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FACTIBILIDAD TÉCNICA, ESTABLECER EL PRECIO DE SU OFERTA, ESTUDIO DE REQUISITOS Y GARANTÍAS, ETC, NO PUEDEN ACCEDER CON FACILIDAD A UNA COMPETENCIA LEAL Y EQUITATIVA ENTRE LAS EMPRESAS YA CONSOLIDADAS Y CON MAYOR CAPACIDAD DE OPERACIÓN Y EXPERIENCIA, PROVOCANDO QUE ESTAS ÚLTIMAS LAS DESPLACEN CON MAYOR FACILIDAD A LAS MIPYMES. ESTO ÚLTIMO, RESULTA INDISPENSABLE A CONSIDERAR, PUES EXISTEN ENORMES DIFERENCIAS TÉCNICAS Y OPERATIVAS ENTRE LAS EMPRESAS POR SU TAMAÑO, SECTOR, ETAPA DE MADURACIÓN, ETC. QUE TANTO EN REINO UNIDO COMO EN CANADÁ TIENEN EN CONSIDERACIÓN LAS DIFERENCIAS DE LAS EMPRESAS ANTES MENCIONADAS PARA PODER EVALUAR QUÉ POLÍTICAS APlican PARA CADA UNO, POR ELLO, RESULTA OPORTUNO QUE EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN SE CONSIDEREN LOS CONTEXTOS. A NIVEL FEDERAL, EXISTE LA COMISIÓN INTERSECRETORIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), Y VARÍAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNOS ANTECESORES AL ACTUAL, OTORGARON CAPACITACIONES A MICRO EMPRESARIOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE COMPRANET (SISTEMA QUE DEPENDE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL DONDE SE ESTABLECEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BIENES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA, ETC DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL) DONDE CABE RESALTAR, QUE 8 DE CADA 10 EMPRESAS REGISTRADAS SON MIPYMES Y 1 DE CADA 3 OBTIENEN UN CONTRATO DURANTE SU PRIMER AÑO DE REGISTRO. LA MODERNIZACIÓN DE DICHA

PLATAFORMA DIGITAL PARA FACILITAR EL ACCESO DE MIPYMES A LAS LICITACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL DESDE HACE TIEMPO SE HA VENIDO LLEVANDO A CABO, PERO LOS GOBIERNOS LOCALES TAMBIÉN LLEVAN RESPONSABILIDAD DE APOYAR A LA ECONOMÍA LOCAL Y APOYAR A LOS EMPRENDEDORES POR MEDIO DE ESTE TIPO DE INCENTIVOS COMO EL QUE PLANTEA LA PRESENTE INICIATIVA EN ESTUDIO. POR OTRO LADO, AL OTORGAR MAS ATRIBUCIONES AL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y EL CONSIDERAR LAS OPINIONES DE LAS ORGANIZACIONES Y CÁMARAS EMPRESARIALES DE LA ENTIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DICHA MATERIA, DOTAS DE LEGITIMIDAD LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS BURÓCRATAS DEL CONSEJO, ADEMÁS DE QUE CADA DECISIÓN PUEDA IR ACOMPAÑADA POR UN MAYOR ENRIQUECIMIENTO TÉCNICO POR PARTE DE LA OPINIÓN DE EXPERTOS EN LA MATERIA, QUE REPRESENTAN SECTORES DE LA SOCIEDAD QUE APORTAN MUCHA DERRAMA ECONÓMICA AL ESTADO Y NO SOLO POR QUIENES SE DEDICAN AL SERVICIO PÚBLICO, SIN QUE NECESARIAMENTE SEAN EXPERTOS EN EL TEMA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EN LO QUE RESPECTA A LA CREACIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO CUARTO, TITULADO “DEL FINANCIAMIENTO PARA MIPYMES”, ERA UNA DE LAS DEFICIENCIAS DE NUESTRA LEGISLACIÓN EN MATERIA ECONÓMICA, PUES DEBE ESTAR ESTIPULADO EN LA LEY LOS ESTÍMULOS Y PROGRAMAS, ESQUEMAS DE CRÉDITO Y CAPACITACIÓN SOBRE CULTURA FINANCIERA. ADEMÁS. ES NECESARIO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, PROPORCIONALIDAD, SUSTENTABILIDAD Y REVOLVENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESQUEMAS DE CRÉDITO DIRECTO, CRÉDITO INDIRECTO MEDIANTE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y ALIANZAS CON EMPRESAS E INVERSIONISTAS DEL ESTADO, ENTRE OTROS. APOSTARLE AL CRECIMIENTO DE LAS MIPYMES ES APOSTARLE AL DESARROLLO DE TODO NUESTRO PAÍS, Y ADECUAR LA LEGISLACIÓN ES EL PRIMER PASO PARA PODER FORTALECER A ESTE SECTOR. ESTO ES ALGO QUE LOS GOBIERNOS LOCALES NO LE HAN PRESTADO MUCHA ATENCIÓN, Y LA TENDENCIA INTERNACIONAL NOS DICE QUE APOSTARLES A ELLAS ES

APOSTARLE AL FUTURO. HACE APENAS UN AÑO, LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU) DECLARÓ QUE LAS MIPYMES SON LA ESPINA DORSAL DE LA MAYORÍA DE LAS ECONOMÍAS DEL MUNDO Y DESEMPEÑAN UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO. SEGÚN DATOS DEL CONSEJO INTERNACIONAL PARA LA PEQUEÑA EMPRESA, ESTE TIPO DE NEGOCIOS REPRESENTAN MÁS DEL 90% DEL TOTAL DE EMPRESAS, GENERAN ENTRE EL 60% Y 70% DEL EMPLEO Y SON RESPONSABLES DEL 50% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A NIVEL MUNDIAL. ADEMÁS, EL BANCO DE MÉXICO TAMBIÉN SE PRONUNCIÓ Y SEÑALÓ QUE ESTAS EMPRESAS BRINDAN SOLUCIONES EFICACES A CUESTIONES FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO COMO EL ACCESO A ENERGÍA LIMPIA Y AGUA POTABLE, SERVICIOS SANITARIOS Y EDUCACIÓN, LO CUAL ES UN GRAN ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA TENER EN EL MUNDO CIUDADES MAS EFICACES, LIMPIAS Y ORDENADAS. ADEMÁS, DICHA REFORMA VA EN SINTONÍA CON LAS FACULTADES MISMAS QUE OTORGA A LA SECRETARÍA LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL, DICTA SU OBLIGACIÓN DE APOYAR SU DESARROLLO Y FORTALECER A LAS MIPYMES EN EL CAPÍTULO SEGUNDO TITULADO “DEL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA” EN SU ARTÍCULO 5 ESTABLECE A LA LETRA:

ARTÍCULO 5. LA SECRETARÍA SERÁ LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE ELABORAR LA POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LAS MIPYMES, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA APLICABLE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES QUE EMITA EL CONSEJO. DICHA POLÍTICA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE EJERCICIO DE CADA PERÍODO DE GOBIERNO EN EL ESTADO.

ES POR ESTO QUE CONSIDERAMOS, QUE EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO SEA APROBADO EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE EL PROMOVENTE ASÍ LO SEÑALA EN SU INICIATIVA, ÚNICAMENTE MODIFICANDO CUESTIONES

DE FORMA, POR TÉCNICA LEGISLATIVA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 3, LAS FRACCIONES IV, VIII, XI Y XII DEL ARTÍCULO 4, LAS FRACCIONES I, V, Y VI DEL ARTÍCULO 6, LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 21, SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 6, LAS FRACCIONES XI, XII Y XIII DEL ARTÍCULO 21 Y UN CAPÍTULO TERCERO BIS DENOMINADO “DEL FINANCIAMIENTO PARA MIPYMES” QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 27 BIS, 27 BIS 1, 27 BIS 2 Y 27 BIS 3 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:

I AL III (.....)

IV. CADENAS GLOBALES DE VALOR: CONSISTE EN EL RANGO COMPLETO DE ACTIVIDADES QUE SON REQUERIDAS PARA LLEVAR UN PRODUCTO O SERVICIO DESDE SU CONCEPCIÓN, A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES FASES DE PRODUCCIÓN, EL ENVÍO AL CONSUMIDOR Y LA DISPOSICIÓN FINALES DESPUÉS DE SU USO;

V AL XXI (.....)

ARTÍCULO 4. ES OBJETO DE LA PRESENTE LEY:

I AL III (.....)

IV. CREAR LOS MECANISMOS MEDIANTE LOS CUALES LA SECRETARÍA ELABORE LAS POLÍTICAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES, CONSIDERANDO LA OPINIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES;

V AL VII (.....)

VIII. FACILITAR A LAS MIPYMES EL ACCESO PARA ABASTECER DE BIENES Y SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA APLICABLE, MEDIANTE PREFERENCIA HACIA ESTE SEGMENTO, EL ESTABLECIMIENTO DE PORCENTAJES DE COMPRA A

MIPYMES EN LAS LICITACIONES Y A CAPACITACIÓN PARA APLICAR EN LOS PROCESOS DE COMPRA;

- IX AL X (.....)
- XI. PROMOVER ESQUEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA INNOVACIÓN, USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, ACCESO A CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS MIPYMES;
- XII. FORTALECER LA ARTICULACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDEDOR A NIVEL ESTATAL; Y
- XIII. **CREAR UN ESQUEMA INTEGRAL Y DE FÁCIL ACCESO A LAS MIPYMES, DONDE SE PRESENTE EL CONJUNTO DE APOYOS, ACTIVIDADES DE FOMENTO Y ESTÍMULOS DEDICADOS A ESTE SEGMENTO.**

ARTÍCULO 6. LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE FOMENTO PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES DEBE ATENDER, LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. **GARANTIZAR** LA PARTICIPACIÓN Y TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y **ORGANIZACIONES EMPRESARIALES**, EN UN MARCO DE COORDINACIÓN;
- II AL IV (.....)
- V. CONTAR CON MECANISMOS DE MEDICIÓN DE AVANCES PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE APOYO A LAS MIPYMES, QUE PERMITAN CORREGIRLAS O MEJORARLAS;
- VI. **GARANTIZAR** QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN LA PLANEACIÓN DE SUS ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CONSIDEREN A LAS MIPYMES, HASTA ALCANZAR UN MÍNIMO DEL 30%, CONFORME A LA PRESENTE LEY Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y
- VII. **CONSIDERAR LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS Y OPERATIVA ENTRE LAS EMPRESAS POR SU TAMAÑO, SU SECTOR DE ACTIVIDAD Y ETAPA DE MADURACIÓN.**

ARTÍCULO 21. EL CONSEJO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I AL VIII (.....)
- IX. PROMOVER QUE EL PREMIO ESTATAL DE COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES RECONOZCA DE MANERA NATURAL A LAS EMPRESAS QUE SE HAYAN DESTACADO EN LOS TÉRMINOS QUE EL MISMO CONSEJO DETERMINE;
- X. DISCUTIR Y ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE REALICEN LOS MUNICIPIOS Y EL SECTOR PRIVADO PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY;
- XI. OPINAR, ANALIZAR Y APROBAR LA PROPUESTA DE POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LA MIPYMES QUE ELABORE LA SECRETARÍA, PARA SER EJECUTADAS POR EL EJECUTIVO;
- XII. DAR SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE FOMENTO ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA Y LA POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LAS MIPYMES; Y
- XIII. FORMAR GRUPOS DE TRABAJO CON PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y OTROS INTERESADOS PARA EL SEGUIMIENTO A ACUERDOS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO.

CAPÍTULO TERCERO BIS DEL FINANCIAMIENTO PARA MIPYMES

ARTÍCULO 27 BIS. LA SECRETARÍA, CON LA APROBACIÓN DEL CONSEJO, GENERARÁ UNA SERIE DE ESTÍMULOS Y PROGRAMAS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LAS MIPYMES QUE FACILITE EL FINANCIAMIENTO A ESTE SEGMENTO DE EMPRESAS.

ARTÍCULO 27 BIS 1. LA SECRETARÍA TENDRÁ LA FACULTAD DE IMPLEMENTAR ESQUEMAS DE CRÉDITO DIRECTO A EMPRESAS O INDIRECTO MEDIANTE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.

TAMBIÉN PODRÁ ESTABLECER ALIANZAS CON EMPRESAS E INVERSIONISTAS DEL ESTADO PARA PROMOVER ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO NO BANCARIO EXCLUSIVO PARA MIPYMES Y EMPRENDEDORES.

ARTÍCULO 27 BIS 2. DICHOS ESQUEMAS DE CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO MEDIANTE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y ALIANZAS CON EMPRESAS E INVERSIONISTAS DEL ESTADO, DEBERÁN DE SEGUIR LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, PROPORCIONALIDAD, SUSTENTABILIDAD Y REVOLVENCIA.

ARTÍCULO 27 BIS 3. LA POLÍTICA INTEGRAL Y APOYO A LAS MIPYMES CONTARÁ CON ESQUEMAS DE CAPACITACIÓN SOBRE CULTURA FINANCIERA PARA LAS EMPRESAS.

EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR BANCARIO, LA SECRETARÍA IMPLEMENTARÁ UNA PLATAFORMA QUE CONJUNTARÁ LA OFERTA DE FINANCIAMIENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS, BAJO UN ESQUEMA DE BÚSQUEDA Y SELECCIÓN ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA CREACIÓN Y GENERACIÓN DE ESTÍMULOS Y PROGRAMAS EN APOYO A LAS MIPYMES SE REALIZARÁ ACORDE A LAS CAPACIDADES FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Y SE TOMARÁ EN CUENTA EN EL PRESUPUESTO DESTINADO A LA MISMA EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN

ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA DONDE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YO QUISIERA COMENTARLES ALGUNOS DE LOS BENEFICIOS DE ESTE DICTAMEN QUE COMENTA LA COMPAÑERA MYRNA GRIMALDO, SE QUE POR AHÍ EN LA COMISIÓN HUBO PUES DOS DIPUTADOS QUE POR ALGUNA RAZÓN SE ABSTUVIERON, YO QUISIERA CON LA LECTURA DE ESTOS DIEZ PUNTOS PODERLOS CONVENCER DE LOS BENEFICIOS DE ESTA INICIATIVA PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE NUESTRO ESTADO. EN PRIMER TÉRMINO COMENTARLES QUE SE REDEFINE EL CONCEPTO DE CADENAS DE VALOR, EN SEGUNDO PUNTO, ES QUE SE CONSIDERAN LAS OPINIONES DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES AL MOMENTO DE TOMAR DECISIONES EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE ESTO RESULTA DE GRAN VALOR, PUESTO QUE LA INICIATIVA PRIVADA PUDIERA HACER APORTACIONES IMPORTANTES ¿NO? OTRO PUNTO ES QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE APOYAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS

EMPRESAS CON ESQUEMAS DE CRÉDITO QUE LES DEN FACILIDADES PARA QUE PUEDA CRECER SU NEGOCIO MÁS RÁPIDO. OTRO PUNTO IMPORTANTÍSIMO, QUIZÁ EL PUNTO TORAL DE ESTA INICIATIVA ES QUE GRACIAS A LA APROBACIÓN, SI SU VOTO FAVORECE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN, EL GOBIERNO DEL ESTADO TENDRÁ QUE ESTABLECER UN PORCENTAJE EN LAS ADQUISICIONES DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PARAS LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE ESTA MANERA YA NO SOLAMENTE SE LE COMPRARÍA A LOS GRANDES EMPRESARIOS O A LOS QUE TIENEN UNA PARTICIPACIÓN AMPLIA EN EL MERCADO, SI NO QUE SE LE DA UN ESPACIO A LOS PRODUCTORES LOCALES Y SE FORTALECE EL COMERCIO Y EL EMPRENDIMIENTO AQUÍ EN NUEVO LEÓN, SE GARANTIZA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LA ADQUISICIÓN TAMBIÉN DE OTRO TIPO DE SERVICIOS Y SE CONSIDERAN ESQUEMAS PREFERENCIALES PARA QUE NO SE TARDEN TANTO EN PAGARLES EN EL GOBIERNO, A VECES SE TARDEN MUCHO, SE TARDEAN 120 DÍAS, 180 DÍAS Y EN ESOS 180 DÍAS PUES YA QUEBRASTE A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y CON ELLO A MUCHÍSIMAS PERSONAS QUE SE QUEDAN SIN TRABAJO, OTORGAR MAYORES ATRIBUCIONES AL CONCEJO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. Y POR ÚLTIMO TAMBIÉN, UN NUEVO APARTADO DE ESQUEMAS PRIVADOS DE FINANCIAMIENTO A PYMES PARA QUE EXISTAN TAMBIÉN ALGUNAS FACILIDADES PARA ESTE SECTOR. Y POR ÚLTIMO TAMBIÉN QUIERO AGREGAR OTRA COSA, QUIZÁ SEA ESTA SI LA MÁS IMPORTANTE, EL 80% DE LOS EMPLEOS QUE SE GENERAN EN NUEVO LEÓN, LAS GENERAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y A VECES EL SISTEMA DE GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y EN TODO EL PAÍS ESTÁ DISEÑADO PARA QUE ESTAS EMPRESAS NO SOBREVIVAN A SUS DOS O TRES PRIMEROS AÑOS DE OPERACIÓN Y EN LUGAR DE IMPULSAR A QUIEN GENERA EMPLEO, ESTAMOS AHORCANDO A QUIEN GENERA EMPLEO EN LA ENTIDAD, SI QUEREMOS COMBATIR LA POBREZA HAY QUE EMPEZAR CON GENERAR RIQUEZA Y SI QUEREMOS GENERAR RIQUEZA, APROVECHEMOS LA QUE YA TENEMOS, EL TALENTO, EL CAPITAL HUMANO, LOS EMPRENDEDORES, LOS JÓVENES, LOS NO TAN JÓVENES, PERO TODO LO QUE TENEMOS EN NUEVO LEÓN QUE NOS

DISTINGUE Y NOS SEGUIRÁ DISTINGUIENDO A NIVEL NACIONAL. SI EN ALGUNA ÉPOCA NOS CONVERTIMOS EN LA POTENCIA INDUSTRIAL QUE HOY SOMOS, CONVIRTÁMONOS EL DÍA DE MAÑANA EN LA POTENCIA EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO DE TODO MÉXICO Y DE LATINOAMÉRICA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL ACUERDO LEGISLATIVO DONDE SE REFORMAN Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO YA SE HA SEÑALADO AQUÍ, SON LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS LAS VERDADERAS GENERADORAS DE EMPLEO, CON FRECUENCIA CUANDO SE HABLA DE EMPRESAS PENSAMOS EN ENORMES MARCAS O CONGLOMERADOS, MUCHAS DE ELLAS CON BASE EN MONTERREY QUE SON IMPORTANTES POR SU TAMAÑO, PERO POR NO POR LA CANTIDAD DE EMPLEOS QUE GENERAN Y QUIENES VERDADERAMENTE GENERAN EMPLEOS CON FRECUENCIA, QUEDAN EN EL OLVIDO A LA HORA DE HABLAR DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS. ES FUNDAMENTAL IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PAÍS Y EN ESPECIAL DE NUEVO LEÓN GENERANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA QUE SE IMPULSE LA COMPETITIVIDAD Y TRABAJAR SOBRE LOS FACTORES QUE INCREMENTEN LA PRODUCTIVIDAD POR LA CUAL RESULTA NECESARIO DETONAR EL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE NUEVO LEÓN. ES IMPRESCINDIBLE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO CON LA APROBACIÓN DEL CONSEJO, TENER ESTÍMULOS Y PROGRAMAS PARA APOYAR A LAS MIPYMES, FACILITANDO EL FINANCIAMIENTO A ESTE SEGMENTO DE EMPRESAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MI POSICIONAMIENTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN VERDAD COMPAÑEROS, PERDÓN POR LA DOBLE PARTICIPACIÓN EN ESTA OCASIÓN, PERO LO QUE VAMOS A APROBAR SI NOS FAVERECEN CON SU VOTO, ES UN GRAN AVANCE PARA TODOS LOS EMPRENDEDORES DE NUEVO LEÓN, SON VARIAS REFORMAS, INCLUSO SE CREÓ UN APARTADO NUEVO PARA VER EL TEMA DE FINANCIAMIENTO, ESTE TEMA SE VIENE LUCHANDO DESDE HACE MÁS DE TRES LEGISLATURAS Y HOY GRACIAS A LA ENTEREZA Y AL TRABAJO TAN FUERTE QUE NO LO DEJÓ DE LADO EL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, MI COMPAÑERO LUIS, PUES LO HEMOS LOGRADO, SI AHORITA LLEVAMOS A CABO LA VOTACIÓN, PRIMER PUNTO, EL CONCEJO QUE VA DEFINIR EL FINANCIAMIENTO PARA LAS MIPYMES VA ESTAR MEJOR INTEGRADO. PUNTO NÚMERO DOS, EL 30% DE LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE GASTA EN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SE LO VAMOS A OTORGAR A EMPRESAS PEQUEÑAS PARA QUE SIGA AVANZANDO EL CRECIMIENTO DE LAS MISMAS. TERCER PUNTO, NO DEBEMOS DEJAR ESCAPAR LOS TALENTOS QUE EXISTEN EN NUEVO LEÓN, EXISTEN MUCHAS EMPRESAS JÓVENES QUE ESTÁN FORMADAS POR JÓVENES, ENTONCES YO SI REITERO QUE ESTOY MUY CONTENTA Y MUY FELIZ POR ESTA PROPUESTA, BUENO QUE AHORITA QUE YO IBA LEER EL DICTAMEN LE DIGO AL DIPUTADO PRESIDENTE, *OYE PRESIDENTE, SE ME HACE QUE TE CORRESPONDE LEERLO A TI, NO A MI.* ESTE ES UN GRAN AVANCE Y CREO QUE PUES BUENO, MUCHOS EMPRENDEDORES ESTARÁN MUY FELICES EL DÍA DE HOY. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO

A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12746/LXXV QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA DONDE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA DONDE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON PERMISO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. BUENAS TARDES A TODOS, QUIERO AGRADECER EL ACERCAMIENTO QUE TUVIERON A BIEN UN GRUPO DE ESTUDIANTES PARTICULARMENTE ABSAQUIEL VERA Y ALEIDA MARGARITA ESCOBAR, DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA Y NANOTECNOLOGÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, A QUIENES DOY LA BIENVENIDA. MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ, ESTA ES SU CASA. Y TAMBIÉN POR ESTAR PREOCUPADOS Y OCUPADOS EN LOS TEMAS

DE SALUD QUE ATAÑEN A NUESTRA SOCIEDAD, COMO ES EL CASO QUE A CONTINUACIÓN PRESENTARÉ. C. DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS, 122 BIS I Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ESTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL USO INADECUADO DE LOS ANTIBIÓTICOS ES UN RIESGO PARA LA SALUD Y UN DESPERDICIO DE RECURSOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS. ASÍ MISMO INCREMENTA LA RESISTENCIA BACTERIANA LO CUAL TRAE CONSIGO UN AUMENTO EN LA ESTANCIA HOSPITALARIA DE LOS PACIENTES, EN EL COSTO DE LOS TRATAMIENTOS Y LA MORTALIDAD EN LA POBLACIÓN. SE HAN IMPULSADO DISTINTAS INICIATIVAS ALREDEDOR DEL MUNDO, POR EJEMPLO, EL GOBIERNO MEXICANO MODIFICÓ LA CONSTITUCIÓN SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. UNA DE LAS MODIFICACIONES MÁS IMPORTANTES QUE HIZO EL GOBIERNO MEXICANO FUE EL PEDIR PRESCRIPCIÓN PARA LA VENTA DE ANTIBIÓTICOS. SIN EMBARGO, EL CONTROL DE ESTE TIPO DE MEDICAMENTOS NO HA SIDO RIGUROSO Y NO HAY REGISTROS QUE AYUDEN A CONOCER LA REALIDAD DE ESE PROBLEMA. PARA PODER HACER FRENTES A TODAS LAS DEFICIENCIAS QUE HAY EN EL PAÍS SE IMPLEMENTARON MODIFICACIONES EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS Y DIRECTIVOS DE LOS SECTORES DE SALUD NACIONALES, SIN EMBARGO, NO SE LOGRÓ GENERAR UN IMPACTO EN TODO EL PÚBLICO O UNA ESTRATEGIA NACIONAL EFICAZ. LA RESISTENCIA A ANTIBIÓTICOS Y SU USO INADECUADO SON PROBLEMAS PERSISTENTES DE LOS SISTEMAS DE SALUD, AUNQUE SE HAN IMPLEMENTADO VARIAS ESTRATEGIAS PARA CONTENERLOS. UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS CON LOS MEDICAMENTOS ES EL USO INADECUADO DE ÉSTOS, UNA DE LAS CAUSAS PRINCIPALES ES QUE EN NUESTRO PAÍS NO EXISTEN INSERTOS EN LOS EMPAQUES DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE

VENDEN CON RECETA MÉDICA, ENTRE ELLOS LOS ANTIBIÓTICOS, LO QUE GENERA QUE LOS CONSUMIDORES NO CUENTEN CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE CUANDO ESTÁN CONSUMIENDO UN MEDICAMENTO QUE LES FUE PRESCRITO. LA **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSAI-2012** ES LA QUE REGULAR LA INFORMACIÓN QUE CONTIENEN LOS MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS. EN EL ARTÍCULO 7.3 ESTABLECE QUE: “EN EL CASO DE LOS ANTIBIÓTICOS Y MEDICAMENTOS CLASIFICADOS EN LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PODRÁ **INCLUIRSE LA INFORMACIÓN DIRIGIDA A ORIENTAR SOBRE EL USO CORRECTO DEL MEDICAMENTO.**” LA RESISTENCIA A ANTIBIÓTICOS ES UNA GRAN AMENAZA PARA LA SALUD PÚBLICA. SUS EFECTOS SE TRADUCEN EN UN AUMENTO EN LA ESTANCIA HOSPITALARIA, COSTO DE LOS TRATAMIENTOS Y MORTALIDAD. EL USO INADECUADO DE ANTIBIÓTICOS ES UNA SITUACIÓN QUE DA PIE A QUE SE INCREMENTE ESTA RESISTENCIA. HAY UNA GRAN CANTIDAD DE FACTORES QUE AUMENTAN ESTE PROBLEMA. UN PACIENTE PROMEDIO NO SUELE USAR LOS ANTIBIÓTICOS DE UNA MANERA ADECUADA YA QUE NO TOMA SU TRATAMIENTO COMPLETO Y LLEGA A AUTO MEDICARSE POR LA FALTA DE INFORMACIÓN QUE TIENE DISPONIBLE, O BIEN, INFORMACIÓN FALSA DE DISTINTOS SITIOS DE INTERNET. EL USO INADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS TRAE CONSECUENCIAS NEGATIVAS TANTO PARA LA SALUD COMO PARA LA ECONOMÍA DE QUIENES LO CONSUMEN. SOBRE TODO, EL MAL USO DE LOS ANTIBIÓTICOS GENERA BACTERIAS RESISTENTES A ELLOS, EN CONSECUENCIA LA EFECTIVIDAD DE LOS TRATAMIENTOS EXISTENTES DISMINUYE, MIENTRAS QUE LOS COSTOS Y LA MORTALIDAD AUMENTAN. UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS ENCONTRADOS EN MÉXICO ES LA RESISTENCIA BACTERIANA EN HOSPITALES Y EN LA COMUNIDAD EN GENERAL. POR EJEMPLO, ALREDEDOR DEL 55% DE LOS ORGANISMOS CAUSANTES DE INFECCIONES COMO NEUMONÍA O MENINGITIS EN MÉXICO SON RESISTENTES A ANTIBIÓTICOS. AUNADO A LO ANTERIOR TAMBIÉN SE TIENE REGISTRO DE PATÓGENOS RESISTENTES CAUSANTES DE INFECCIONES ENTÉRICAS Y URINARIAS. ESTA RESISTENCIA TIENE COMO RESULTADO UN AUMENTO EN LA MORTALIDAD EN EL ÁREA DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS HOSPITALES.

ALGUNAS NORMAS MEXICANAS TIENEN COMO FINALIDAD REGULAR LOS MEDICAMENTOS EN MÉXICO Y DISMINUIR LOS EFECTOS DE SU USO INADECUADO. ES POR ELLO QUE PROPONEMOS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GESTIONAR ANTE LA AUTORIDAD O AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LA NECESIDAD DE APLICAR INSERTOS INFORMATIVOS MÁS CLAROS Y PRECISOS A LOS MEDICAMENTOS, COMO LO ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, DE TAL MANERA QUE SEAN ENTENDIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL, Y DE ESA FORMA SE EVITEN CONSECUENCIAS NEGATIVAS AL SERVICIO DE SALUD EN NUESTRO ESTADO, POR EL MAL USO DE MEDICAMENTOS. ES POR ESO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO Y SE ENVIADO CON CARÁCTER DE URGENTE. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO

ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **EL SUSCRITO, FRANCISCO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** ESTOY SEGURO QUE UN TEMA EN EL QUE TODOS COINCIDIMOS ES QUE NUESTROS POLICÍAS ESTÉN BIEN CAPACITADOS, BIEN REMUNERADOS Y QUE SUS PERCEPCIONES Y SUELDO, SEAN LOS ÓPTIMOS, PUESTO QUE ELLO CONLLEVA A QUE SU DESEMPEÑO SEA EXITOSO. EN ESTE SENTIDO A LOS LEGISLADORES NOS CORRESPONDE VELAR QUE LOS INGRESOS SEAN SUFICIENTES Y GARANTIZAR A TRAVÉS DE NORMAS LEGALES QUE EL CIUDADANO SE SIENTA SEGURO EN SU PERSONA Y POSESIONES, DEBEMOS MANTENER EN EL MEJOR ESTADO A NUESTROS POLICÍAS YA QUE A TRAVÉS DE ELLOS SE BRINDA SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS, POR ENDE, DEBEMOS Y NOS ENCONTRAMOS OBLIGADOS A BUSCAR LAS MEJORAS NECESARIAS PARA SU BIENESTAR. AHORA BIEN, LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE TODO EL PAÍS COMO

LO SON LOS OFICIALES DE POLICÍA, LOS POLICÍAS DE TRÁNSITO, LOS AGENTES INVESTIGADORES EN TODOS SUS NIVELES JERÁRQUICOS, POLICÍAS MILITARES, NAVALES, FEDERALES Y ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA SON QUIENES CON SUS ACTOS HEROICOS ANTEPONEN SU FIDELIDAD A LA SOCIEDAD Y EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER POR ENCIMA DE SU SALUD, INTEGRIDAD PERSONAL E INCLUSO SU VIDA, LO QUE ES EJEMPLO Y ORGULLO PARA SUS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ASÍ COMO PARA LAS SIGUIENTES GENERACIONES. EXISTE UNA PERCEPCIÓN GENERALIZADA DE QUE LA DELINCUENCIA ES UNA SOLA Y DE QUE AMENAZA POR IGUAL A LOS HABITANTES DE UN ESTADO, UNA REGIÓN, O UNA CIUDAD. SIN EMBARGO, LA REALIDAD NOS DEMUESTRA QUE ESTO NO ES TOTALMENTE CIERTO Y QUE, CON LAS RESPECTIVAS VARIACIONES DE ESPACIO, INGRESOS, EDADES Y OTROS, PODEMOS ENCONTRAR UNA ESTRATIFICACIÓN DELINCUENCIA! QUE AFECTA DE MANERA DIFERENCIADA A LA CIUDADANÍA, CON ACTORES DIFERENTES Y CON RESULTADOS DIFERENTES, SIN QUE ESTO ALTERE EL HECHO DE QUE EXISTE UNA DELINCUENCIA GENERALIZADA QUE AFECTA POR IGUAL A TODA LA CIUDADANÍA (EL ROBO A CASA HABITACIÓN O EL ASALTO EN DETERMINADOS LUGARES Y A CUALQUIER PERSONA QUE TRANSITE POR AHÍ). LA IMAGEN DE LA POLICÍA ESTÁ RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL TEMA DEL DESEMPEÑO, LO CUAL SE ASOCIA CON LA BRECHA QUE SE PRODUCE ENTRE EL AUMENTO DE LA DELINCUENCIA Y LA CAPACIDAD POLICIAL PARA ENFRENTARLA. ENTRE MÁS GRANDE ES ESTA BRECHA, EN TÉRMINOS DE RESULTADOS (LO CUAL SE RESUME EN EL NÚMERO DE DETENIDOS), MAYOR ES LA APREHENSIÓN Y RESERVA CIUDADANA HACIA LA POLICÍA Y SU CAPACIDAD INSTITUCIONAL. ES IMPORTANTE HACER ALGUNA REFERENCIA A ESTE ÚLTIMO TÉRMINO, CAPACIDAD INSTITUCIONAL, PARA DESTACAR QUE LA PERCEPCIÓN VA MÁS ALLÁ DE LAS PERSONAS (POLICÍAS, DIRECTORES, SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE SEGURIDAD), E INCLUYE A LA INSTITUCIONALIDAD EN LA QUE SE INSERTAN Y, SI SE QUIERE IR AL EXTREMO, A LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD QUE EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A DESEMPEÑAR EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. AL CIUDADANO LE

INTERESAN LOS RESULTADOS CONCRETOS PARA DEFINIR SU PERCEPCIÓN DEL DESEMPEÑO POLICIAL, NO LE INTERESA SABER SI EL INCREMENTO DELINCUENCIA ESTÁ ASOCIADO AL RITMO DE URBANIZACIÓN, A LA PÉRDIDA DE VALORES, AL CIERRE DE OPORTUNIDADES O AL CRECIMIENTO ACELERADO DEL DESEMPLEO. AL CIUDADANO LE INTERESA SABER QUE PUEDE ESTAR EN SU CASA O CAMINAR TRANQUILAMENTE POR LAS CALLES DE LA COLONIA O DE LA CIUDAD, Y QUE NO CORRE EL RIESGO DE SER ROBADO, ASALTADO, VIOLADO, HERIDO O MUERTO; EN ÚLTIMA INSTANCIA, SI ESTO OCURRE, LO MENOS QUE ESPERA ES QUE LA POLICÍA CAPTURE A LOS DELINCUENTES Y QUE SE LE APLIQUE TODO EL PESO DE LA LEY. TAMPoco LE INTERESA AL CIUDADANO SABER SI SU SEGURIDAD DEPENDE DEL POLICÍA DE PREVENCIÓN O DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y TAMPoco SE PREOCUPA POR AVERIGUAR LOS LAZOS QUE UNEN AL POLICÍA CON EL FISCAL O EL JUEZ PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD. LO QUE LE INTERESA ES SABER QUE EL POLICÍA LO VA A CUIDAR Y QUE CON SU TRABAJO LE VA A GARANTIZAR SU SEGURIDAD. TODAVÍA PODEMOS SER MÁS RADICALES Y PLANTEAR QUE POCO O NADA LE INTERESA AL CIUDADANO SI EL POLICÍA ESTÁ BIEN PAGADO O BIEN COMIDO O SI SU VIDA Y SU INTEGRIDAD ESTÁN GARANTIZADAS POR UN SEGURO ADECUADO, QUIZÁS PORQUE ASUME QUE ÉSE ES UN PROBLEMA DEL ESTADO Y QUE NO ES SU PROBLEMA. POR ESO Y TODO EL SACRIFICIO QUE CONLLEVA EL DAR SU VIDA DÍA A DÍA, SIN IMPORTAR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, DÍAS FESTIVOS O INCLUSO EXCLUIRSE DE REUNIONES FAMILIARES POR SUS HORARIOS LABORALES, ES POR LO QUE ME PERMITO EXHORTAR QUE LA COMPAÑÍA QUE BRINDA EL SERVICIO DE AGUA, LLEVE A CABO UN CONVENIO CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, CON EL FIN DE EXENTAR DEL PAGO DE ESTE SERVICIO DE USO DOMÉSTICO A TODOS LOS OFICIALES DE POLICÍA, LOS POLICÍAS DE TRANSITO, LOS AGENTES INVESTIGADORES EN TODOS SUS NIVELES JERÁRQUICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ACUERDO QUE SE PROPONE ES EN EL SIGUIENTE SENTIDO Y QUIERO RESALTAR ANTES DE LEER ESTE ACUERDO Y QUE LO PONGA POR FAVOR LA MESA DIRECTIVA A VOTACIÓN, QUE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA EL

ALCALDE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ZEFERINO SALGADO Y LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, CRISTINA DÍAZ, QUE LE HICIERON UN EXHORTO Y UN LLAMADO A SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA PODER CELEBRAR UN CONVENIO EN EL QUE SE EXENTE DEL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE A TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE SUS MUNICIPIOS, ESTE ACUERDO LO QUE ESTAMOS PIDIÉNDOLE A SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ES QUE LO HAGAN NO ÚNICAMENTE CON SAN NICOLÁS Y CON GUADALUPE, SI NO QUE TENGA A BIEN CELEBRAR UN CONVENIO CON CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS Y CON EL GOBIERNO DEL ESTADO AL TENOR DEL SIGUIENTE: **ACUERDO: ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMPAÑÍA QUE BRINDA EL SERVICIO INDISPENSABLE PARA EL HOGAR Y DE USO DOMÉSTICO COMO LO ES AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA QUE SE SIRVA A REALIZAR CONVENIOS CON TODAS LAS **AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA** CON EL FIN DE QUE SEAN EXENTOS DEL PAGO DE ESTE SERVICIO DE USO DOMÉSTICO TODOS LOS OFICIALES DE POLICÍA, LOS POLICÍAS DE TRANSITO, LOS AGENTES INVESTIGADORES EN TODOS SUS NIVELES JERÁRQUICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LE PEDIMOS PRESIDENTE QUE SEA SOMETIDO A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ES MUY BUEN LLAMADO, POR QUE ARRIESGAN LA VIDA PARA EL CUIDADO DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, ADELANTE, CREO QUE ES UN BUEN EXHORTO, UN BUEN PUNTO EL QUE SE ESTÁ TOCANDO EN ESTE MOMENTO PARA DARLE ESA INSTRUCCIÓN O ESE CONVENIO QUE SE PUDIERA HACER EN UN MOMENTO DADO CON LOS MUNICIPIOS, AGREGARÍA UN POCO EN UN BUEN SENTIDO AL EXHORTO, SI LO TIENE A BIEN EL DIPUTADO FRANCISCO CIENFUEGOS, EN EL

SENTIDO DE QUE UNA VEZ QUE DEJEN DE SER POLICÍAS O DEJEN DE SER TRÁNSITOS, NADA MÁS QUE SE HAGA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR QUE ES MIENTRAS ESTÉN DANDO EL SERVICIO A LOS MUNICIPIOS EN ESE SENTIDO. Y NADA MÁS QUE SEA UN CONVENIO BIEN ESTABLECIDO CON CADA MUNICIPIO O UNA NOTIFICACIÓN AL MOMENTO DE QUE DEJEN DE SER SERVIDORES PÚBLICOS, EL HECHO DE QUE EN UN MOMENTO DADO YA SE CORTE ESE SUBSIDIO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA ADICIÓN QUE HIZO EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. **FUE ACEPTADA.**

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY BUENA PROPUESTA ORIGINADA PRINCIPALMENTE POR LOS ALCALDES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS. DEFINITIVAMENTE A LOS POLICÍAS HAY QUE FORTALECERLOS POR ESA GRAN LABOR QUE HACEN EN NUESTRO ESTADO, DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD. SECUNDAMOS ESTE EXHORTO PARA QUE PUEDAN TENER MÁS BENEFICIOS Y MUY BUENA OBSERVACIÓN, POR QUE DEFINITIVAMENTE ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS SE RETIRAN DE ESTAS CORPORACIONES Y PUES HABRÍA QUE REGRESARLOS A SUS TARIFAS ORDINARIAS. ENTONCES SECUNDAMOS LA PROPUESTA ENHORABUENA Y OJALÁ Y AGUA Y DRENaje ASÍ NOS LO AVALE. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTA GENIAL, ME PARECE UN BUEN DETALLE QUE PODAMOS APOYAR A TODO EL CUERPO POLICÍACO. ALGO QUE SERÍA BUENO, A VECES UNO PUEDE PENSAR MAL MUCHAS VECES, NO SE SI ESTÉ FUERA DE LUGAR ESTO QUE VOY A DECIR, PERO A VECES UN POLICÍA, PUES SABIENDO QUE VA SER GRATUITO, A LADO VIVE MI SUEGRA, MI HERMANA, ETCÉTERA, QUE HUBIERA UN LÍMITE EN LOS RECIBOS, QUE SE PUEDA CUIDAR ESO, QUE NO SE EXCEDA DE CIERTA

CANTIDAD, A LO MEJOR SERIA BUENO CONSIDERARLO, POR AQUELLO DE QUE ALGUNOS QUE VIVEN CERCA O SON VECINOS DE ALGUIEN, LES VAYA PASAR EL AGUA QUE AL CABO ES GRATIS, PUES PÁSASELA AL OTRO Y LO QUE SEA, ERA UN DETALLE NADA MÁS. NO SE SI ESTÉ FUERA DE LUGAR ESTO PERO PUEDE PASAR. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SESIÓN

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA. SOLICITO PRESIDENTE SE ME FACILITEN LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA FORTALECER ESTA PROPUESTA.....

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO.

EL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ES IMPERANTE QUE CUMPLAMOS CON LAS COMPETENCIAS QUE ESTA LEGISLATURA TIENE, QUE ES SER EQUILIBRIO ENTRE LOS GOBIERNOS Y SUS DECISIONES. HAY ACUERDOS MUY IMPORTANTES Y CONVENIOS QUE DEBEN SER VIGILADOS Y ATENDIDOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. EL DÍA DE HOY COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, VENGO HACER UN EXHORTO SOBRE EL PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA, UNA PARTE IMPORTANTÍSIMA DE LA CIUDAD, QUE FUE UN PULMÓN VERDE Y QUE HOY ESTÁ DESTINADO A SER UN ESTADIO IMPORTANTE DEPORTIVO. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **EL SUSCRITO DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA PERTENECIENTE A LA LXXV (SEPTUAGÉSIMA QUINTA) LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** FUE MEDIANTE UN TÍTULO DE CONCESIÓN, A FAVOR DE “DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL S.A. DE

C.V.” EMPRESA SUBSIDIARIA DE FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO (FEMSA), A QUIEN SE LE OTORGÓ EN CONCESIÓN PARA SU APROVECHAMIENTO, USO, Y EXPLOTACIÓN, UNA EXTENSIÓN DE **245,000.471 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS)**, INTEGRADA POR DOS POLÍGONOS, CON EXTENSIONES RESPECTIVAS DE **183,795.325 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS)** Y **61,205.146 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PUNTO CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS)**, PERTENECIENTES A UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN; EN LA REGIÓN CONOCIDA COMO “LA PASTORA”.¹ EN DICHO DOCUMENTO, PUBLICADO EL 6 DE AGOSTO DE 2010 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO SEXTO, DONDE SE TIENEN DETERMINADAS LOS LINEAMIENTOS Y CONDICIONES A LAS CUALES SE DEBE SUJETAR LA CONCESIÓN, SIN EMBARGO TENGO REGISTRADO POR LO MENOS DOS INCUMPLIMIENTOS QUE CONSIDERO GRAVES DENTRO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DECRETO. EL PRIMERO CORRESPONDE A LA FRACCIÓN VI, DONDE SE TIENE ESTABLECIDO QUE, EN UNA FRANJA DE 50 METROS LINEALES, DETERMINADOS A PARTIR DEL LÍMITE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA ESTATAL (ANP), DENOMINADA “NUEVO PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA, EL CONCESIONARIO - DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL S.A. DE C.V-, NO DEBERÁ REALIZAR CONSTRUCCIÓN ALGUNA, CON EXCEPCIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES A DELIMITACIONES O JARDINES. EL SEGUNDO SE TRATA DEL INCISO C, DE LA FRACCIÓN VIII, DONDE SE AFIRMA QUE, COMO CONDICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN YA CITADA, SE DEBE, DURANTE EL TIEMPO QUE DURÉ LA MISMA, PRESERVAR, AL MENOS, UNA SUPERFICIE EQUIVALENTE AL 30 % DEL PREDIO CONCESIONADO CON LA PRESENCIA DE COBERTURA VEGETAL, SIN INCLUIR EL ÁREA DEL ESTADIO AHÍ EXISTENTE. EN EL CASO DE LA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN VI, QUIERO HACER PATENTE SU INCUMPLIMIENTO. AL DÍA DE HOY, CON LAS FACILIDADES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES, Y

¹ http://sgl.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00058188_000003.pdf

EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS MEDIANTE PERCEPCIÓN REMOTA (SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA), ES QUE LES INFORMO QUE ESE CRITERIO NO FUE RESPETADO EN SU CUMPLIMIENTO. ES EN LA ZONA ORIENTE DEL NUEVO PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA, DONDE ESE CRITERIO PARA EL RESPETO DE UN ESPACIO DE 50 METROS, SENCILLAMENTE NO FUE RESPETADO. YA QUE SE TIENEN REGISTRADOS QUE EN ESPACIOS CUYA LONGITUD OSCILA ENTRE LOS 16 A LOS 49 METROS, FUERON CONSTRUIDAS VIALIDADES; ALGUNAS AL INTERIOR DEL ESTADIO AHÍ EXISTENTE, Y OTRAS, EN SU ZONA INMEDIATA. MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO PUNTO DEL INCISO C FRACCIÓN VIII, EL PORCENTAJE DE CUBIERTA VEGETAL DETERMINADO EN 30 %, TAMPOCO HA SIDO CUMPLIDO. MEDIANTE EL MISMO ANÁLISIS DE IMAGEN SATELITAL, SE RECABO LA INFORMACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL EN EL ÁREA CONCESIONADA. ESTA CORRESPONDE A UNA EXTENSIÓN ESTIMADA EN APENAS 1.45 HECTÁREAS. SI COMPARAMOS ESA MEDICIÓN CON LA DEL ÁREA CONCESIONADA, CORRESPONDIENTE A UN ESTIMADO DE 18.78 HECTÁREAS, EL PORCENTAJE DE CUBIERTA VEGETAL LLEGA A UN ESCASO 7.7 %. MUY LEJANO AL QUE SE OBLIGA EN LAS CONDICIONES DE LA CONCESIÓN. CONSIDERANDO QUE SE INCUMPLEN CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO DE CONCESIÓN SEÑALADO, EN PARTICULAR LAS CONDICIONANTES YA REFERIDAS DEL RESPETO DE 50 METROS LINEALES EN RELACIÓN CON EL ANP NUEVO PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA, Y EL INCUMPLIMIENTO DE CONTAR CON UN 30 % DE COBERTURA VEGETAL SOLICITO A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.** 1.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO DEL DECRETO², E INFORME AL CONCESIONARIO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN EL ARTÍCULO SEXTO FRACCIÓN VI Y VIII INCISO C, PARA QUE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL MISMO SUBSANÉ O RESUELVA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES CITADAS DE ARBOLADO QUE ESTÁ MUY CLARO, FALTA CUMPLIR Y DE ALGUNAS CONSTRUCCIONES”.

² sgo.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00058188_000003.pdf
93

ASIMISMO EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITÓ QUE SU EXHORTO FUERA VOTADO EN ESE MOMENTO.

NO HABIENDO ORADORES EN EL TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. TODAS LAS AUTORIDADES ESTAMOS OBLIGADAS A DAR TRANSPARENCIA AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, INCLUSO LA PROPIA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CONTIENE DIVERSAS DISPOSICIONES QUE

OBLIGAN A QUE TODAS LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES, REQUISITOS Y ESTAR DISPONIBLES EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO USTEDES SABEN LA CONTAMINACIÓN ES UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE AFECTAN A NUESTRA ENTIDAD, LA POBLACIÓN LE EXIGE ACCIONES AL GOBIERNO PARA QUE SE SOLUCIONE ESTE GRAN PROBLEMA, SIN EMBARGO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUIEN ES EL TITULAR MANUEL VITAL, A DIFERENCIA DE OTRAS ENTIDADES, COMO LA CIUDAD DE MÉXICO, NO HA LOGRADO CON SUS ACCIONES MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, ESTA LEGISLATURA APOYÓ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO 2019 ETIQUETÓ \$200,000,000 PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. INCLUSO LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LA PROPIA LEY DE EGRESOS, CONTIENE INDICADORES PARA MEDIR LA DISMINUCIÓN DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES. SIN EMBARGO, AL DÍA DE HOY DESCONOCEMOS SI LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR UN MONTO DE \$200,000,000 PARA EL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE” **SE HAN ADMINISTRADO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ**, ES MÁS DESCONOCEMOS SI LOS RECURSOS SE HAN EJERCIDO Y EL DESTINO DE LOS MISMOS. ES DE HACER NOTAR QUE, EN EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, NO SE DESAGREGA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA EL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE” COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ESTÁ DEMOSTRADO QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE NO TIENE INTERÉS EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POR LOS PÉSIMOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN, POR NO DECIR QUE SON ACCIONES IRRELEVANTES. EN ESTA TRIBUNA MÚLTIPLES OCASIONES SE LE EXHIBE POR LA FALTA DE ATENCIÓN Y ACCIONES CONCRETAS PARA PROTEGER NUESTRAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ES PREOCUPANTE QUE ESTE CONGRESO DESTINE RECURSOS OBJETIVOS Y ESPECÍFICOS PARA QUE SIMPLEMENTE EL TITULAR, MANUEL VITAL NO PUEDA NI SIQUIERA

EJERCERLOS O EN SU CASO PREOCUPANTE QUE LOS VAYA A SUMAR A UN GASTO CORRIENTE. ES UNA BURLA PARA NUEVO LEÓN Y LA CONTAMINACIÓN ¿CÓMO SE ESTÁ COMBATIENDO? ¿QUÉ MEJORA EXISTE EN LA CALIDAD DEL AIRE? AHORA LE PREGUNTO ¿Y LA SALUD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN? EL SECRETARIO ESTÁ VIOLENTOANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ESTÁ INFRINGIENDO NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONSAGRA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, ADEMÁS EL ESTADO DEBE DE GARANTIZAR EL RESPETO A ESTE DERECHO Y SE ESTABLECE QUE EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY, TAMBIÉN VIOLENTO EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTABLECE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE SE DISPONGA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS, SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. POR ELLO COMPAÑEROS, ESTIMAMOS NECESARIO QUE ESTA SOBERANÍA APRUEBE UN ACUERDO PARA SOLICITAR AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE INCLUYA DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS LA REVISIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS AL PROGRAMA, “NUEVO LEÓN RESPIRA”. ES POR ESO QUE LEO EL SIGUIENTE **ACUERDO**. SE SOLICITA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HAGA UNA REVISIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2019, REVISE EL EJERCICIO DEL GASTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL MONTO GENERAL Y POR EL MONTO DE

\$202,414,582.00 MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS TAMBIÉN A UN PROGRAMA DE “NUEVO LEÓN RESPIRA” ES IMPORTANTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE NUESTRA PARTE HEMOS DADO EL APOYO TOTAL A ESTA SECRETARÍA DONDE TENEMOS UN TITULAR QUE NO LE IMPORTA LA SALUD DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, PUES NO TENEMOS ACCIONES CONCRETAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. Y SOLICITO QUE SEA VOTADO EL PRESENTE SOLICITUD Y EXHORTO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO ORADORES EN EL TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: **LOS SUSCRITOS, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTAMOS PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL PASADO 15 DE SEPTIEMBRE, LA ASOCIACIÓN CIVIL ALTERNATIVAS PACÍFICAS, ALPAZ, EN VOZ DE LA ACTIVISTA MARCELA URBANO, DIO A CONOCER LA CANCELACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE “PUERTA VIOLETA” EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA, JIMÉNEZ. “PUERTA VIOLETA” SURGIÓ IMPULSADO POR LAS ACTIVISTAS IRMA ALMA OCHOA TREVÍNO Y ALICIA LEAL PUERTA, COMO UN MODELO PILOTO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA BRINDAR UNA VÍA DE ESCAPE INMEDIATO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA A LAS MUJERES. SE TRATA DE UN REFUGIO PARA MUJERES DONDE LOS HOMBRES TIENEN EL ACCESO RESTRINGIDO. ES UNA MEDIDA CAUTELAR DE PROTECCIÓN INMEDIATA, QUE ALBERGA A LA MUJER VIOLENTADA O BAJO AMENAZA DE AGRESIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES. ESTE MODELO INTEGRAL EN EL QUE INTERVIENEN DIVERSOS ESPECIALISTAS, AYUDA A LAS MUJERES A SER RESCATADAS DEL LLAMADO CÍRCULO DE VIOLENCIA EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LOS PRIMEROS SERVICIOS TIENEN QUE VER CON ALIMENTACIÓN Y HABITACIÓN, ASÍ COMO ATENCIÓN MÉDICA CUANDO ÉSTA SE REQUIERA Y POR SUPUESTO, ASESORÍA JURÍDICA. POSTERIORMENTE, LA MUJER VIOLENTADA RECIBE AYUDA PSICOLÓGICA HASTA QUE LOGRE OBJETIVAR SU DERECHO A VIVIR LIBRE DE VIOLENCIA Y SU CAPACIDAD DE EMPODERAMIENTO. LA AYUDA NO TERMINA AHÍ, PUES LOS EXPERTOS HAN RECOMENDADO QUE LA HERRAMIENTA MÁS EFECTIVA PARA RESCATAR A LA MUJER AGREDIDA DE

ACTOS DE VIOLENCIA FUTUROS, ES DOTARLA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, POR ELLO RECIBE TAMBIÉN SERVICIOS DE PROGRAMAS SOCIALES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y SERVICIOS DE VINCULACIÓN LABORAL PARA SU COLOCACIÓN EN ALGÚN EMPLEO FORMAL. LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ COMUNICARON A LA ASOCIACIÓN ALTERNATIVAS PACÍFICAS SU DECISIÓN DE INSTALAR EN SU LUGAR, UN CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER, MODELO PASADO Y YA REBASADO POR OTRO TIPO DE ESQUEMAS QUE NO SÓLO LES DAN ACCESO A LOS SERVICIOS DEL SISTEMA JUDICIAL, SINO QUE DE MANERA INTEGRAL RESCATAN A LA MUJER HASTA LOGRAR SU EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA PLENA, COMO LO PLANTEA EL MODELO DE “PUERTA VIOLETA”, CON MÁS DE DOS DÉCADAS DE ESTUDIO Y DESARROLLO. TAL HA SIDO SU ÉXITO QUE “PUERTA VIOLETA” FUNCIONA TAMBIÉN EN MONTERREY, GUADALUPE Y APODACA. ASIMISMO, LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, OLGA SÁNCHEZ CORDERO, ANUNCIÓ QUE EL GOBIERNO FEDERAL BUSCA REPLICARLO EN SU SISTEMA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA, POR LO QUE NO SE EXPLICA EL ABANDONO DE ESTE COMPROMISO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. EN NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A ESTADÍSTICAS DADAS A CONOCER POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INEGI³, 62 DE CADA 100 MUJERES MAYORES DE 15 AÑOS HAN PADECIDO ALGÚN INCIDENTE DE VIOLENCIA. ESTE AÑO OCUPAMOS EL TERCER LUGAR EN FEMINICIDIOS DE ACUERDO A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. NO PERMITAMOS QUE EL ABUSO Y LA IMPUNIDAD SE SIGAN PERPETRANDO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PROPONE A ESTA ASAMBLEA, PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO. ÚNICO. LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf

TOTAL RESPETO A SU AUTONOMÍA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RESCATAR Y RELANZAR EL PROYECTO “PUERTA VIOLETA” EN SU MUNICIPALIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA RESPALDAR EL EXHORTO QUE ACABA DE HACER LA MAESTRA LUPITA, EN EFECTO TODO LO QUE COMENTA ES CIERTO, EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, EL MUNICIPIO DE CADEREYTA HIZO UN GRAN TRABAJO POR EL TEMA DE LA PROTECCIÓN A LAS MUJERES QUE HAN SIDO VIOLENTADAS, INCLUSO SE HIZO UN CONVENIO CON ALTERNATIVAS PACÍFICAS Y SE LOGRÓ ESTO, SIN EMBARGO LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DECIDE PONER UN CENTRO DE JUSTICIA QUE PUES NO ESTÁ A LA ALTURA DE LO QUE LAS MUJERES DE CADEREYTA MERECEN, SIENDO UNO DE LOS CINCO MUNICIPIOS CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODO EL ESTADO, ENTONCES RESPALDO ESTE EXHORTO Y PEDIRLE MUY PUNTUALMENTE A ESTA ADMINISTRACIÓN Y AL ALCALDE, QUE LE PONGAN ATENCIÓN AL TEMA DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. SE HA AVANZADO MUCHO Y NO ES JUSTO QUE POR CUESTIONES POLÍTICAS O POR TEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS DE UNA ADMINISTRACIÓN A OTRA, QUIENES LA LLEVEN SEAN LAS MUJERES QUE MÁS LO NECESITAN. LA FELICITO MAESTRA Y APOYO ENORMEMENTE ESTE EXHORTO PARA QUE SEA LLEVADO AL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MÁS PARA APOYAR EL EXHORTO QUE ACABA DE HACER NUESTRA COMPAÑERA, DE VERDAD LA FELICITO Y SOBRE TODO POR QUE ES PREOCUPANTE, COMO YA LO MENCIONÓ EL TEMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SOBRE TODO PUES SE LE HA DADO POR PARTE DE ESTE CONGRESO, APOYO EN VARIAS OCASIONES EN EL TEMA DE UN APOYO EXTRA EN EL PRESUPUESTO, ENTONCES PUES NADA MÁS QUE SE APLIQUE PERO QUE SOBRE TODO LOS ALCALDES Y EN EL CASO DEL ALCALDE DE

CADEREYTA, SE COMPROMETA A TENER UN PRESUPUESTO DE GÉNERO, POR QUE VEN EL TEMA DE APOYAR A LAS MUJERES, COMO UN GASTO Y NO ES UN GASTO, ES UNA INVERSIÓN Y UN APOYO. ASÍ QUE CUENTE CON TODO MI APOYO Y BUENO, LA FELICITO. ES CUANTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. FELICITAR A LA MAESTRA LUPITA RODRÍGUEZ, POR ESTE EXHORTO TAN IMPORTANTE, TAMBIÉN A LAS COMPAÑERAS ACTIVISTAS DE TANTOS AÑOS, IRMA ALMA OCHOA Y ALICIA LEAL, ENTRE OTRAS, QUE HAN TENIDO A BIEN TRABAJAR POR ESTA GRAN PROBLEMÁTICA, NO PODEMOS DAR MARCHA ATRÁS NI PERMITIR QUE LOS ALCALDES EN NINGÚN MUNICIPIO QUITEN O RETIREN ESTOS REFUGIOS TAN IMPORTANTES. Y MÁS ALLÁ DE ESTO RETOMAR LO QUE LA DIPUTADA KARINA BARRÓN DECÍA DE LOS RECURSOS QUE AQUÍ SE HAN ASIGNADO DESDE EL CONGRESO PARA QUE ALTERNATIVAS PACÍFICAS Y OTRAS INSTANCIAS OPEREN, NO PODEMOS DAR MARCHA ATRÁS EN ESTAS CONQUISTAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS, POR EL CONTRARIO, ESTAMOS OBLIGADOS A FORTALECERLAS Y NO SOLAMENTE LLEGAR A LOS MOMENTOS DE LOS REFUGIOS, SI NO EN LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS CIUDADANOS E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 122 BIS, 122 BIS1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** TODA PERSONA NACE LIBRE E IGUAL EN DIGNIDAD Y DERECHOS, SIN DISTINCIÓN ALGUNA (INCLUIDA LA EDAD). EN MÉXICO TODAS LAS PERSONAS GOZAN DE LOS MISMOS DERECHOS HUMANOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS TANTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS Y RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO. AL HABLAR DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, NOS REFERIMOS A AQUELLAS QUE TIENEN 60 AÑOS DE EDAD O MÁS, LAS CUALES DE ACUERDO A DIVERSAS ESTADÍSTICAS

SABEMOS QUE ÉSTE SECTOR DE LA POBLACIÓN VA EN AUMENTO SIGNIFICATIVAMENTE, DEBIDO, ENTRE OTRAS COSAS, A LOS AVANCES DE LA TECNOLOGÍA QUE ELEVARON LA ESPERANZA DE VIDA. LAS CONDICIONES DE DESIGUALDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON RESPECTO A LA SOCIEDAD MUESTRAN QUE SU SITUACIÓN ES SIMILAR A LA DE OTROS GRUPOS SOCIALES DISCRIMINADOS COMO LOS INDÍGENAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS MUJERES. LA MAYOR PARTE DE ELLOS SE ENCUENTRA EN POBREZA Y SIN ACCESO A UN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL QUE LES GARANTICE UNA VEJEZ DIGNA Y PLENA. SEGÚN DATOS OFICIALES SOLO 23 % DE LAS MUJERES Y 40% DE LOS HOMBRES TIENEN ACCESO A UNA PENSIÓN CONTRIBUTIVA. PERO LO MÁS GRAVE ES QUE 26% DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES NO TIENEN NI PENSIÓN CONTRIBUTIVA NI APOYO DE PROGRAMAS SOCIALES. EL GOBIERNO FEDERAL CUENTA CON EL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL CUAL DE ACUERDO A SUS REGLAS DE OPERACIÓN, TIENE COBERTURA NACIONAL Y LE OTORGA UN APOYO ECONÓMICO A:

- PERSONAS DE 65 AÑOS O MÁS, QUE VIVEN EN COMUNIDADES INDÍGENAS, PERSONAS ADULTAS.
- PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 68 AÑOS O MÁS DE EDAD EN EL RESTO DEL PAÍS.
- PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 65 A 67 AÑOS INSCRITAS EN EL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES ACTIVOS A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2018.

DE IGUAL FORMA, DE ACUERDO CON DATOS DEL INEGI EN EL 2014 EL 6.4% DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS CUENTA CON AL MENOS UNA DISCAPACIDAD. EN EL 2018, LA DISCAPACIDAD MOTRIZ FUE EL PRINCIPAL TIPO DE DISCRIMINACIÓN REPORTADO ABARCANDO EL 37.32% DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, ASI MISMO EN EL 2014 EN 6.14 MILLONES DE HOGARES VIVÍA AL MENOS UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD. DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN DEL 2017 DEL INEGI, 25 DE CADA 100 PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL PAÍS (MAYORES DE 12 AÑOS) FUERON VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN AL MENOS UNA VEZ EN EL AÑO, LA PREVALENCIA MÁS ALTA

DE TODOS LOS GRUPOS VULNERABLES. AFIRMAN SER MAYORMENTE RECHAZADOS EN LA VÍA Y EL TRANSPORTE PÚBLICOS, DENTRO DE SU FAMILIA Y CUANDO REQUIEREN DE ALGÚN SERVICIO MÉDICO. EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE ESTABLECE QUE ESTE GRUPO DEBERÁ DISFRUTAR DE CONDICIONES ADECUADAS PARA ACCEDER AL EMPLEO Y LA SEGURIDAD SOCIAL. EL EJERCICIO EFECTIVO DE ESTE DERECHO SE ENCUENTRA LIMITADO POR PROCESOS DE DISCRIMINACIÓN QUE IMPIDEN A LOS DISCAPACITADOS ACCEDER A EMPLEOS, O EN SU CASO, A EMPLEOS EN DONDE SE GARANTICEN SUS DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO SOBRE DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED). EL GOBIERNO FEDERAL POR SU PARTE CUENTA CON EL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN DONDE SUS REGLAS DE OPERACIÓN ESTABLECE QUE EL APOYO ES PARA:

- TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PERTENEZCAN A GRUPOS INDÍGENAS DEL PAÍS DE 0 A 64 AÑOS DE EDAD,
- Y PARA NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD PERMANENTE DE 0 A 29 AÑOS QUE VIVAN EN MUNICIPIOS Y ZONAS URBANAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.

LO ANTERIOR GENERA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS QUE NO PERTENECEN A UNA COMUNIDAD INDÍGENA. EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTOS PROGRAMAS ES EL DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS “TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO,

LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.” SÍ SE BUSCA BENEFICIAR A LOS ADULTOS MAYORES, SE TENDRÍA QUE APOYAR A TODOS SIN NINGÚN CONDICIONAMIENTO, YA QUE DEJA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y DESIGUALDAD A AQUELLOS QUE TENGAN DE 65 A 67 AÑOS Y 11 MESES, QUE NO SEAN INDÍGENAS Y SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO DE EDAD DE LO QUE SE CONSIDERA ADULTO MAYOR. DE IGUAL FORMA LAS PERSONAS QUE PRESENTAN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, TODA SU VIDA LA TENDRÁN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**
PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A FIN DE QUE REALICE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020 DE LOS PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EL DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE FORMA NO DISCRIMINATORIA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. SOLICITO SI ME HACE FAVOR DE PONERLO A CONSIDERACIÓN ANTE EL PLENO”.

NO HABIENDO ORADORES EN EL TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE

VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. LE SOLICITO EL APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES POR FAVOR”.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INSTRUYÓ A OFICIALÍA MAYOR PROPORCIONAR EL APOYO CON EL MATERIAL AUDIOVISUAL.

LA C. DIP. **DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “LA SUSCRITA DIPUTADA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE MORENA DE LA

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA OCURRO A MANIFESTARME EN CONTRA DE LAS ACCIONES DEL DAÑO ECOLÓGICO QUE ESTÁ REALIZANDO UN PARTICULAR EN LA COMUNIDAD DE NUEVO REPUEBLO EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN. HAGO UNA PAUSA PARA MANIFESTARLES QUE AHÍ EN ESA TOMA, SE VE QUE LOS ANIMALES ESTÁN ENCERRADOS Y NO PUEDEN BAJAR AL RÍO A TOMAR AGUA. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE. EL PASADO 17 DE JUNIO DEL 2019, CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD DE NUEVO REPUEBLO, ACUDIERON CON UNA SERVIDORA PARA PRESENTARME LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTABA PRESENTANDO, LA CUAL CONSTABA EN UNA ACCIÓN DE DESMONTE POR PARTE DE UN PARTICULAR EN LA ZONA DEL ARROYO NUEVO REPUEBLO Y EL ARROYO PAPAGAYOS, A UN COSTADO DE LA SIERRA DE PAPAGAYOS. POR LO ANTERIOR Y ATENDIENDO A LA DEMANDA CIUDADANA ME APERSONE EN LA COMUNIDAD PARA OBSERVAR EL DAÑO CAUSADO A LA VEGETACIÓN DEL ÁREA, PROCEDÍ A ORIENTAR A LOS CIUDADANOS ACERCA DE LAS ALTERNATIVAS JURÍDICAS POSIBLES, POR LO QUE PROCEDIERON A INTERPONER LAS DENUNCIAS NECESARIAS EN LA PROFEPA (PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE) Y TAMBIÉN A LA SEMARNAT (SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES) EN DONDE SE DICTAMINÓ QUE EL PARTICULAR NO CONTABA CON NINGUNA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL DESMONTE. LA AUTORIDAD FEDERAL LLEGÓ A LA COMUNIDAD EL DÍA 18 DE JUNIO REALIZANDO EL DICTAMEN, EL CUAL INCLUYÓ LAS MEDIDAS DE LOS KILÓMETROS AFECTADOS Y DETERMINARON LOS DAÑOS AL ECOSISTEMA, EL MENCIONADO DICTAMEN ARROJÓ LOS SIGUIENTES DATOS. ÁRBOLES DAÑADOS EN EL DESMONTE: ENCINO, HIERBA DE POTRO, COLIMA, UÑA DE GATO, BRASIL, TASAJILLO, ANACUA, COYOTILLO, CHAPARRO PRIETO Y ANACAHUITA. LOS KILÓMETROS DE DESMONTE 5.8 KILÓMETROS. DESECHOS DE ÁRBOLES ARROJADOS AL ARROYO NUEVO REPUEBLO Y AL ARROYO PAPAGAYOS. LA AUTORIDAD FEDERAL PROCEDIÓ EN CONSECUENCIA A COLOCAR LOS SELLOS DE CLAUSURA PARA QUE NO SIGUieran LAS OBRAS, PERO EL PARTICULAR REALIZÓ CASO OMISO A TAL CLAUSURA Y VIOLÓ LOS SELLOS. EL PARTICULAR CONTINUÓ CON LAS ACCIONES DE DESMONTE E INCLUSO CONTRATÓ

PERSONAL ARMADO DE VIGILANCIA, POR LO ANTERIOR ALCÉ LA VOZ Y PRESENTÉ UN EXHORTO DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES PARA QUE SE REALIZARAN LAS CORRECTAS INSPECCIONES Y SE SANCIONARA CONFORME A DERECHO AL PARTICULAR POR LAS ACTIVIDADES INDEBIDAS QUE ESTABA REALIZANDO, VIOLANDO LOS SELLOS DE CLAUSURA QUE INSTALÓ LA PROFEPA. A CONSECUENCIA DEL EXHORTO, LAS AUTORIDADES COMO LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, RESPONDIERON AL LLAMADO, PERO AÚN NO SE CONCRETA UNA SANCIÓN DEBIDA AL PARTICULAR POR SUS ACTIVIDADES ILÍCITAS. AL DÍA DE HOY SE CUMPLEN TRES MESES Y NO HA EXISTIDO UN VEREDICTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PARA SANCIONAR AL PARTICULAR. ES POR ELLO QUE ME PRONUNCIO DE NUEVA CUENTA EN ESTA TRIBUNA PARA EXTERNAR ESTA SITUACIÓN EN DONDE AÚN EN LA CLANDESTINIDAD YA QUE SIGUE VIOLANDO LOS SELLOS DE LA PROFEPA Y NO TIENE ALGÚN PERMISO POR PARTE DE LA SEMARNAT O MUNICIPAL. EL PARTICULAR SIGUE EFECTUANDO OBRAS EN LA COMUNIDAD Y CAUSANDO DAÑOS A LOS 300 HABITANTES DE LA COMUNIDAD, YA QUE SUS RANCHOS SE VIERON CERCADOS POR LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS Y SUS ANIMALES NO PUEDEN BAJAR AL ARROYO NUEVO REPUEBLO, POR QUE ESTÁN EN RIESGO DE MORIR DE SED Y DE HAMBRE. POR CONSECUENCIA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE ACOMPAÑÉ A LOS CIUDADANOS EN DONDE SE MANIFESTARON AFUERA DEL PALACIO MUNICIPAL DE DOCTOR GONZÁLEZ Y FUERON ATENDIDOS POR LA LICENCIADA MAYRA ABREGO MONTEMAYOR, ALCALDESA DEL CITADO MUNICIPIO, EXTERNANDO SUS DEMANDAS PARA QUE LAS AUTORIDADES ACTÚEN CONFORME A DERECHO Y SE RESUELVA ESTA TERRIBLE SITUACIÓN. POR LO TANTO, SOLICITO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES REALICEN SINERGIA PARA QUE ESTA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PUEDA TENER UNA RESTAURACIÓN Y TAMBIÉN NO SE LLEGUE A UN PROBLEMA SOCIAL MÁS GRAVE EN DONDE LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO REPUEBLO SEAN AFECTADOS, RECALCANDO QUE LA ACCIÓN DEL PARTICULAR DAÑÓ A UN TERRENO CON VEGETACIÓN VIRGEN EN DONDE LA MANO DEL HOMBRE NO HABÍA TOCADO EL ECOSISTEMA. POR LA PROTECCIÓN DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE,

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019. LA DIPUTADA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO DE MORENA. GRACIAS. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. PARA QUIENES HABITAMOS LA CIUDAD CAPITAL DE NUEVO LEÓN, ES UN ORGULLO QUE MONTERREY CUMPLA PASADO MAÑANA 20 DE SEPTIEMBRE SUS PRIMEROS 423 AÑOS DE HABER SIDO FUNDADA Y CONMEMORAR ESTA FECHA. VALORES COMO EL TRABAJO EMPRENDEDOR Y LOS IDEALES DE PROGRESO NOS IDENTIFICAN Y NOS UNEN DESDE LOS ORÍGENES DE NUESTRA METROPOLITANA CIUDAD, TANTO COMO EL CERRO DE LA SILLA SIMBOLIZA A MONTERREY. PARA LAS ANTIGUAS Y NUEVAS GENERACIONES DE MUJERES Y DE HOMBRES REGIOMONTANOS LA DIVISA A LO LARGO DE ESTOS 423 AÑOS HA SIDO SIEMPRE ASCENDER, PUES SEMPER ASCENDENS O ASCENDIENDO SIEMPRE MÁS QUE LA FRASE OFICIAL DE NUEVO LEÓN ES LA TENDENCIA AL TRABAJO Y AL PROGRESO DE SUS HABITANTES. SIEMPRE ASCENDIENDO ES LA ASPIRACIÓN QUE TENEMOS LOS NUEVOLEONESES PARA LUCHAR POR EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, SIENDO UNA ASPIRACIÓN ARRAIGADA ENTRE LAS GRANDES MAYORÍAS DE LA POBLACIÓN DE MONTERREY. LA LABORIOSIDAD INDUSTRIAL Y EL EMPUJE COMERCIAL QUE DISTINGUEN A MONTERREY SON, HAN SIDO Y SERÁN FACTORES DE NUESTRO PROGRESO, POR LO CUAL NO SE EXPLICA CÓMO SEGUIMOS PADECIENTE PROBLEMAS DE INSEGURIDAD Y VIOLENCIA, DE POBREZA Y DESIGUALDAD, ASÍ COMO ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD. ES OPORTUNO SEÑALAR QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL PRESENTE Y DEL FUTURO NO SÓLO DE MONTERREY, SINO DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS, DEBEN SER GOBIERNOS COMPETENTES, REPRESENTATIVOS Y CON VOLUNTAD PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES QUE AQUEJAN EL ÁREA METROPOLITANA. NUESTROS GOBIERNOS DEBEN ASUMIR EL RETO DE CUMPLIR LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE JUNTOS, GOBIERNO Y SOCIEDAD, NOS

DEMOS LA VIDA URBANA QUE CORRESPONDA A UNA METRÓPOLI FINANCIERA Y TURÍSTICA DEL SIGLO XXI. LOS HABITANTES DE MONTERREY DEMANDAN GOBERNANTES HONESTOS, HUMANISTAS Y VISIONARIOS QUE PIENSEN EN LA HISTORIA QUE SE ESCRIBIRÁ EN LOS SIGUIENTES TRIENIOS Y NO EN LA SIGUIENTE ELECCIÓN O REELECCIÓN. DEMANDAN QUE SUS GOBERNANTES LLEVEN A CABO LA REINGENIERÍA URBANA DE NUESTRA CIUDAD, EN LA CUAL SE CONJUGUE EL TRABAJO Y PROGRESO QUE LA CARACTERIZA CON EL RESPETO A SU HISTORIA Y EL CUIDADO DE SU MEDIO AMBIENTE. ES DECIR, QUE POR FIN SE REDISEÑEN SUS SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA CON BASE EN UN MODERNO TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD. ASIMISMO, QUE SE PROTEJA Y CONSERVE EL MEDIO AMBIENTE QUE TODAVÍA SE CONSERVA HASTA LOGRAR QUE NUESTRA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DEJE DE SER LA MÁS CONTAMINADA DE AMÉRICA LATINA. QUIENES LLEGARON AL VALLE DE EXTREMADURA TENÍAN VISIÓN DE FUTURO Y FUNDARON LA CIUDAD METROPOLITANA DE NUESTRA SEÑORA DE MONTERREY EN TIERRA FÉRTIL Y DE VEGETACIÓN ABUNDANTE REGADA POR EL RÍO SANTA CATARINA Y EL RÍO SANTA LUCÍA. LA LEYENDA DE QUE MONTERREY SURGIÓ EN TIERRAS SEMIDESÉRTICAS ES MERAMENTE UNA LEYENDA. IGUALMENTE QUE SE IMPULSE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON EMPLEOS BIEN REMUNERADOS Y CON RENDICIÓN DE CUENTAS TRANSPARENTES SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, COMBATIENDO Y SANCIONANDO LA CORRUPCIÓN. EL TRAZO DE MONTERREY REFLEJA LA ECONOMÍA DISTORSIONADA DEL CAPITALISMO DEPENDIENTE, CUYA EXPANSIÓN DESPOBLÓ AL CAMPO Y CREÓ CINTURONES DE MISERIA EN LA CIUDAD COMO CONDICIÓN PARA LA EXPANSIÓN INDUSTRIAL QUE REQUERÍA MANO DE OBRA BARATA. ADEMÁS QUE SE IMPULSE EL DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS, MEDIANTE PROGRAMAS QUE DETONEN LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA ESPERANZA DE VIDA SALUDABLE, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y LA GENUINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR LO HECHO EN 423 AÑOS Y POR LAS TRANSFORMACIONES QUE LOGREMOS A FUTURO, DESDE ESTA TRIBUNA POPULAR ADELANTAMOS HOY LAS FELICITACIONES A TODOS LOS REGIOMONTANOS. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CORRELACIONADO CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: MIENTRAS PERSISTA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, LA DUDA SOBRE SI ES VIABLE QUE UN GRUPO LEGISLATIVO ASUMA EL NOMBRE DE UN PARTIDO POLÍTICO YA ESTABLECIDO, CONSIDERAMOS QUE DEBE ANALIZARSE EL ALCANCE DE LAS ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA, RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS GRUPOS LEGISLATIVOS. ES DE MENCIONAR QUE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA TODO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, POR LO CUAL HAGO CITA DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, PARA ASENTAR DEL PORQUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, NO PUEDE LLAMARSE: MORENA CUARTA TRANSFORMACIÓN:

ARTÍCULO 40:

PÁRRAFO SEGUNDO

LOS DIPUTADOS NO PODRÁN PERTENEZCER A DOS O MÁS GRUPOS LEGISLATIVOS; LOS QUE PERTENEZCAN A **UN MISMO PARTIDO** O LOS QUE SEAN CONSIDERADOS **INDEPENDIENTES**, **EN NINGÚN CASO PUEDEN CONSTITUIR UNO O MÁS GRUPOS LEGISLATIVOS SEPARADOS.**

PÁRRAFO TERCERO

SERÁN CONSIDERADOS COMO DIPUTADOS **INDEPENDIENTES** AQUELLOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCESO ELECTORAL COMO CANDIDATOS **INDEPENDIENTES** O AQUELLOS QUE DEJEN DE PERTENEZCER **PARTIDO POLÍTICO** QUE LOS POSTULÓ Y SE DECLAREN **INDEPENDIENTES**.

CONSIDERANDO QUE EL DÍA DE AYER LA DIPUTADA, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, CONSTITUIRSE COMO **GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE “MORENA, CUARTA TRANSFORMACIÓN”**, ES QUE ACUDO A ESTA SOBERANÍA PARA ACLAMAR EN BASE A LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA EXISTENTE LA DENOMINACIÓN DE DICHO GRUPO LEGISLATIVO, YA QUE, SI BIEN SOLICITÓ INSTITUIRSE COMO INDEPENDIENTE, NO PUEDE USAR EL NOMBRE DE MORENA PARA SU GRUPO LEGISLATIVO. AFIRMAMOS LO ANTERIOR, YA QUE EL ARTÍCULO 43 SEÑALA COMO REQUISITO PARA LA INTEGRACIÓN DE UN GRUPO LEGISLATIVO EL PRESENTAR:

“ACTA EN LA QUE CONSTE LA DECISIÓN DE LOS DIPUTADOS DE CONSTITUIRSE EN GRUPO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL MISMO Y AGREGANDO LA LISTA DE LOS INTEGRANTES”

Y POR OTRO LADO, ESE MISMO ARTÍCULO INDICA QUE:

“PARA CREAR UN GRUPO LEGISLATIVO ES REQUISITO ESENCIAL QUE LO INTEGREN DIPUTADOS DE IGUAL AFILIACIÓN PARTIDISTA O SER DIPUTADO INDEPENDIENTE”

POR LO QUE, AL ELEGIR UNA DENOMINACIÓN QUE HACE REFERENCIA A UN PARTIDO AL CUAL LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA **NO TIENE AFILIACIÓN**, LA DIPUTADA HACE USO INDEBIDO DE ESA DENOMINACIÓN.

SI BIEN ES CIERTO, QUE LA LEY ORGÁNICA ESTABLECE QUE SE ESPECIFIQUE EL NOMBRE, ESTO NO QUIERE DECIR QUE PUEDES PONER UN MISMO NOMBRE DE UN GRUPO LEGISLATIVO, **YA EXISTENTE**.

ARTICULO 44.- LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN LA SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, HARÁN ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR. EL PRESIDENTE HARÁ EN SU CASO LA DECLARATORIA DE QUEDAR CONSTITUIDO EL GRUPO DE QUE SE TRATE.

PRUEBA DE ESTO, ES QUE EL ESTATUTO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, AVALADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DICE EN SU ARTÍCULO 1:

ARTÍCULO 1º. EL NOMBRE DE NUESTRO PARTIDO ES MORENA. [.....]

DE IGUAL FORMA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTABLECE QUE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA PODRÁN FORMAR NUEVOS GRUPOS LEGISLATIVOS BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

I.

II.

III.- CUANDO UNO O MÁS INTEGRANTES DEJEN DE PERTENECER A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO Y CONSTITUYAN UN GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE NO SE HAYA INTEGRADO ANTERIORMENTE.

SÓLO PODRÁN FORMAR GRUPOS LEGISLATIVOS LOS DIPUTADOS CUYOS PARTIDOS HAYAN PARTICIPADO EN LA ELECCIÓN Y LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES. AQUELLOS QUE NO SE INSCRIBAN O DEJEN DE PERTENECER A UN GRUPO LEGISLATIVO, SIN INTEGRARSE A OTRO EXISTENTE, SERÁN CONSIDERADOS COMO DIPUTADOS SIN PARTIDO Y TENDRÁN LAS MISMAS CONSIDERACIONES Y PRERROGATIVAS QUE LOS DEMÁS LEGISLADORES Y SE LES APOYARÁ DE IGUAL MANERA PARA QUE PUEDAN DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES.

HAY QUE HACER VER QUE, EXISTE UNA DIFERENCIA ENTRE DIPUTADOS INDEPENDIENTES Y DIPUTADOS SIN PARTIDO, LO CUAL LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, ES POR ELLO, QUE, SI BIEN LA MISMA LEY SE CONTRADICE, SOLICITANDO AL DIPUTADO PONERLE UN NOMBRE, NUESTRA MISMA LEY, YA LO DETERMINA COMO DIPUTADO SIN PARTIDO. YA QUE SER DIPUTADO INDEPENDIENTE, SIGNIFICA HABER LLEGADO SI LA POSTULACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO EN LA CAMPAÑA.

HAY QUE RECORDAR COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS QUE ESTAS FIGURAS, YA EXISTIERON EN LA LEGISLATURA PASADA, ES DECIR, LA DENOMINACIÓN DE “INDEPENDIENTE” SE TRANSGIVERSO, YA QUE EXISTÍA UN GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, LOS CUALES NO LLEGARON A SU CURUL SIN LA POSTULACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO, LO CUAL DERIVO, A QUE EL EX DIPUTADO ÁNGEL BARROSO SE CONSTITUYERA COMO **DIPUTADO SIN PARTIDO**.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO QUE SE ANALICE A LA LUZ DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODOS LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APPLICABLES EN LA MATERIA, EN RELACIÓN A LA DENOMINACIÓN PROPUESTA POR LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO PARA SU GRUPO LEGISLATIVO. **SEGUNDO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE NO SE UTILICE LA DENOMINACIÓN PROPUESTA POR LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO PARA SU GRUPO LEGISLATIVO, HASTA QUE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN Y EL PLENO RESUELVA SOBRE ESTE ASUNTO, PARA ATENDER LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO YO NADA MÁS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Y APROVECHO DIPUTADA PRESIDENTA PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE NO SE ME HA OTORGADO LA COPIA DEL VIDEO DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, NI TAMPOCO SE HA MOSTRADO DICHO VIDEO DURANTE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, TODO LO CUAL FUE SOLICITADO EL DÍA

DE AYER, QUE LE SOLICITÉ AL OFICIAL MAYOR. EN RAZÓN DE ELLO SOLICITO QUE SE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR A REALIZAR LO CONDUCENTE PARA ATENDER MI PETICIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y EN VIRTUD DE SER COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO

A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

C. SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.